606

Jorba

Empieza día 2 octubre 1955
Termina día 5 septiembre 1959

ACTAS

Termina 5-9-59

Edit. Baye Hnos. y C.ª — Barcelona

Provincia de Barcelona Ayuntamiento de Sorba

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

AÑO DE 1955

Número .....

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre (1) el Ayuntamiento *consta de* cien *folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia, iniciándose la transcripción de los correspondientes acuerdos en* (2) fecha de hoy

Sorba a 2 de octubre de 1955

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE SORBA

(1) *Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad, etc.*
(2) *Esta fecha o la que comprenda.*

Sigue acta sesión, del día 2 de octubre 1955

vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de pesetas diez mil setenta y siete con veintiocho céntimos en concepto de arbitrio municipal sobre la Riqueza Territorial Rústica y Urbana, correspondiente al tercer trimestre de 1955, facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna Carta de Pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la Cuenta.

Expediente habilitación crédito

Habilitación de crédito.- Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta, su objeto sus fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artº 664 de la Ley de Regimen Local mediante la cantidad de quince mil quinientas pesetas con cincuenta y nueve céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

1º. Aprobar la mentada propuesta de habilitación de credito en la forma siguiente:

Al cº. 18, artº. Unico, pda, 47, imprevistos 15.500'09

2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia

y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Se da cuenta nuevamente a la Corporación Municipal del fallo del Tribunal Económico Administrativo provincial de fecha 30 de Abril de 1955, estimando la reclamación interpuesta por D. Ignacio Colomer Ons contra cuotas de guardería rural a su cargo liquidadas impuestas por este Ayuntamiento, cuyo fallo determina que deben exigirse dichas cuotas al dueño util de las fincas, cuya cuya riqueza imponible ha servido para el calculo de las cuotas indebidamente liquidadas al nudo propietario.

Acuerdos relativos al fallo Tribunal E. Administrativo referente reclamación J. Colomer.

En su consecuencia y en vista de las consultas evacuadas verbalmente por algunos letrados, entre ellos el del Centro Administrativo Municipal, Casanova 55, Barcelona el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1º No interponer contra dicho fallo el recurso potestativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial por cuanto seria muy difícil anular el criterio sustentado en la sentencia del Económico Administrativo.

2º Devolver, en cumplimiento de dicha sentencia las cuotas por concepto de guardería rural de los años 1947 a 1950 ambos inclusive a D. Ignacio Colomer Ons y que ascienden a 2.506'39 pesetas y cuyo pago se efectue con cargo al capitulo 1º. credito Varios, del vigente

presupuesto ordinario reformado

3.º Que con el fin de aplicar el derecho o tasa de guardería rural a la persona que sea procedente, según la referida sentencia, se remueve el expediente retrotrayendolo en el momento oportuno.

4.º Que para cumplimiento del precedente acuerdo se forme un Padrón o lista complementaria del servicio de guardería rural, correspondiente a los años 1947 a 1950 ambos inclusive consignando en el mismo como único contribuyente el dueño útil de las fincas rústicas que figuran a nombre de D. Ignacio Colomer Oms; y con el fin de que no puedan prosperar nuevos recursos contra dicho Padrón, asignarle como cuota para dichos años la cantidad que resulte de repartir la total cantidad de 17.921'25 pesetas que por concepto de guardería rural figuraba como ingreso en los presupuestos de los años 1947 a 1950 proporcionalmente al líquido imponible de 9.548'08 pesetas fijado a las fincas del Sr. Colomer en los espresados años teniendo en cuenta que el total líquido imponible del término ascendía en aquellas fechas a 142.270 pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico:

Nelton Vila Juan Juanola

José Cova A. Gabarró Joaquín Vila

Jacinto Marsal

Concejales asistentes
D. José Serra
" Conrado Sabaté
" Melitón Oliva
" Jacinto Manual
" Jorge Martinez
" Magin Vila

En la villa de Jorba, provincia de Barcelona, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas se reunen en el Salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Sueralt Roncha, los señores concejales que al margen se anotan al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, asistidos del infrascrito Secretario de Administracion Local. D. Miguel Bertard Serra.

Por orden del Sr. Presidente se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobacion cuentas

1º Con cargo al capitulo, artículo y partida respectiva del vigente Presupuesto ordinario de gastos, son aprobadas las siguientes cuentas o recibos:

a) Una cuenta presentada por Bayer Hnos y Cia que importa cuatrocientas catorce pesetas, por material impreso facilitado a este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año.

b) Dos recibos de doscientas cincuenta pesetas cada uno presentados por el Instructor y Secretario del expediente de alcance y reversión de fondos contra Juan Basqué Bosch, en concepto de dietas.

c) Una cuenta presentada por D. José Martinez por el alquiler de lámparas y trabajos de iluminación de la carretera con motivo

de la Fiesta Mayor, que importa la cantidad de trescientas noventa y una pesetas.

d) Los recibos de fluido eléctrico suministrado durante el 3er trimestre del año actual, presentados por Vda. de R. Cendra y que importan la cantidad total de ochocientas catorce pesetas con diez céntimos.

e) Una relación-nómina de jornales y materiales empleados en el arreglo de las Escuelas Nacionales y que importa la suma de mil ochocientas veintinueve pesetas, veinticinco céntimos.

f) Otra relación-nómina de jornales y materiales empleados en el arreglo del muro existente frente a la Casa Consistorial que importa la cantidad de tres mil seiscientas treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

g) Una cuenta presentada por D. José Albareda Sala, albañil por jornales y material empleado en la acequia pública y que importa sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

h) Otra cuenta presentada por el mismo D. José Albareda por jornales y materiales empleados en la casa-vivienda del Secretario que importa ciento quince pesetas con noventa y cinco céntimos

Autorización a D. R. Martí Roca percepción cantidades

2º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, empleado de Centro Jurídico Administrativo Sabadell, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de pesetas sesenta y ocho con cuarenta céntimos por concepto de recargos Patente Nacional clases B y C. 3er. trimestre 1955 y por concepto de recargos municipales industriales correspondientes

al 3er. trimestre de 1.955 la cantidad de pesetas doscientas diez y siete con setenta céntimos facultandole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Aprobación cuenta trimestral Caja Subirach

3º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por nuestro representante de Subirach, por cuenta de este Ayuntamiento durante el 3er. trimestre del año actual y que arroja un saldo en fin de trimestre a favor de esta Corporacion de noventa y seis pesetas un centimo.

Aprobación cuenta del 1er semestre remitida por el Servicio Recaudación Provincial

4º) Aprobar, en vista de la propuesta de la Comisión de cuentas, la cuenta de recaudacion correspondiente al primer semestre del año actual, de los arbitrios sobre la riqueza rustica y urbana presentada por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputacion Provincial cuyo importe total igual al cargo y a la data de doce mil ochenta y dos pesetas setenta y un céntimo.

Aprobación reparto de rustica

5º Aprobar el Repartimiento individual de la riqueza rustica y pecuaria de este termino y Municipio formado para el proximo ejercicio de 1.956 acordando asimismo que a efectos de tributacion se consideraren vecinos a todos los nacendados forasteros que aparecen en la Seccion segunda del Repartimiento del proximo ejercicio.

Concesión ayuda familiar al Secretario del Ayuntº

6º. Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artº 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al actual Secretario titular de

esta Corporación Municipal, la cantidad de cinco mil pesetas anuales a partir del próximo día 1º de enero de 1956, en concepto de ayuda Familiar mientras tanto no se disponga la obligatoriedad de dicha ayuda ajustándose dicha cantidad en el momento que sea obligatorio por parte del Ayuntamiento a la cuantía correspondiente, y cuya cantidad se consigne en el próximo presupuesto ordinario de 1956.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar siendo las doce horas el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Juan Gueralt — José Borra

C. Cabero — Jacinto Marsal

Enrique Simón

Concejales asistentes
D. José Borra
" Jacinto Marsal
" Conrado Cabero
" Jorge Marimon
" Magin Vila

Concejales que han excusado su asistencia
D. Meliton Olivia Tena

En la villa de Jorba a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y siendo la hora de las diez previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gueralt Rosich y con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en

el mismo margen se reseñan al objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1956 elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Regimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Aprobación presupuesto Ordinario de 1956

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuestos y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ochenta mil pesetas y el de gastos en ochenta mil pesetas resultando por tanto nivelado dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma descrita, por ser siete el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho numero

Despues se acordo que el presupuesto de referencia, se exponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva levantándose seguidamente la sesion siendo la

hora de las doce y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que de todo ello certifico

Juan Queralt — Jos Torra

A. Gabarró — Jacinto Marsal

E. Jaramillo

Concejales asistentes
D. Jorge Marimon
- José Torra
- Melitón Oliva
- Jacinto Marsal
- C. Gabarró

En la villa de Jorba, provincia de Barcelona a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y siendo la hora de las diez, se reunen en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Queralt Borrell, los señores concejales que al margen se anotan, al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria en primera convocatoria, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

De orden del presidente se da lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

Aprobacion cuentas

Acto seguido con cargo al capitulo, articulo y partida respectivos del vigente presupuesto ordinario de gastos son aprobadas las siguientes cuentas o recibos.

Una cuenta presentada por D. Enrique Rosa Vont, importe de cemento y transporte de piedra para las obras de arreglo del muro, que importa la suma de cuarenta y cinco pesetas.

Otra cuenta presentada por el mismo, Enrique Rosa Vont que importa ochenta y cinco pesetas, por el transporte de leña e importe de tubos de la Estufa de la Escuela de niñas de esta localidad.

Otra cuenta presentada por D. Francisco Sola Semerich

importe se pida con destino a la reparación del mismo existente junto a la Casa Consistorial y que importa la cantidad de setenta pesetas.

Una relación nominal de trabajos realizados para adorno de la calle del Castillo de esta localidad, con motivo del paso por la misma de Su Excelencia el Jefe del Estado y que importa la suma de doscientas diez pesetas.

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Son aprobados definitivamente los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria formados para el próximo año 1956.

2º Aprobar las bases de ejecución del presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1956, cuyo presupuesto fué aprobado en la sesión celebrada el pasado día 20 de noviembre último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las once horas el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Juan Lucas

Melchor Vida

Jacinto Marsal

José Torres

C. Galvez

AYUNTAMIENTO DE JORBA

Concejales asistentes
D. Jose Sora
" Jose Marimon
" Melitón Oliva
" Jacinto Marsal

x En la villa de Gorba, provincia de Barcelona, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y siendo la hora de las veintiuna, se reunen en el salon de actos de estas casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ceuralt Rovich, los señores Concejales que al margen se anotan, al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria en primera convocatoria, asistidos del infrascrito Secretario de Administracion Local, D. Miguel Bestard Serra.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

Autorizacion percepcion cantidades

1º Autorizar a D. Ramon Marti Roca del Centro Juridico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona la cantidad de pesetas mil cuatrocientas setenta y dos con doce céntimos (1.472'12) por concepto de la participacion de este Ayuntamiento, del 10% sobre la recaudación del Arbitrio de la Riqueza Provincial, año 1954.

S. id.

2º Autorizar a D. Ramon Marti Roca, del Centro Juridico Administrativo Subirachs vecino de Barcelona, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, perciba del Servicio Provincial de Recaudacion de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de cinco mil doscientas setenta y una pesetas con cuarenta céntimos (5.271'40) en con-

concepto de arbitrio municipal sobre la riqueza territorial Rustica y Urbana 4º trimestre de 1955, facultandole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna Carta de Pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la Cuenta.

Aprobación cuenta recaudación Juan Martí

3º Aprobar la cuenta de recaudación rendida por D. Juan Martí Sala que comprende las exacciones de servicio cementerio, Inspeccion de calderas y motores, consumo de luz, rodaje, prestación personal y carnes correspondiente al actual año 1955 cuyo cargo igual data importa la cantidad de trece mil cuatrocientas veintidos pesetas; así como tambien aprobar la cuenta de recaudación rendida por el mismo del arbitrio sobre carnes de cerdo cuyo cargo igual data importa la suma de tres mil setenta y cinco pesetas.

Aprobación cuentas recaudación Jaime Monserrat

4º Aprobar la cuenta de recaudacion rendida por el Recaudador D. Jaime Monserrat del arbitrio sobre vinos y guardería rural del presente año y antribrey cuyo total cargo igual data importa la suma de treinta y dos mil ciento treinta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Nombramiento agente censal

5º Nombrar, al objeto de proceder a la renovación del Padron Municipal de habitantes y efectuar la inscripcion en los boletines a efectos del Censo Electoral, agente censal de esta localidad a D. Manuel Torres Linares, cuyos trabajos

han de efectuarse con referencia al 31 de diciembre actual.

Aprobación cuentas. 6º. Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario de gastos del corriente año, son aprobadas las siguientes cuentas o recibos:

a) Un recibo de la Unión Juventud Sorbense, que importa sesenta pesetas, importe del alquiler del año 1.955 del local destinado a ensayos.

b) Una cuenta que importa 134'65 pesetas importe de material empleado en la confección del vestido de la "Pubilla" que asistió en representación de este Ayuntamiento a la fiesta del Heredamiento y se "Pubilla" celebrada el pasado mes de septiembre en Igualada, presentada por D. José Solé Font, acordando el pago en el Capítulo de Imprevistos.

c) Otra cuenta presentada por el mismo D. José Solé Font importe de encargos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 4º trimestre del año actual y que importa 50'50 ptas.

d) Otra cuenta presentada por el encargado del alumbrado público D. Miquel Viñals por trabajos efectuados en el mismo durante el 2º semestre del año actual y que importa setenta y ocho pesetas.

e) Otra cuenta presentada por D. Ramon Guardia Sirí por trabajos efectuados en la acequia durante el año 1.955 y que importa trescientas noventa pesetas.

f) Otra cuenta presentada por D. Eduardo Gabarró Creixell, encargado de los cementerios, importe de materiales empleados para los mismos y que importa la suma de ciento once pesetas cincuenta céntimos

g) Otra cuenta presentada por D. Jose Oliva

por trabajos de carro efectuados en las municipales durante el corriente año y que importa ciento veinticinco pesetas.

h) Otra cuenta presentada por D. Juan Gueralt Ronich, Alcalde, importe dos dietas y gastos de viaje realizados para traslado a Barcelona durante el 2º semestre y que importa doscientas veinte pesetas para la resolución de asuntos oficiales.

i) Otra cuenta presentada por D. Miguel Bestard Serra, Secretario que importa la suma de seiscientas cincuenta y cinco pesetas, importe de gastos de dietas y viaje realizados por cuenta del Ayuntamiento para asuntos oficiales durante el 2º semestre del año actual.

j) Otra cuenta presentada por D. Manuel Torres Linares que asciende a setecientas veinte pesetas por trabajos realizados en las oficinas municipales durante los meses de septiembre a diciembre del presente año.

k) Otra cuenta que importa doscientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos presentada por D. José Martí Sala, estanquero importe de polvoras, sellos de correo y timbres, facilitados al Ayuntamiento durante el año 1.955.

l) Otra cuenta presentada por Dª Pilar Solsona Ferrer, tendera, que asciende a ciento cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos importe de lámparas eléctricas facilitadas al Ayuntamiento con destino al alumbrado público durante el año actual.

ll) Otra cuenta presentada por la misma que importa la cantidad de cincuenta y nueve pesetas importe de artículos de

limpieza facilitados al Ayuntamiento durante el presente año.

m) Otra cuenta presentada por la misma en concepto de comidas servidas a la Guardia Civil con motivo de fiesta Mayor y que importa doscientas veinte pesetas.

n) Otra cuenta presentada por la misma que asciende a doscientas ochenta pesetas por el importe de comidas servidas a la brigada del Documento de Identidad el pasado dia 20 de marzo.

o) Otra cuenta presentada por la misma y que importa ciento seis pesetas por comidas servidas al pintor del coche fúnebre.

p.) Una S/ importe de la suscripción de un año a la Revista Moderna de Administración Local que asciende a ciento cinco pesetas.

q) Una factura de la Imprenta Miranda que importa doscientas ochenta y ocho pesetas importe de material escritorio facilitado a este Ayuntamiento.

r) Una cuenta presentada por la Ferreteria Castellfort que asciende a ciento veinticuatro pesetas setenta céntimos importe de tubos y codos con destino a la estufa de la Casa de viudas.

s) Otra cuenta presentada por Francisco Solé, que importa cincuenta y cuatro pesetas por trabajos de aserrar leña con destino a las dependencias municipales.

t) Otra cuenta presentada por el mismo que importa doscientas quince pesetas cincuenta centimos por trabajos carpinteria efectuados por cuenta del Ayuntamiento en edificios municipales.

u) Otra cuenta presentada por D. Pedro Florenza pintor de Fuentalada por jornales y materiales empleados para pintar el coche fúnebre

de este Ayuntamiento y que asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Juan Gueralt

Melitón Oliva

Jacinto Marsal

José Serra



Concejales asistentes
D. José Serra
" Jacinto Marsal
" Magín Vila
" Cosmas Sabaris
" Melitón Oliva
" Jorge Manimon

En la villa de Jorba, provincia de Barcelona, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis siendo la hora de las diez, se reunen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Gueralt Roncht, los señores concejales que al margen se anotan al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local D. Miguel Bestard Serra

De orden del Sr. Presidente se da lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

Anuncio camino San Jeris

Queda enterada la Corporación del anuncio que publica el B.O. de esta provincia de fecha 2 del actual, relativo al plan Complementario al de preferentes de caminos

vecinales de la Excma Diputación Provincial a efectos de reclamación, hallandose incluido el camino de San Pinés a la carretera de Madrid a Francia, sito en este término acordando no interponer reclamación alguna contra dicho Plan.

Enterado aprobación presupuesto

También queda enterada la Corporación municipal del escrito Nº 50 de fecha 13 de enero último de la Delegación de Hacienda Sección Administración Local, comunicando haber sido aprobado el presupuesto ordinario formado para el actual ejercicio de 1956.

Fijar el jornal medio de un bracero

A los efectos de la R. O. C. de 15 de diciembre de 1956 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza, de mozos sujetos al servicio militar con supuesto derecho de prórroga de incorporación a filas de primera clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración o pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad en cuarenta pesetas y que por la Alcaldía se comunique a la respectiva Junta de Clasificación y Revisión.

Relación de deudores y acreedores en 31-12-55

Vista la relación de deudores y acreedores existentes en 31 de diciembre de 1955 se acuerda aprobarla así como que se incorporen como resultas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1956.

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobación cuenta trimestral Suministros

1º Aprobar la cuenta de ingresos y (gastos) pagos realizados por cuenta de este Ayuntamiento

por el Centro Administrativo Subiracks durante el 4º trimestre del pasado ejercicio arrojando un saldo a favor de esta Corporación de cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Cuenta impresos casa Bayer Hnos

2º Aprobar con cargo a resultas una cuenta presentada por Bayer Hños y Cía. que importa quinientas treinta pesetas sesenta céntimos importe de material impreso servido a este Ayuntamiento durante el 4º trimestre del pasado año.

Cuenta fluido electrico suministrado a este Ayuntamiento

3º Aprobar tambien con cargo a resultas una cuenta presentada por Vda. de R. Cendra importe de fluido electrico suministrado a este Ayuntamiento para alumbrado público y dependencias municipales durante el 4º trimestre del año 1.955 y que importa en total la suma de mil ciento dos pesetas treinta y cinco centimos.

Pago de misas al Rdo. Sr. Rector

4º Satisfacer al Rdo. Sr. Rector de la Parroquia de esta localidad la cantidad de cien pesetas importe de misas celebradas con motivo del aniversario de la liberación de esta localidad.

Arreglo acequia junto a la plaza publica

5º Efectuar el arreglo y cubrir la acequia existente en la Plaza pública de esta localidad.

Arreglo bancal del camino cementerio

6º Proceder al arreglo del bancal del camino del Cementerio existente junto a la casa del Secretario por hallarse en malas condiciones.

Alquilar nicho

7º Alquilar por 65 pesetas anuales conforme la vigente ordenanza el nicho nº 12 clase 4ª del cementerio municipal de Jorba al vecino de esta localidad D. Jacinto Pons Garriga

a partir del dia 7 de diciembre de 1955 y por un plazo no superior a tres años.

Autorizacion a D. Marti Roca. percepción cantidades

8º Autorizar a D. Ramón Marti Roca, empleado del Centro Juridico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado las siguientes cantidades:

Setecientas cuarenta y seis pesetas diez y seis céntimos, por concepto del arbitrio municipal sobre rústica 4º trimestre de 1955.

Treinta y una pesetas cuatro céntimos, por concepto del arbitrio municipal sobre urbana cuarto trimestre de 1955 y

Ciento cincuenta y seis pesetas con veintitres centimos por concepto de recargos municipales sobre industrial correspondientes al 4º trimestre de 1955. Facultandole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Autorizar a D. Marti Roca. percepcion de cantidades

9º Autorizar a D. Ramon Marti Roca, del Centro Juridico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento perciba del Servicio Provincial de Recaudacion de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de mil cuatrocientas sesenta pesetas veintidos céntimos (1.460'22) en concepto de producto de la recaudación de cuotas y 5% de recargo de apremio, del Arbitrio Municipal sobre Rustica y Urbana efectuada en el 2º semestre del año 1955, facultandole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de Pago que será entregada a dicho Servicio Recau-

Recaudatorio para la justificación de la cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar siendo las doce horas el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes y conmigo el Secretario que de todo ello certifico:

José Torra — Juan Queralt

Jacinto Marsal — Margin Vila

Melitón Oliva

Enfarinon

Concejales asistentes
D. José Torra
" Jacinto Marsal
" Margin Vila
" Conrado Jabarró
" Melitón Oliva

En la villa de Jorba, provincia de Barcelona a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las diez, se reunen en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Queralt Roich, los señores concejales que al margen se anotan, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Jorge Mariñon Jabarró, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, asistidos del infrascrito Secretario de administracion local D. Miguel Bertran Serra.

De orden del Sr. Presidente se da lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, dando principio al acto con arreglo al orden del dia previamente fijado.

Arreglo acequia

Por el Sr. Alcalde Presidente fue puesto en conocimiento de la Corporación municipal que con motivo de los recientes temporales de frio del pasado mes de febrero la conducción de agua que abastece esta localidad ha sufrido serios desperfectos siendo necesario su reparación inmediata, acordando el Ayuntamiento el arreglo de la misma a base de canalones de uralita, encargando los trabajos al albeñil de este pueblo D. José Albareda.

Cuenta anual Depositaria

Vista la cuenta anual correspondiente al pasado ejercicio, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento D. Melitón Oliva Soria, se acuerda aprobarla en todas sus partes, cuyo total de ingresos asciende la suma de 118.215'84 pesetas y los pagos 103.250'84 pesetas, siendo la existencia en Caja en 31-12-55. de 15.065 pesetas.

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

Nombramiento de Comisionado de junta

1º Designar al Secretario de este Ayuntamiento, Comisionado del mismo, para que asista al acto de Clasificación y Revisión de mozos del actual reemplazo y anteriores, que ha de tener lugar el próximo dia 5 de abril, segun comunicación de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja Recluta nº 36. de fecha 24 de febrero ultimo.

Nuevo horario de las sesiones

2º Dejar el primer sabado de cada mes, a las veintiuna horas el dia de la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en lugar del primer domingo de cada mes, quedando rectificado en este sentido el acuerdo adoptado el dia seis de febrero del pasado año 1955.

Blandones para funciones Semana Santa

3º Encargar los blandones necesarios con destino a los miembros de este Ayuntamiento para asistir a las funciones religiosas de Semana Santa.

Arreglo coche funebre

4º Terminar el arreglo y adecentamiento del coche funebre de este pueblo mediante el pintado de los perfiles, asi como la adquisición y colocación de

cuatro sobres.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, siendo las once horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.



Juan Gueralt

José Torra

Jacinto Marsal

Melitón Oliva

Magin Vila

Concejales Asistentes
D. Jose Torra
" Jacinto Marsal
" Magin Vila
" Conrado Gabarró
" Melitón Oliva
" Jorge Marimón

En la villa de Jorba provincia de Barcelona a siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis siendo las veintiuna horas se reunen en el Salon de actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gueralt Roviella totalidad de los señores Concejales que forman esta Corporacion, cuyos nombres al margen se anotan al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria en primera convocatoria asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Bertarol Serra.

De orden del Sr. Presidente se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, dando principio al acto con arreglo al orden del dia previamente fijado.

Vista la circular inserta en el Boletín

Servicios incluidos en la Cooperación Provincial

Oficial de esta provincia, de fecha 10 de marzo último del Servicio de Cooperación Provincial de la Excma. Diputación Provincial y una vez bien enterados y discutido el asunto acerca de las obras o servicios mas necesarios en esta localidad que han de figurar en el nuevo Plan bienal de cooperación 1956-1957, se acuerda por unanimidad interesar la inclusión en dicho plan la ayuda económica para la efectividad del servicio del abastecimiento de agua potable a esta localidad, ya que la ayuda técnica de dicho servicio fue concedida a este Ayuntamiento por decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de fecha 8 de marzo del pasado año 1955, no pudiendo precisar de momento la cuantía de la ayuda económica del servicio mientras no sean conocidos los correspondientes proyectos técnicos y presupuesto, documentos pendientes de redacción por el personal técnico de la Diputación cuya ayuda economica podria consistir, en primer lugar, en la maxima subvención a fondo perdido y el resto en anticipo sin interés; acordando también la inclusión en dicho plan la electrificación de las barriadas Trave, Castellvi y La Creu, mediante la ejecución directa por la Diputación Provincial. Aprobando luego la ficha que comprende los datos interesados en dicha circular.

Adquisición máquina escribir

Luego se da cuenta a la Corporación municipal de la propuesta efectuada por la "Mecanográfica" de Igualada, de efectuar el cambio de la actual máquina de escribir, que se halla en malas condiciones y además tener el carro muy pequeño, que impide efectuar determinados trabajos encomendados a esta Secretaría, por otra nueva que se compromete servir dicha casa marca

Hispano Olivetti, modelo Lexicón 80, de 125 espacios; y teniendo en cuenta que de conformidad con el apartado b) del artº 311 de la vigente Ley de Régimen local, aunque el valor de la nueva máquina sobrepasa las cinco mil pesetas, no existe necesidad de efectuar la contratación mediante subasta o concurso ya que la casa Hispano Olivetti S. A. es productor nacional y su precio es uniforme; en su consecuencia son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Adquirir de la Mecanográfica de Igualada una maquina de escribir marca Hispano Olivetti modelo Lexicón 80. B. T. por el precio de 7.800 pesetas

2º Entregar a cuenta del precio indicado, la actual maquina de escribir marca Underwood, valorada en 1.600 ptas, así como la cantidad de dos mil pesetas que figuran en el presupuesto de gastos, vigente para tal fin.

3º Consignar en el proximo presupuesto de 1.957 la cantidad que falte para cubrir el importe total de dicha adquisición.

4º Interesar del Ayuntamiento de Rubió, satisfaga a este Ayuntamiento la cantidad anual de doscientas pesetas, en concepto de alquiler de la maquina de escribir, desde el momento que es empleada para efectuar los trabajos administrativos de dicho Ayuntamiento.

Aprobación cuentas recibidas por recaudadores

Vista la propuesta favorable así como la conformidad de la Intervención y Depositaría de este Ayuntamiento, para la aprobación de la cuenta de recaudación de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana del segundo semestre del pasado ejercicio, rendida por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación

Provincial, se acuerda aprobarla en todas sus partes. También son aprobadas las cuentas de recaudación presentadas por el recaudador de este Ayuntamiento D. Juan Martí Sala de las placas de coches y bicicletas e inspección sanitaria de alimentos, correspondientes al pasado ejercicio de 1955.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

Pasar a ejecutiva recibos pendientes

1º Proceder a la entrega de los recibos pendientes de cobro de exacciones sobre vinos y guardería rural del pasado año 1955 y anteriores al Recaudador Ejecutivo, D. José E. Muntalé Mendara para su realización por vía de apremio conforme al vigente Estatuto de Recaudación.

Satisfacer gastos empadronamiento

2º Satisfacer la cantidad de cien pesetas al vecino D. Juan Martí Sala en concepto de los trabajos efectuados para la formación del último empadronamiento.

Pago comidas Sres. Maestros

3º Satisfacer al Sr. Alcalde la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas adelantadas por el mismo, para el pago de la comida a los Sres. Maestros de esta localidad que asistieron a la Asamblea Comarcal del Servicio Español del Magisterio, celebrada en Igualada el pasado día 4 de marzo.

Aprobación cuentas

4º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectivos del vigente presupuesto ordinario de gastos son aprobadas las siguientes cuentas o recibos:

a) Tres recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España que ascienden a ciento cincuenta y nueve pesetas sesenta céntimos importe del abono y conferencias del teléfono de los meses de diciembre, enero y febrero

b) Una cuenta presentada por D. Manuel Torres, que importa la cantidad de trescientas sesenta pesetas, por trabajos efectuados en las oficinas municipales durante los meses de enero y febrero del año actual.

c) Una factura de aserrar leña para cale-

facción que importa la cantidad de noventa y seis pesetas presentada por el carpintero D. Francisco Solé

d) Dos facturas, que importan una novecientas cuarenta pesetas cuarenta céntimos, y la otra doscientas treinta pesetas veinticinco céntimos presentadas por D. Manuel Colom de Igualada por concepto de canalones de uralita facilitados para el arreglo de la acequia.

e) Una cuenta presentada por D. Jose Sole Fort sastre por trabajos y material empleado en la confección de las vestiduras del coche fúnebre, que importa la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas,

f) Otra cuenta presentada por el mismo, José Sole Fort que importa la suma de cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos por gastos de reladeria efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año

Queda enterada la Corporación municipal, sin adoptar decisión del donativo interesado por la Asociacion Nacional de Caballeros Excombatientes de las Campañas de Ultramar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las veinti'tres horas que firman conmigo todos los asistentes de que yo el Secretario certifico

Melitón Elvira — Juan Durán

Jose Bova

Jacinto Marsal

Marcos Vico

AYUNTAMIENTO DE JORBA

Seis asistentes
D. Juan Sosa
" Melitón Oliva
" Jorge Marinión
" Jacinto Manal

Concejales que han excusado su asistencia:
D. Tomás Sabariego
" Marcos Vila

En la villa de Torba a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiuna horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cuerda Roldán se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallandose presentes los señores Concejales anotados al margen habiendose excusado de asistir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta validamente la sesión, dando esta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del dia, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Normas vacunación antirrabica

Previa su lectura queda enterada la Corporación municipal de una circular que publica el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha 28 de abril último dando normas para la vacunación antirrábica de la presente campaña, acordando su cumplimiento.

Recuento de ganadería

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó al infrascrito Secretario diese lectura del expediente tramitado para la formación del recuento general de ganaderia existente en este término municipal del que aparece no haber formulado reclamación alguna por los contribuyentes

interesados y en su virtud el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la relación general de dicho recuento y que se remita este expediente con los documentos de que trata la regla quinta del artº 56 del Reglamento vigente a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia para su superior conocimiento.

Desglose del actual Partido farmacéutico

Visto que el partido farmacéutico de Igualada integrado por diez municipios, entre los cuales pertenece este de Jorba, dispone de tres plazas de Farmacéuticos titulares, todas ellas radicadas en Igualada capital de la Agrupación.

Y atendido que los titulares resultan concentrados en la capitalidad del partido con las consiguientes dificultades de locomoción y entorpecimiento por la distancia con respecto a los Municipios agrupados restantes.

Atendido asimismo que el Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios locales, aprobado por decreto de 27 de noviembre de 1953 permite en sus artículos, 93 y 91 desglosar en dos partidos la agrupación actual, uno integrado con la sola ciudad de Igualada, y otro con todos los Municipios restantes, asegurando así dada la situación relativa de estos pueblos y sus comunicaciones, una mayor eficiencia funcional farmacéutica.

Por todo ello, de mutua conformidad los reunidos unánimemente acuerdan solicitar de la Dirección General de Sanidad a través del Ayuntamiento de la capitalidad del partido y de la Jefatura Provincial de Sani-

dad:

Que se divida en dos el partido actual de la agrupación, uno formado exclusivamente por la ciudad de Igualada, de diez y seis mil novecientos sesenta y siete habitantes en el último censo a la que se le asignen dos farmacéuticos titulares; y otro formado con los nueve municipios restantes de Castellolí, Vilanova del Camí, Odena, Santa Margarita de Montbuy, San Martín de Torns, Jorba, Pobors, Rubió y Veciana, cuyo censo de habitantes suma en junto seis mil seiscientos cuarenta y seis que se agruparán con capitalidad en Jorba al que se asignará una plaza de Farmacéutico titular.

Autorización a D. Martí para percepción cantidades

Luego se acuerda autorizar a Dn. Ramón Martí Roca del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de pesetas cinco mil trescientas treinta y tres con treinta céntimos (5.333'30) en concepto de arbitrio municipal sobre la riquera territorial rústica y urbana primer trimestre de 1956, facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la cuenta.

Cuenta trimestral casa Subirachs

Es aprobada la cuenta de ingresos y pagos realizados por la casa Subirachs durante el primer trimestre del año actual.

Aprobación cuenta

Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto, de gastos son apro-

badas las siguientes cuentas o recibos:
a) Una cuenta presentada por D. Manuel Torres Linares que importa ciento ochenta pesetas por trabajos efectuados en las oficinas municipales durante el mes de marzo último.
b) Dos dietas una del Sr. Teniente Alcalde con motivo de la asistencia al homenaje al Excmo. Sr. Gobernador Civil el dia 7 de abril último, así como otra a favor del Sr. Alcalde para asistir a los actos organizados con motivo del dia de la provincia cuyas dietas suman trescientas pesetas.
c) Otra cuenta presentada por D. José Marimon Rovira importe de jornales efectuados para arreglo de la acequia y que importa la cantidad de trescientas veinte pesetas.
d) Otra cuenta presentada por la Cereria Cardona de Igualada por blandones facilitados al Ayuntamiento para asistir a funciones religiosas que asciende a ochenta y siete pesetas.
e) Otra cuenta que importa mil ciento sesenta y nueve pesetas presentada por Bayer Hnos., en concepto de impresos facilitados al Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.
f) Nueve recibos presentados por Vda. R. Cendra, importe de fluido electrico suministrado para alumbrado público durante el 1er trimestre del año actual que suman en total mil trescientas setenta y ocho pesetas con veinte centimos
g) Una cuenta de dos jornales que importa ochenta presentada por D. Juan Bisbal por

trabajos efectuados en las calles.

Se da cuenta Inspección Gobierno Civil

Se da cuenta a la Corporación municipal, previa su lectura de las indicaciones hechas por el Sr. Inspector Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia D. Carlos Rodriguez Raigón como consecuencia de la visita de inspección realizada a este Ayuntamiento el día 14 de abril último y en cumplimiento de dichas indicaciones, el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

Adquisición caja fuerte

1º Adquirir una Caja Fuerte reglamentaria destinada a la custodia de los fondos de esta Corporación, instruyendose el correspondiente expediente para la habilitación del credito necesario para hacer frente a su adquisición por no existir consignación para ello en el presupuesto ordinario vigente.

Prorroga contratos de servicios

2º Prorrogar por un año los contratos de servicios que tiene este Ayuntamiento con el Alguacil, Encargado de la Guardería Rural y Encargado de los cementerios autorizando al Sr. Alcalde para formular nuevos convenios con los interesados, ajustandolos a lo preceptuado en el nº 2 del artº 18 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Aprobación inventario

3º Aprobar el Inventario de esta entidad local, formado de acuerdo con lo dispuesto en el artº 16 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de fecha 27 de mayo de 1955, así como la remisión de copia del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, conforme preceptua el artº 31 de dicho Reglamento. Acordando también efectuar las debidas gestiones para la inscripción de los

bienes inmuebles que comprende dicho Inventario, en el Registro de la Propiedad.

Aprobación cuenta trimestral Depositaría

4.º) Aprobar la cuenta rendida por el Depositario de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Ap. cuenta Valores Independientes y Auxiliares

5.º) Aprobar la cuenta, negativa de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario y correspondiente al pasado ejercicio.

Instalar emblema de Falange

En cumplimiento de lo dispuesto por la Jefatura Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S se acuerda instalar el emblema de Falange en la entrada y salida de esta población.

Inclusión en el Plan de Cooperación camino rural de Trave

Por último, se acuerda incluir en el Plan Bienal de 1956-1957, además de los servicios acordados en la sesión anterior, la construcción del camino rural, situado en este término, llamado desde la carretera provincial al Pla de Rubió, a la barriada de Trave de una longitud de 550 metros y un presupuesto de 65.750 pesetas, solicitándole la máxima subvención a fondo perdido y que se remita certificación del presente acuerdo al Servicio de Cooperación Provincial, para su inclusión en la correspondiente ficha.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE [illegible]

José Borra

Juan Durall

Jacinto Marsal

Antonio Oliva

=Concejales presentes:
D.n Jose Torra
" Jacinto Marral
" Melitón Oliva
" Jorge Marimon
" Miguel Vila
Concejal que se excusó
D.n Conrado Gabarró

En Torba a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veintiuna horas previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gueralt Rosich se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria hallandose presentes los Señores Concejales anotados al margen habiendose excusado de asistir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta, validamente la sesión, dando esta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna

A continuación se dio cuenta y se informó acerca de disposiciones publicadas en el B. O. acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del dia, se deliberó y acordo en la forma siguiente.

Aprobación cuentas del Presupuesto año 1955

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.955, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los corresponden-

dientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas el Sr. Presidente anunció que iba a proceder se a su votación, y no habiendose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el caracter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto que debera elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

Aprobación padrones exacciones municipales

Son aprobados por el Ayuntamiento los correspondientes padrones de exacciones municipales, formados para el actual ejercicio 1956, siguientes: Servicio de guardería rural, Impuesto sobre vinos vinos, Rodaje de carros y bicicletas, Impuesto sobre el consumo de luz, Impuesto sobre Inspección de calderas y motores y Prestación personal su exposición al público durante el tiempo reglamentario.

Autorización a R. Martí Roca, percepción cantidades

Luego se acuerda autorizar a D. Ramón Martí Roca, Empleado del Centro Jurídico Administrativo Subirach, vecino de Barcelona para que en nombre y re-

presentación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de pesetas setecientas sesenta y tres con setenta céntimos por concepto de recargos municipales de industrias correspondientes al trimestre 1º de 1956, y la cantidad de sesenta y ocho pesetas cuarenta céntimos por concepto de recargo Patente Nacional clases B. y C. 1º trimestre de 1956, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Habilitación y suplemento de crédito

Dada lectura al expediente al efecto tramitado de habilitación y suplemento de crédito, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas veinte pesetas cuarenta y ocho céntimos resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad.

1º. Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

Capítulo 6º Pda. 20: Adquisición Caja fuerte	1.500	Ptas
id. 7º id. 23: Gastos acequia pública	3.000	
id. 10. id. 35: Gastos instrucción pública	1.000	
Total	5.500	

2º. Que este expediente de modificación de credi

tos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Suscripción semanario Igualada

Visto un escrito de Semanario "Igualada" dirigido al Jefe Local del Movimiento de esta localidad interesando la suscripción, el Ayuntamiento acuerda su suscripción al mencionado semanario a partir del próximo día 1º. de julio del año actual.

Queda enterado el Ayuntamiento sin adoptar decisión de la oferta de suscripción a la revista Tesis de Barcelona.

Aprobación cuentas

Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto de gastos del actual ejercicio son aprobados los siguientes recibos o cuentas.

a) Un recibo de Juan Rovira, que importa 60 pesetas por un jornal y medio efectuado en la acequia.

b.) Otro recibo de cien pesetas en concepto de dieta reducida al Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador con motivo de la visita realizada a este Ayuntamiento el pasado día 14 de abril.

c) Dos recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España que suman 97'60 pesetas

d) Un recibo del Servicio Provincial de Recaudación que importa 52'15 pesetas por el premio de cobranza del arbitrio rústica y urbana del 1er trimestre del año actual.

e) Un recibo de 110'90 pesetas del Instituto Nacional de Previsión por la cuota de accidentes.

f) Dos recibos de la Casa Subirach, por honorarios y gastos del 1er trimestre que suman 336'05 ptas

g) A Almacenes Capitolio 118'25 pesetas por utensilios destinados al reparto de leche en las Escuelas.

h) A la Agencia Igualadina, 100 pesetas por el transporte de leche en polvo a las Escuelas.

i) Una cuenta presentada por el herrero Isidro Domenech que importa 25 pesetas por arreglar la cerradura de la cochera del coche fúnebre.

j) Otra cuenta presentada por M. Colom de Igualada que importa 1230 pesetas por canal facilitada para el arreglo de la acequia de la plaza pública de esta localidad.

k) Otra cuenta presentada por D. Manuel Torres, importe de trabajos efectuados en las oficinas municipales durante el pasado mes de abril que importa 180 ptas.

l) Otra cuenta de la Imprenta Miranda por mil sobres facilitados a las oficinas municipales y que importa 184 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion siendo las veintitres horas, firmando esta acta todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico:

Juan Bonell

Melitón Oliva

Jacinto Marsal

José Torra

Joaquín Vilas

Concejales presentes:
D. José Torra
D. Melitón Olina
" Jacinto Marsal
" Jorge Marimón
" Conrado Gabarró
" Magín Vila

En Torba a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiuna horas previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Cueralt Roich se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallandose presentes los señores Concejales anotados al margen faltando sin excusa de concurrir y faltando sin excusa los restantes señores Concejales conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaro abierta validamente la sesion dando este principio con la lectura por el infrascrito de la minuta o borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

A continuacion se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Abierta discusion sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del dia, se deliberó y acordó en la forma siguiente.

aprobacion extracto a cuntos sesion anterior

Acto seguido se procede a la lectura del extracto de acuerdos adoptados en la sesión anterior acordando prestarle aprobacion

Informe sobre las aguas

Seguidamente se da cuenta a la Corporación municipal previa su lec-

tora, del informe al proyecto de aguas de esta localidad emitido por el Sr. Ingeniero Director de los Servicios Tecnicos Industriales y por D. Jose Mª Puchades Benito Ingeniero Industrial y tecnico Urbanista de la Excma. Diputacion Provincial, que ha sido formulado en virtud de concesion a este Ayuntamiento, por el Servicio de Cooperacion Provincial, de la ayuda tecnica para el abastecimiento de agua potable de esta poblacion: resultando, en resumen de dicho informe que el agua que disponia el Ayuntamiento, procedente de la Riera de Rubió, para la implantación del abastecimiento, es completamente impotable por su crecida salinidad y sulfatos que contiene, que con el tratamiento químico aplicado y adecuado para convertirla en potable, su costo de instalacion, y lo que es peor, el de entretenimiento seria tan elevado que es criterio de los informantes desechar, de momento, este proyecto y volver a estudiar la posibilidad de utilizar otros caudales de menor salinidad, en su consecuencia y previa deliberación el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1º Aprobar en todas sus partes dicho informe.

2º Interesar de la Inspección Farmaceutica Municipal que a la posible brevedad realice el análisis de las aguas procedentes de las fuentes llamadas de las Almunias, Canaletas, pozo de Sant Genis, sitas en este término municipal, indicando si es

ponible el caudal aproximado por minuto.
3º Una ver formulados dichos análisis comunicar el resultado al Sr. Ingeniero Industrial de la Diputación D. José Mª Puchades Benito al objeto de que dictamine referente al caudal mas conveniente y proceda luego, una ver aceptado por el Ayuntamiento. a la pronta formación del proyecto y presupuesto con el fin de que pueda ser incluido en el Plan Bienal de Cooperación de 1956/57.

Autorización para percepción de cantidad

Luego se acuerda autorizar a Don Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de pesetas seis mil ciento ocho con ochenta y dos centimos (Ptas. 6108'82) en concepto del arbitrio municipal sobre la Riqueza Territorial, rustica y urbana 2º. trimestre de 1956 facultandole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedicion de la oportuna Carta de Pago, que sera entregada a dicho Servicio Recaudatorio, para la justificación de la Cuenta.

Trabajos arreglo campo de Futbol

A propuesta del Sr. Alcalde y con motivo de la proxima fiesta Mayor de esta localidad, se acuerda efectuar trabajos de arreglo del campo de futbol.

Seguidamente se acuerda pro-

Blanqueo escuelas y oficinas municipales

ceder, durante las próximas vacaciones de verano, al blanqueo o pintado de los locales destinados a Escuelas, así como la entrada, escalera y oficinas de la Casa Consistorial.

Copa para el campeonato atletismo

Es aprobada por el Ayuntamiento la donación efectuada por el Sr. Alcalde de una copa trofeo, destinado al Campeonato Nacional de Atletismo que estos días se celebra en Igualada

Aprobación cuentas

Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario, son aprobadas las siguientes cuentas:

a) Una cuenta presentada por D. Manuel Torres que importa 180 ptas por trabajos efectuados en las oficinas municipales durante el pasado mayo.

b.) Otra cuenta que importa 615 ptas presentada por el Secretario de este Ayuntamiento por gastos de viaje y dietas realizadas durante el 1er trimestre del presente año.

c) Otra cuenta presentada por D. P. Florensa, pintor por trabajos y material para pintar los perfiles del coche fúnebre que importa 160 pesetas.

d) Otra cuenta de 152 pesetas importe de ocho archivadores facilitados a las oficinas municipales

e) Otra cuenta presentada por D. Jos Mariñosa Rovira por trabajos de arreglo en la acequia de 320 pesetas

Y no habiendo otros asuntos el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés que firman conmigo los señores asistentes de que certifico.

Melitón Olida — Jos Torra — Juan Lunati — Hapit Vilo

C. Galano

Jacinto Marsal

Concejales presentes
D. José Roma
" Jorge Marimón
" Conrado Saliarió
" Mayin Vila
" Melitón Oliva
Concejales que han excusado su concurrir
D. Jacinto Marol

En la villa de Sorba a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Siendo las veinte horas, previa oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Queralt Barich, se reunió en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiendo excusado su asistencia y faltando sin excusa los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del infrascrito Secretario que suscribe. D Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente la sesión, dando esta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Aprobación extracto acuerdos

Previa su lectura es aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

Testimonio de pesame por la muerte del Ilte. Sr. José Mª Lladó Bausili

Dada cuenta a la Corporación municipal de la triste noticia del reciente fallecimiento del Muy Ilustre Señor Don José Mª Lladó Bausili, Diputado de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, Alcalde y Jefe Comarcal del Movimiento de Igualada, (este Ayuntamiento) dijo, persona muy querida que pertenecía en la me-

muerte de todos por su afabilidad, sus desvelos, labor desarrollada y preocupación constante, todo ello en bien del vecindario de toda la Comarca de Igualada, este Ayuntamiento acuerda hacer constar en acta su condolencia por esta irreparable pérdida y expresar su mas sentido pésame al Ayuntamiento de la ciudad de Igualada y familiares del Ilustre finado.

Primera instancia para construcción de una alcantarilla

Seguidamente, el Sr. Alcalde pone de manifiesto a la Corporación municipal que, a petición del Sr. Alcalde del vecino pueblo de Argensola y juntamente con el Sr. Alcalde de Veciana, ha suscrito en representación de este Ayuntamiento, una instancia, solicitando una subvención al Servicio de Cooperación Provincial, para la construcción en aquel primer término municipal, de una alcantarilla en el río Noya; aprobando este Ayuntamiento la decisión tomada por la Alcaldía, ya que la mejora que se proyecta realizar resulta beneficiosa para vecinos y propietarios del lugar las "Serras" de este término.

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

Organización horas consulta del Sr. Médico

1º. Interesar del Sr. Médico titular y de S. D. interino de esta localidad, tenga a bien fijar, al menos ya que no tiene la residencia en esta localidad a pesar de ser obligatoria, unas horas invariables de consulta, por la mañana, en bien del servicio y del vecindario, ya que este según noticias, no sabe a que atenerse y cuyo horario que fije en lo sucesivo sea comunicado a este Ayuntamiento.

Designación de Comisionado para ingreso unos en Caja

2º. Designar al Secretario de este Ayuntamiento comisionado del mismo para el ingreso de los mozos en Caja que ha de tener lugar el día 1º de agosto y retirarle la cantidad consignada en presupuesto para todos los gastos de quintas del presente año.

3º. Dirigir una instancia al Servicio de Coope-

Interesa subvención para el camino de Traver

ración Provincial solicitando una subvención para la construcción del camino de Traver, obra incluida en el Plan Anual de 1956/57.

Adquisición copa para el partido de futbol

4º Adquirir una copa con destino al ganador del partido de futbol que ha de tener lugar el próximo día de la fiesta Mayor de esta localidad.

Aprobación cuentas

5º Con cargo al capitulo, articulo y partida del vigente presupuesto de gastos, son aprobadas las siguientes cuentas o recibos.

a) Los recibos de fluido electrico suministrado para alumbrado público y de pertenencias municipales que suman la cantidad de 960'50 pesetas correspondientes al 2º trimestre del año actual.

b) Una factura presentada por la Editorial Juvis de material impreso facilitado que importa 133' pesetas.

c) Una cuenta presentada por D. M. Viñalls por trabajos y material empleado para alumbrado público durante el 1er semestre y que importa 76' pesetas.

d) Otra cuenta presentada por la Cereria Carbona que importa 38 pesetas por gastos de las velaciones para fiestas religiosas.

e) Por una vista y gastos de viaje del Sr. Alcalde, empleada para asuntos oficiales en Barcelona durante el 1er semestre del año actual.

Autorización para percepción de contribuciones

6º Autorizar a D. Ramón Martí Boca, empleado del Centro Jurídico Administrativo Judicados, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de doscientas treinta y una pesetas con treinta y seis céntimos por concepto de recargos municipales de industrial correspondientes al 2º trimestre de 1956, facultándole asimismo para

suscribir los documentos al efecto necesarios.

Autorización para percepción de cantidad

7º Autorizar al mismo, D. Ramón Martí Roca, Empleado del Cuerpo Jurídico Administrativo Subalterno, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de cincuenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos, por concepto del arbitrio municipal rústica 2º trimestre de 1956, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

Juan Queralt
Jacinto Marsal
Jorge Barnion
Melitón Oliva
Joaquín Vila

Concejales asistentes
D. Jorge Barnion
" Jacinto Marsal
" Jorge Barnion
" Melitón Oliva
" Conrado Zabaleta
" Joaquín Vila

En Sorba a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Queralt Roviela, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltan sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bertrán Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura por el in-

seguido Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Dada su lectura es aprobado el extracto de acuerdos adoptados en la sesión anterior.

III Feria Agrícola Ganadera de Igualada

Dada cuenta a la Corporación municipal de la invitación a los actos de la III Feria Agrícola Ganadera de septiembre cursada por el Ilte Sr. Alcalde de Igualada, se acuerda que una pareja infantil, como años anteriores, represente esta localidad.

Aprobación cuenta Trimestral C. Subirachs

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por cuenta de este Ayuntamiento por la Caja Subirachs, durante el segundo trimestre del año actual arrojando un saldo a favor de este Ayuntamiento de doscientas setenta y seis pesetas noventa céntimos.

Autorización al Sr. Martí Rocca percepción cantidades

2º Autorizar a D. Ramón Martí Rocca del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona la cantidad de treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos por concepto de participación 10% en el arbitrio sobre la riqueza provincial año 1954 (por Declaración e Inspección) facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios

N. N. N.

3º Autorizar al mismo, D. Ramón Martí Rocca, del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este

Ayuntamiento, previa del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos, en concepto de producto de recaudación de cuotas y 5% de recargo de apremio del Arbitrio municipal sobre rústica y urbana efectuada en el 1er semestre del año 1956, facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la Cuenta.

Satisfacer subvenciones fiestas Mayores

2º Satisfacer la subvención de setecientas pesetas a la Comisión de la Fiesta Mayor de Sorba de este año, así como, doscientas cincuenta a la Comisión de festejos de la barriada de Sant Jenis.

Liquidación del importe trigo de la finca "La Era"

3º Aprobar la liquidación del importe de la cosecha de trigo del presente año, cosechado en la finca de este Ayuntamiento llamada la "Era" presentada por el vecino D. José Oliva Bonina, resultando un saldo a favor de este Ayuntamiento de quinientas seis pesetas treinta céntimos que deberá ingresar en Depositaría.

Aprobación cuentas.

4º Se aprueban, con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario las siguientes cuentas o recibos:

a) Una cuenta presentada por la Imprenta Bayer Hnos y Cía que importa 200'25 pesetas por material impreso facilitado a este Ayuntamiento durante el 2º trimestre del año actual.

b) Otra cuenta presentada por D. José Oliva Bonina por trabajos efectuados en las vías municipales que importa 239 pesetas.

c) Un recibo de veinte pesetas por trabajos de limpieza de las oficinas presentado por Dª Manuela Bautista.

d) Una factura presentada por D. José Albareda Sala que importa 654'50 pesetas por trabajos efectuados en la acequia.

f) Otra cuenta presentada por el hereu Isidro Damenech, por dos compuertas para la acequia que importan 225' pesetas.

g) Otra cuenta presentada por la Imprenta Miranda de Igualada por dos copas trofeos con destino al Campeonato de Atletismo y ficha Mayor de esta localidad, que importan 390 pesetas cuyo pago se efectue con cargo a imprevistos por no existir consignación en presupuesto.

h) Otra cuenta presentada por D. Manuel Torres, que importa 180 pesetas por trabajos efectuados en las oficinas durante el mes de junio.

i) Otra cuenta presentada por D. Ramón Castellá, por materiales empleados en pintar y blanquear las Escuelas Nacionales y que importa la suma de 930'50 pesetas.

j) Otra cuenta presentada por el mismo, D. Ramón Castellá en concepto de jornales empleados para pintar y blanquear el edificio destinado a Escuelas Nacionales y Casa Consistorial y que importa ochocientas cinco pesetas.

K) Cuatro recibos presentados por la Compañía Telefónica N. de España, por conferencias y abono del teléfono instalado en la Casa Consistorial, correspondientes a los meses de mayo a agosto, inclusive del año actual, que suman 228'45 pesetas, y

Dejan pendiente de aprobación una cuenta presentada

7º Se deja pendiente de aprobación una cuenta presentada por D. Juan Mas Balsells por trabajos efectuados en el arreglo del campo de futbol de esta localidad, hasta tanto, no sean aclarados algunos extremos de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintisiete horas treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman

los señores concurrentes, con migo el Secretario, que de todo ello certifico.

Juan Gueralt

Jacinto Marsal

Melitón Oliva

Joaquín Vila

Joaquín Vila

Jorge Marimón

Con fecha de ayer

Concejales presentes
D. Joaquín Vila
" Melitón Oliva
" Jacinto Marsal
" Jorge Marimón

Concejales que se excusaron
D. Conrado Salvatella
" Joaquín Vila

En Sorba a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las diez horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gueralt Bosch, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se ha de constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bertrán Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Aprobación extracto acuerdos adoptados

Previa su lectura, es aprobado el extracto de acuerdos adoptados en la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde, pone en conocimiento de la Corporación municipal que, a pesar de tener este Ayuntamiento concedida por el Servicio de Cooperación Provincial la ayuda técnica para la implantación del tan anhelado servicio de abastecimiento de agua potable de esta localidad y a causa del enorme trabajo que supone la redacción de proyectos de toda la provincia por los técnicos provinciales, no ha sido posible, hasta la fecha, la redacción de dicho proyecto, y con el fin de ganar tiempo y lograr mayor actividad al servicio proyectado, así como formar proyectos de otros servicios u obras que en lo sucesivo se acuerde realizar, existe la necesidad de nombrar los correspondientes técnicos y dada cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas, el Ayuntamiento por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

Nombramiento de Arquitecto y Aparejador

a) Nombrar a los señores D. Buenaventura Bassagoda Nonell, con domicilio en Barcelona, Concejo de Ciento 314, 6.º y a D. Antonio Juñó Juné, con domicilio en Barcelona, C/ Laforja 53, 2.º 2.ª, Arquitecto y Aparejador, respectivamente de este Ayuntamiento, con derecho a percibir los honorarios reglamentarios que comprendan los presupuestos que formulen y que sean aprobados por la Excma. Diputación Provincial u otros organismos, sin derecho a haber ni a la consideración de funcionarios de este Ayuntamiento, con la obligación de redactar y formular los proyectos, planos, memorias, presupuestos y demás documentos necesarios para el logro de las subvenciones y realización de las obras o servicios que se les encargue.

Encargar proyecto aguas

b) Encargar a los empresarios técnicos el inmediato estudio y formación de los proyectos del servicio de abastecimiento de agua potable de esta localidad, que comprenderá de alumbramiento, elevación, conducción y distribución, servicio incluido en la ficha de cooperación provincial 1956/57.

c) Que se comuniquen los precedentes acuerdos a los interesados.

Alquiler casa-vivienda del Secretario

Teniendo noticias este Ayuntamiento que por D. José Cuenca Colominas, ha sido adquirida la propiedad de la casa vivienda que ocupa el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, y siendo a cargo de la Corporación el alquiler de la misma, conforme lo preceptuado en el número 2, del artº 145, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acuerda satisfacer a dicho propietario, la cantidad de ciento veinte pesetas mensuales, a partir del día 1º de septiembre del año actual, en concepto del 50% de alquiler, ya que el 40% es satisfecho por el Ayuntamiento de Rubió, por formar estas dos Municipalidades agrupación Secretarial, y que se habiliten los créditos necesarios para su pago.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

Autorizar a D. Ramón Martí. percepción de cantidades

1º Autorizar a Don Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado la cantidad de siete mil trescientas setenta y nueve pesetas con ochenta céntimos en concepto del arbitrio municipal sobre la riqueza territorial rústica y urbana del 3er trimestre de 1956, facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justifi-

cación de la cuenta.

Expedición de título nicho

2º Expedición de un nuevo título de propiedad del nicho nº 4 del cementerio de Sant Jenis, a favor de D. Antonio Morro Reixachs, por haberse acreditado la propiedad de dicho nicho.

M. H.

3º Expedir un título de propiedad del nicho nº 29. del cementerio de Sant Jenis a favor de D. Luis Roca Font, previo pago de los derechos de concesión conforme la ordenanza fiscal vigente, en vista de la petición formulada por el mismo y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Cementerios, ya que dicho nicho se halla disponible desde el momento que fué anulado el título antiguo, en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 18 de febrero de 1951, al no haberse acreditado la propiedad del mismo por persona alguna durante el tiempo reglamentario.

Aprobación cuentas

4º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectivo del vigente presupuesto ordinario son aprobados los siguientes recibos o cuentas.

a) Una cuenta presentada por D. Antonio Roca que importa 93'50 pesetas por cal y otros objetos menores destinados a las dependencias municipales.

b) Otra cuenta presentada por D. José Martínez, electricista, por instalación de lamparas que asciende a cuatrocientas noventa y una pesetas.

c) Otra cuenta que asciende a ciento cincuenta pesetas, por tres jornales empleados en la acequia presentada por D. Ramón Marimon Valls.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo

AYUNTAMIENTO DE JORBA

AYUNTAMIENTO DE JORBA

las doce horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

Juan Queralt

Jacinto Marsal

Miguel Vila

Concejales asistentes
D. Jaime Torra
" Jacinto Marsal
" Conrado Sabaté
" Jorge Marimón
" Miguel Vila
" Melitón Oliva

En la villa de Jorba á nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis y siendo la hora de las veinte, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Queralt Borich y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1957, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 580 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ochenta y ocho mil pesetas, y los gastos en ochenta y ocho mil pesetas, resultando por tanto nivelado dicho

presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma referida, por ser siete el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, siendo la hora de las 21 y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Melitón Oliva — Juan Ducrau — Jacinto Marsal — Magín Vila — Jose Serra — C. Gabarró

Concejales presentes
D. José Serra
" Jacinto Marsal
" Melitón Oliva
" Jorge Marimón
" Camado Gabarró
" Magín Vila

En Jorba a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las diez horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ducrau Roich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe. D. Miguel Bertard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión,

dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Suplemento de crédito.

Previa su lectura es aprobado el extracto de acuerdos adoptados en la sesión anterior.

Expediente de suplemento de crédito.- Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el Informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de diez y ocho mil novecientas veinte pesetas cuarenta y ocho céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

1º Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

Cº. 2. artº. 1º., pda. 3: Viajes y dietas . .		300
" 6 " 1º " 21: Impresos y material escritorio		300
" 6 " 2º " 22: Para pago alquileres		480
Total		1.080

2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto en público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Bolletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de

conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

Cuenta recaudación 1er sem. Servicio P.al recaudación

1º Aprobar la cuenta de recaudación rendida y justificada por el Servicio de Recaudación de Contribuciones de la Excma. Diputación Provincial de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria, correspondiente al primer semestre del año actual y que importa el cargo igual a la data a catorce mil trescientas ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Renovación contrato servicios de transporte cadaveres y entierros

2º Renovar el actual contrato de prestación de servicios, con D. Eduardo Gabarró Creixell del servicio de transporte de cadáveres y enticros, en el sentido que el Sr. Gabarró percibirá 175 pesetas por cada traslado que efectue, sin percibir cantidad alguna como encargado del cementerio, autorizando al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento firme el correspondiente contrato administrativo.

Aprobación reparto de rustica contribución

3º Aprobar el Repartimiento individual de la rústica y pecuaria de este Termino, formado para el próximo ejercicio de 1957, acordando asimismo que a efectos de tributación se consideraren vecinos a todos los hacendados forasteros que aparecen en la sección segunda del Repartimiento del próximo ejercicio.

Aprobación padrones arbitrios municipales sobre rustica y urbana

4º Aprobar los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, formados para el próximo ejercicio de 1957.

Autorización a Martí Roca percepción cantidades.

5º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de ciento setenta pesetas con tres céntimos por concepto de los recargos municipales de industrial correspondiente al tri-

mestre 3º de 1956, y sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos por concepto de recargo Patente Nacional Clases B. y C. del 3º trimestre de 1956, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Autorización Martí Roca percepción cantidades

6º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona la cantidad de mil trescientas treinta y cinco pesetas con setenta céntimos por concepto de la participación 10% en el arbitrio sobre la Riqueza Provincial, año 1955 (Concierto Gremios fiscales, Agrupaciones voluntarias y Empresas individuales), facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Aprobación de cuentas

7º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto son aprobados las siguientes cuentas y recibos:

a) Una cuenta Casa Bayer, material impreso que importa la cantidad de 622'80 pesetas.

b) Otra cuenta de José Marimón, por trabajos efectuados en las oficinas municipales meses septiembre y octubre que importa 360 ptas.

c) Los recibos de fluido eléctrico suministrado para alumbrado público durante el 3er. trimestre, que importan 881 pesetas.

d) Una cuenta de Juan Mas, por trabajos de arreglo y limpieza del campo de fútbol que ascienden a quinientas pesetas.

e) Otra cuenta presentada por el tendero José Martí, que importa 140 pesetas por comidas facilitadas a los pintores del coche fúnebre.

f) Otra cuenta presentada por el mismo, por comidas facilitadas a la Guardia Civil los días de la

Fiesta Mayor que asciende a 220 pesetas.
g) Otra cuenta presentada por el mismo Sr. Martí, por objetos facilitados con destino al cementerio y que asciende a 114 pesetas.
h) Otra cuenta presentada por el mismo importe de lámparas facilitadas para el alumbrado público que asciende a 286'05 pesetas.
i) Y otra de sellos de correo y timbres que importa 170 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las doce horas de la cual se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el secretario que, de todo ello certifico.

Juan Guiralt

Melitón Oliva Magín Vila

Jacinto Marsal

C. Gatuy José Torra

Concejales presentes
D. Melitón Oliva
" Jacinto Marsal
" Jorge Mariñon
" Magín Vila

Concejales que han excusado
D. José Torra
" Tomás Jubarró

En la villa de Jorba, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guiralt Roich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiéndose faltado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

Aprobación acta sesión anterior

El Sr. Presidente declaró abierta, válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Aprobación extracto acuerdos

Se da lectura al extracto de acuerdos adoptados en la sesión anterior siendo aprobado por el Ayuntamiento.

Enterado de la aprobación presupuesto ordinario 1957

Queda enterada la Corporación Municipal del escrito nº 697, de la delegación de Hacienda de esta provincia, Sección Administración Local, de fecha 19 de noviembre último, comunicando a este Ayuntamiento haber sido aprobado el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1957.

Aprobación cuenta trimestral C. Subirachs

Vista la cuenta de ingresos y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento, por el Centro Administrativo Subirachs de Barcelona, durante el tercer trimestre del año actual se acuerda aprobarla en todas sus partes.

Suscripción pro-homenaje C. Sotelo

Se da cuenta a la Corporación Municipal de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia relativa a la subscripción pro homenaje al protomartir de la Cruzada D. José Calvo Sotelo, se acuerda comunicar a dicha Superior Autoridad, que en fecha 28 de Junio de 1956 fué ingresada por conducto del Banco de España, a la Coordinadora de Barcelona la cantidad de ciento diez pesetas producto de la suscripción destinada a

tal fin.

Adquisición percha

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda adquirir una percha del destino a las oficinas municipales.

Organización matanza domiciliaria

Por último se acuerda que el Sr. Alcalde juntamente con el Sr. Veterinario titular de esta localidad, se organice la campaña de reconocimiento de reses de cerda domiciliaria del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de la cual se extiende la presente acta, que firman los tres asistentes, conmigo el Secretario, que, de todo ello certifico

Jacinto Marsal — Juan Duralt

Melitón Oliva — Magín Vila

Concejales asistentes
D. José Torra
- Melitón Oliva
- Jacinto Marsal
- Jorge Marimon
- Magín Vila
- Bernardo Salvanó

En la villa de Jorba a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Siendo las veinte horas previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Duralt Rovich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Se da lectura al extracto de acuerdos adoptados en la sesión anterior siendo aprobado por el Ayuntamiento.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

Instancia al Excmo. Ministro del Trabajo interesando subvención aguas

1º: Por el Sr. Alcalde, en representación de este Ayuntamiento dirija instancia a Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, interesando que por la Comisaría General del Paro sea concedida a este Municipio, una subvención, con cargo a fondo perdido para llevar a efecto el servicio de aguas potables a domicilio en esta localidad.

Autorización a D. Martí Roca percepción cantidades

2º: Autorizar a D. Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico - Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, la cantidad de cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con doce céntimos, en concepto del arbitrio municipal sobre Riqueza Territorial Rústica y urbana 4º trimestre de 1956, facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la cuenta

Aprobación cuenta recaudación de Juan Martí Sala

3º Aprobar la cuenta de recaudación presentada por D. Juan Martí Sala, por la gestión recaudatoria realizada durante el actual ejercicio de 1956, cuyo cargo igual a la data importa la cantidad de veintitrés mil doscientas treinta y tres pesetas.

Aprobación cuentas

4º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto, son aprobadas las siguientes cuentas o recibos:

a) Una cuenta presentada por D. José Marimón por trabajos efectuados en las oficinas durante los meses de noviembre y diciembre del año actual que asciende a trescientas sesenta pesetas.

b) Una cuenta presentada por D. Miguel Bestard, Secretario Interventor por dietas y gastos de viaje realizados para la resolución de asuntos de interés del Municipio durante el segundo semestre del presente año. 348 ptas

c) Otra cuenta que asciende a quinientas ochenta y seis pesetas por trabajos de limpieza de los cementerios municipales, presentada por el vecino D. José Durall.

d) Otra cuenta presentada por D. Miguel Piñals, electricista importe de trabajos y material para el arreglo del alumbrado público durante el segundo semestre y que importa la suma de sesenta pesetas veinticinco céntimos.

e) Otra cuenta presentada por Eduardo Garrá, importe de materiales empleados en los entierros durante el año y que asciende a ciento trece pesetas cincuenta céntimos.

f) Otra cuenta presentada por D. Antonio Flora Gasol, por concepto de leña para calefacción de las escuelas facilitada, que asciende a cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta

céntimos.

g) Otra cuenta por D. Isidro Doménech, herrero, que importa sesenta pesetas por tabajos de soldar la puerta del cementerio.

h) Otra cuenta presentada por D. Ramón Guardia Grill, por jornales efectuados en la acequia pública durante el año que importa ciento noventa y cinco pesetas.

i) Otra cuenta que asciende a doscientas cincuenta y una peseta cincuenta céntimos, presentada por el carpintero D. Francisco Solé por tabajos menores efectuados en edificios municipales.

j) Otra cuenta presentada por D. José Solé, por el importe de gastos de paquetes recibidos y expedidos por cuenta de este Ayuntamiento que importa ochenta y cinco pesetas setenta céntimos.

k) Otra cuenta presentada por el mismo importe de vermuts servidos a las autoridades locales con motivo de la fiesta Mayor que importa noventa pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, la cual se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que, de todo ello certifico.

Jacinto Marsal

José Roca

Juan Ruiatt

C. Gatau

AYUNTAMIENTO DE JORBA

Concejales asistentes
D. Meliton Olina
" Jacinto Manal
" Conrado Salvarro
" Jorge Carimon

Concejales que se han excusado
D. Juli Serra
" Mayin Vila

En Jorba a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y siete

Siendo las diez horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Seneralt Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como el extracto de acuerdos adoptados en la propia sesión.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente.

Jornal medio de un bracero

A los efectos de la R. O. C. de 15 de diciembre de 1925, sobre el jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar con supuesto derecho a prórroga de incorporación a filas de primera clase y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta

población y su respectiva remuneración o pago, se acuerda fijar el tipo del jornal medio de un bracero en esta localidad, en cuarenta y cinco pesetas y que por la Alcaldía se comunique a la respectiva Junta de Clasificación y Revisión.

Ley Ayuda familiar

Queda enterada la Corporación municipal, previa su lectura, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 17 de enero último, relativas a la concesión y aplicación de la Ayuda Familiar a los funcionarios de Administración Local, acordando su cumplimiento.

Escrito Junta Provincial Electrificación

Un escrito de esta Alcaldía contestando a otro de la Junta Provincial de Electrificación, interesando este Ayuntamiento el desglose del presupuesto fijado por la misma para la electrificación de varios núcleos de este término municipal.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos

Aprobación cuenta recaudación D. Montserrat.

1º Aprobar la cuenta de recaudación efectuada durante el pasado año de 1956, rendida por el Recaudador D. Jaime Montserrat, por la cobranza de exacciones municipales de dicho año y anteriores, cuyo cargo, igual a la data, asciende a veintiuna mil setecientas treinta y tres pesetas cuarenta y dos céntimos.

Aprobación expediente de fallidos

2º Aprobar el expediente de fallidos, instruído por el recaudador D. Jaime Montserrat que importa quinientas noventa y ocho pesetas diez céntimos y cuyo importe sea baja en el cargo correspondiente.

Relaciones deudores y acreedores presupuesto 1956

3º Aprobar las relaciones de deudores y acreedores a esta entidad municipal, existentes en 31 de diciembre de 1956 y que se incorporen como resultas al presupuesto ordinario del actual

ejercicio de 1957.

Interesar asesoramiento.

4º Elevar instancia al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las corporaciones locales, a los efectos de asesorar a esta Corporación con referencia al asunto de adjudicación de fincas a este Ayuntamiento por débitos a la hacienda municipal.

Rescindir conciertos arbitrio carnes

5º Rescindir por parte de este Ayuntamiento, a partir del día 1º de abril los conciertos existentes con los industriales carniceros a efectos del pago del arbitrio sobre consumo de carnes y se proceda luego a la formalización de nuevos conciertos de los mismos.

Aprobación cuentas

6º Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto de gastos del corriente ejercicio son aprobadas las siguientes cuentas o facturas:

a) Una factura de la Imprenta Bayer Hnos y Cía, que importa trescientas veinte pesetas por impresos servidos a este Ayuntamiento durante el 4º trimestre del pasado ejercicio.

b) Un recibo que importa ciento cincuenta pesetas, presentado por la Unión Juventud Torbense por el importe del alquiler del pasado año del local destinado al almacén municipal.

c) Los recibos presentados por Vda. R. Cendea, por fluído eléctrico suministrado para alumbrado público durante el 4º trimestre del pasado año y que importan mil doscientas veintinueve pesetas ochenta céntimos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las doce horas, quince minutos, la cual se extiende la presente acta, que fúman los Sres asistentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

Jacinto Marsal

Concejales asistentes
D. José Serra
" Jacinto Marsal
" Melitón Oliva
" Conrado Salvanó
" Jorge Marimon
" Magín Vila

En la villa de Jorba, provincia de Barcelona, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas en el Salón de actos de esta Casa Consistoriales, se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Queralt Rotich, los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local D. Miguel Bestard Serra.

De orden del Sr. Presidente se da principio al acto con lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

Aprobación proyecto tecnico abastecimiento aguas a esta localidad

Por el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que conforme se hacía constar en la oportuna convocatoria, la presente sesión estraordinaria tiene por objeto examinar y en su caso aprobar el proyecto tecnico de abastecimiento de aguas potables a esta localidad, asi como adoptar diversos acuerdos necesarios para la tramitación del correspondiente espediente, a cuyo efecto se da cuenta la Corporación municipal de toda la documentación que comprende dicho proyecto, redactado por el Arquitecto municipal D. Buenaventura Bassagoda Noncll, cuyos trabajos le fueron encargados en virtud de acuerdo consistorial adoptado el dia 7 de octubre último.

Por todos los componentes del consistorio es examinada municiosamente la referida documentación y hallándola en su totalidad conforme para el fin propuesto el Ayuntamiento por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el proyecto tecnico de abastecimiento de agua potable a los núcleos de Jorba

(capitalidad) y barriada de S. Genís que comprende: (el proyecto redactado) Memoria descriptiva, pliego de condiciones, presupuesto facultativo y planos redactado por el Sr. Arquitecto por el Sr. Arquitecto municipal D. Buenaventura Bassagoda Nonell.

2º Exponer al público a efectos de reclamación toda la documentación que comprende el proyecto redactado, mediante anuncio en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la provincia.

3º Solicitar de la Excma Diputación Provincial, Servicio de Cooperación, la ayuda económica de ₧ 17.616'79 pesetas, con cargo a fondo perdido para llevar a efecto el servicio el servicio de abastecimiento de agua potable a esta localidad.

4º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, siga los precedentes trámites, firmando toda clase de documentos y pago de gastos relacionados con el expresado servicio de abastecimiento de aguas potables.

Y no habiendo terminado el exclusivo objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas, esteniéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

José Bou

Jacinto Marsal

Agustín Vilo

Melitón Oliva

AYUNTAMIENTO DE JORBA

Concejales presentes
D. José Serra
" Jacinto Manuel
" Melitón Oliva
" Conrado Sabarís
" Jorge Carmona

Concejales que han excusado
D. Magín Vila

En Jorba a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las diez horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Queralt Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la sesión, dando esta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como el extracto de acuerdos adoptados en la propia sesión.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Concesión Ayuda Familiar funcionarios

Visto el expediente tramitado para la implantación de la Ayuda Familiar y determinación del grado de la misma, el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

a) Aprobar conforme la Ley de 27 de diciembre de 1956 y Circular de 17 de enero de 1957, la implantación de la Ayuda Familiar a partir del día 1º de enero del corriente año para los funcionarios de plantilla de esta Corporación en el grado normal.

b) Que este Ayuntamiento satisfaga la total de Ayuda Familiar que corresponga al Secretario, reclamando el 70% al de Rubió por formar ambos Agrupación Secretarial

c) Ingresar a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, una vez efectuado por ésta el prorroteo por Municipios agrupados, la parte de Ayuda Familiar que pueda corresponder a los funcionarios sanitarios.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos.

Aprobación cuenta trimestral Subirachs

1º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por el Centro Administrativo Subirachs, por cuenta de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del pasado año 1956.

Autorización a Martí Roca para percepción cantidades

2º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado, la cantidad de ciento noventa y tres pesetas con tres céntimos por concepto del recargo municipal de industrial correspondiente al 4º trimestre de 1956, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

V. i V.

3º Autorizar a D. Ramón Martí Roca del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de cincuenta y ocho pesetas diez y siete céntimos por concepto del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana 4º trimestre 1956, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

V. i V.

4º Autorizar a D. Ramón Martí Roca,

del Centro Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de mil ciento diez y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos en concepto de producto de recaudación de cuotas y 5% de recargo de apremio del Arbitrio municipal sobre rústica y urbana efectuada en el segundo semestre del año 1956, facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna Carta de Pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la Cuenta.

Satisfacer dos dietas al Sr. alcalde

5º Satisfacer dos dietas a razón de ciento cincuenta pesetas cada una por dos viajes a Barcelona para asuntos del suministro de agua a esta localidad, al Sr. Alcalde.

Aprobación cuentas

6º Un recibo presentado por el Sr. Médico titular que importa once pesetas veinticinco céntimos por material empleado en la vacunación de los mozos del actual reemplazo. siendo aprobado por el Ayuntamiento, con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto, así como también han sido aprobados los siguientes:

a) Un recibo presentado por D. José Marimón Rovira, por trabajos efectuados en las oficinas municipales durante los meses de enero y febrero que importa trescientas sesenta pesetas.

b) Una cuenta de treinta pesetas de la Agencia Igualadina por el transporte de queso con destino a las Escuelas Nacionales de esta localidad.

c) Un recibo de la Mecanográfica de L.

gualada que importa treinta y cinco pesetas por limpieza y engrase de la máquina de escribir de estas oficinas municipales.

d) Un recibo de cuarenta y cinco pesetas de la Notaría de D. Julio Fertegas Urso por una copia simple de escritura de préstamo hipotecario autorizada el día 4 de Septiembre de 1953.

e) Una cuenta que importa sesenta pesetas por material de escritorio facilitado al Ayuntamiento por la Imprenta Miranda de Igualada.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las once horas quince minutos, la cual se extiende la presente acta, que firman los tres asistentes, conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

AYUNTAMIENTO DE JORBA

José Corra

Melitón Oliva

Jacinto Marsal

Concejales asistentes
D. José Corra
D. Melitón Oliva
D. Jacinto Marsal
D. Magín Vila
D. Jorge Marimón

Concejales no asistentes
D.ª Conrado Gabarró

En Jorba a seis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Queralt Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen,

habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como el extracto de acuerdos adoptados en la propia sesión.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Instancia de D. Franco Margalef, solicitando aumento de pensión

Dada cuenta a la Corporación municipal de una instancia suscrita por el Secretario de Administración Local, D. Francisco Margalef Cánovas que prestó sus servicios como Secretario de este Ayuntamiento durante algún tiempo, solicitando que a efectos de jubilación se acuerde elevar hasta el 80% del sueldo regulador, la parte de jubilación que corresponda sufragar este Ayuntamiento, por causas que en la misma se indican.

Discutido ampliamente el asunto por los miembros de la Corporación, el Secretario actuante informa a la misma que, tratándose de un funcionario que se halla imposibilitado para seguir prestando servicios activo y al no poder llegar a mayor tiempo de servicios a causa de la enfermedad que padece, su pensión de jubilación resultaría muy reducida y entiende que por parte del Ayuntamiento es una obligación moral y de justicia que se acceda a lo solici-

tado, y de no ser posible en su totalidad, al menos, en una parte. El criterio de la mayoría de los miembros de la Corporación que, debido al constante aumento de las preceptivas atenciones del personal se ve en la imposibilidad el Ayuntamiento de acceder a lo solicitado, (y de no ser posible en su totalidad) ya que su situación económica no lo permite, en su consecuencia el Ayuntamiento acuerda no poder acceder al aumento de pensión solicitado, atendiéndose en su día, al prorrateo de la pensión de jubilación reglamentaria que pueda corresponder al Sr. Margalef, según las disposiciones en vigor.

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

Autorización a D. R. Martí para percepción cantidades

1º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de diez pesetas con noventa y cinco céntimos por concepto del arbitrio municipal rústica 3º y 4º trimestres de 1956, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

V. iv.

2º Autorizar al mismo Don Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de cinco mil trescientas noventa y ocho pesetas con cuarenta céntimos, en concepto del arbitrio municipal sobre riqueza territorial rústica y urbana 1º trimestre de 1957, facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna Carta de Pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la Cuenta.

Formación censo perros

3º Proceder, tan pronto se publique en el Boletín Oficial la orden de vacunación de los perros, a formular el censo canino y organización de la actual campaña antirábica.

Aprobación cuenta recaudación efectuada por el Servicio P. de Recaudación

4º Aprobar la cuenta rendida por el Servicio de Recaudación de Excma Diputación Provincial de la recaudación del arbitrio sobre la riqueza territorial rústica y urbana correspondiente al segundo semestre del pasado ejercicio.

Aprobación Inventario municipal

5º Aprobar el Inventario municipal de esta entidad, referido al día 31 de diciembre de 1956, formado por esta Administración municipal en cumplimiento de las disposiciones en vigor.

Aprobación liquidación presupuesto

6º Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio 1956.

Pago envases queso para las escuelas

7º Abonar a la Sta Maestra de la Escuela de niñas de esta localidad la cantidad de veinticuatro pesetas, cantidad adelantada por la misma al retirar los albaranes del queso para las Escuelas e importe de los envases.

Pago visita al Sr. Teniente Alcalde

8º Satisfacer al Sr. Teniente Alcalde, Sr. Torra Jubert, la cantidad de doscientas veinticinco pesetas importe de gastos para asistir, en representación de la Alcaldía, al homenaje ofrecido recientemente a Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Satisfacer gastos de viaje a Madrid al Sr. Trullols

9º Satisfacer con cargo al capítulo 2º, artº 1º, partida 5ª, a D. Salvador Trullols, la cantidad de mil trescientas por gastos de desplazamiento a Madrid para gestionar la pronta concesión por la Comisaría Nacional del Paro, la subvención solicitada con destino al abastecimiento de agua potable a esta localidad.

Aprobación recibos Cía Telefónica N. E.

10º Aprobar dos recibos presentados por la Compañía Telefónica Nacional de España, que suman noventa pesetas con noventa céntimos, importe de conferencias y abono del teléfono instalado

en la Casa Consistorial.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintidós horas, la cual se estiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



Melitón Oliva Juan Duran

José Torra C. Gabarró

Jacinto Marsal Magin Vila

Concejales presentes
D. José Torra
D. Jacinto Marsal
D. Melitón Oliva
D. Conrado Gabarró
D. Jorge Marimón
Concejales no presentes
D. Magin Vila

En Jorba, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete

Siendo las veintiuna horas previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Duran Roich, se reunió el ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose escusado de concurrir y faltando sin escusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del secretario que suscribe D. Miquel Bertard Serra.

Aprobación acta sesión anterior

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente las sesión, dando este principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unaminidad y sin enmienda alguna, así como también fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados en la propia sesión.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Aprobación recuento general Ns ganadería

Seguidamente el Sr. Alcalde, ordenó al infrascrito Secretario, diese lectura al expediente tramitado para la formación del recuento general de ganadería existente en este término municipal, en el que aparece no haber formulado reclamación alguna por los contribuyentes interesados y en su virtud el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar la Relación general de dicho recuento y que se remita este expediente con los documentos de que trata la 9ª regla 5ª del artº. 56 del Reglamento vigente, a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia para su superior conocimiento.

Citación propietarios nichos ns. 74 y 104

Efectuada la presentación conforme se dispuso oportunamente de los títulos de propiedad de los nichos del cementerio de Loja a efectos de su legalización e inscripción en el correspondiente registro y expedidos los nuevos títulos a favor de los propietarios de nichos que carecían de dicho documento y que han acreditado su propiedad, resulta que dos de ellos, los números 74 y 104 se desconoce actualmente los propietarios de los mismos, en su consecuencia el Ayuntamiento acuerda que se les cite y emplace, mediante anuncio en el B. O. de la provincia para que en el plazo de treinta días, para que efectúen su presentación ante este Ayuntamiento a los efectos de legalizar la propiedad de dichos nichos, pasado dicho pla-

go el Ayuntamiento dispondrá libremente de los dos nichos en cuestión, previo traslado de los restos que puedan contener en un lugar del cementerio destinado al efecto.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobación padrón guardería rural

1º Es aprobado el padrón del servicio de guardería rural, formado para el actual ejercicio de 1957, acordando su recaudación tan pronto termine su exposición al público.

Autorización al Sr. Martí para percepción 10% arb. riqueza provincial

2º Autorizar a D. Ramón Martí Roca del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona la cantidad de dos mil doscientas cuatro pesetas veinte céntimos por concepto de 10% participación municipal sobre recaudación arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año 1956 Gremios fiscales, Agrupaciones voluntarias y empresas individuales, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Aprobación cuenta trimestral cara Subirachs

3ª Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por cuenta de este Ayuntamiento por el Centro Administrativo Subirachs durante el 1er. trimestre del año actual.

Limpieza acequia

4º Proceder durante el presente mes de mayo a la limpieza de la acequia pública de esta localidad.

Modificaciones del alumbrado público

5º Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la variación de varias luces del alumbrado público así como la colocación de algunas nuevas en determinados sitios de Jorba y San Genís.

6º Aprobar con cargo al vigente pre

Aprobación cuentas

supuesto ordinario de gastos las siguientes cuentas.

a) Una cuenta presentada por el carpintero D. Francisco Solé, por trabajos menores y aserrar leña que importa la suma de ciento noventa y una pesetas.

b) Otra cuenta de la Agencia Igualadina, por transporte de cajas de queso con destino a las Escuelas y que importa veintiseis pesetas.

c) Otra cuenta de la Imprenta Miranda que importa ciento diez y ocho pesetas cuarenta céntimos, importe de sobres con destino a estas oficinas municipales.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, la cual se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

Melitón Oliva

Juan Lucas

Jacinto Marsal

José Cora

Gabarró

En Joba a uno de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Concejales asistentes
D. José Cora
D. Melitón Oliva
D. Jacinto Marsal
D. Magin Vila
D. Jorge Marimón

Concejales no asistentes
D. Conrado Gabarró

Siendo las veintiuna horas previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lucas Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, ha

biéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como tambien el extracto de acuerdos adoptados en la propia sesión.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Acto seguido el Sr. Presidente que, como ya se expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas municipalmente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las dis-

posiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Por la comisión de concejales formada por los Sres. Cova Julbert y Vila Adzet, ayudados por el encargado de la guardería rural Sr. Rovira, manifiestan, en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Alcalde, que han efectuado la delimitación y amojonamiento de una porción de terreno destinada a pinar, existente en el límite del término en la parte de Argentola, conforme croquis que presentan, cuyo pinar desde tiempo inmemorial se halla a cargo de este Ayuntamiento a pesar de carecer de titulación, aprobando esta Corporación municipal lo realizado por dicha Comisión y acordando al propio tiempo efectuar las gestiones necesarias para legalizar la propiedad de la indicada finca.

Previa su lectura, queda enterada la Corporación municipal del Decreto Ley de 12 de abril de 1957, publicado en el B. O. de la provincia de fecha 8 de los corrientes, por el que establecen los nuevos sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local, acordando efectuar los suplementos necesarios para su debido cumplimiento y además no hacer valer el Ayuntamiento la autorización a que se refiere el art.º 3 del mismo.

Acto seguido son aprobados los siguientes acuerdos:

1º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, em-

pleado del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de setecientas ochenta y tres pesetas treinta y dos céntimos por concepto de los recargos municipales de industrial correspondientes al 1er trimestre de 1957. facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

2º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario de gastos, son aprobadas las siguientes cuentas o recibos.

a) Nueve recibos presentados por Vda. de Ramón Cendra, que suman mil doscientas cincuenta y siete pesetas por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público durante el 1er trimestre año actual.

b. Una cuenta presentada por D. Jose Marimón por trabajos efectuados en las oficinas municipales durante los meses marzo y abril últimos y que importa trescientas setenta pesetas.

c) Otra cuenta presentada por D. Enrique Roca Font, leñero, que importa trescientas setenta y cinco pesetas, por leña servida para la calefacción de las Escuelas Nacionales durante el presente año.

d) Otra cuenta presentada por el Sr. Alcalde, que importa seiscientas pesetas, por cuatro dietas por viajes a Barcelona, para asuntos de aprobación del expediente de las aguas e interesar subvenciones para la implantación de dicho servicio.

e) Una factura de la Imprenta Bayer Hnos y Cia que importa mil doscientas ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por impre-

y libros de contabilidad facilitados a este Ayuntamiento durante el 1er trimestre del año actual.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, la cual se extiende la presente acta, que firman los Sres asistentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Juan Lucas

Melitón Oliva

José Torra

Jacinto Marsal

Magín Vila

Concejales asistentes
D. José Torra
" Melitón Oliva
" Jacinto Marsal
" Magín Vila
" Jorge Marimón

En la villa de Joba, provincia de Barcelona a nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lucas Rosich, se reunen los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local. D. Miguel Bestard Serra.

Por orden del Sr. Presidente se da principio al acto con lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

Por el propio Sr. Presidente pone de manifiesto a la Corporación, que conforme se hacia constar en la oportuna convocatoria, la presente sesión extraordinaria tiene por objeto dar cuenta al Ayuntamiento del estado del expediente del asunto de abas-

tecimiento de aguas a esta localidad y tomar, si procede, varios acuerdos para seguir la tramitación del mismo.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación Municipal del Decreto, de fecha 4 de los corrientes, de Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, concediendo la ayuda económica de 125.000 pesetas con cargo a fondo perdido, correspondiente al plan de Cooperación 1956-57, para la realización del proyecto de abastecimiento de agua potable a esta localidad y que se halla debidamente aprobado, así como de otras gestiones realizadas, en vista de ello, el Ayuntamiento por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1º Dar las más expresivas gracias, en nombre del Ayuntamiento y pueblo en general al Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial, Ilmo. Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Cooperación Provincial e Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Cooperación Provincial, por haberse concedido a este Ayuntamiento la ayuda económica de 125.000 pesetas con cargo a fondo perdido para la realización del servicio de aguas, ya que la humilde economía de este Municipio por sus propios medios, nunca hubiese podido hacer frente a la indicada mejora.

2º Discutido el procedimiento a seguir para la ejecución de las obras, en su primer faze que figuran en el proyecto, o sea de ampliación del pozo existente para lograr un mayor caudal para el normal suministro de agua a la población, acuerdan que el procedimiento mas adecuado es el de la Administración directa y que por ser de urgente necesidad la realización de las obras

durante los meses próximos de Julio y Agosto, pueda este Ayuntamiento adoptar esta modalidad, acogiéndose a lo establecido en el apartado c/ del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, a cuyo efecto habrá de justificarse los hechos que motiven la declaración de urgencia en expediente sumario.

3º Solicitar del Excmo Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial que sea librada a favor y a disposición de este Ayuntamiento, la cantidad de 125.000 pesetas concedidas por dicha Corporación Provincial, al objeto de hacer frente a la iniciación de los trabajos de abastecimiento de agua a esta localidad, correspondientes a la captación y que figuran en el proyecto aprobado.

4º Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Queralt Rosich, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Excma Diputación Provincial de Barcelona, la totalidad de 125.000 pesetas concedidas como ayuda económica al proyecto de abastecimiento de agua potable a esta localidad, o en su caso, las cantidades a cuenta que se pongan al pago.

5º Interesar de los propietarios que puedan afectarles las obras anteriores, los correspondientes permisos para su realización.

6º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la contratación de los trabajos de captación de aguas en el pozo de S. Genís, con los contratistas que tenga por conveniente, cuyas obras deberán efectuarse bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, siendo necesario para el pago de las obras que se realicen o adquisición

de elementos y materiales la correspondiente certificación técnica de haberse realizado o adquirido.

7. Habiendo terminado el exclusivo objeto de la presente reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y media, extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes, conmigo el Secretario, que, de todo ello certifico.

Juan Lueralt

José Torra

Magin Vila

Jacinto Marsal

Concejales presentes
D. José Torra
D. Jacinto Marsal
D. Meliton Oliva
D. Magin Vila
D. Jorge Marimon

Concejales que se han excusado
D. Conrado Gabarró

En Joba, a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Lueralt Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes los Señores Concejales anotados al margen habiéndose excusado de concurrir el Señor Concejal que también se indica, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local. Don Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior que fué aprobada

por unanimidad y sin enmienda alguna, así como también fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados en la propia sesión.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Expediente de suplemento de créditos por medio de superávit del ejercicio anterior.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de veinte mil ciento cuarenta y una peseta veinte céntimos, resultando y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

1º Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente:

Cº	Artº	Pda	Conceptos	Ptas
2º	1	5	Dietas y gastos viajes	1.500'
6º	1	13	Aumento haber funcionarios A.L.L.	4.091'29
9º	3	33	Ayuda familiar	4.896'
			Total	10.487'29

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Acto seguido se da cuenta a la Corporación Municipal, previa su lectura, de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 del pasado mes de

Junio, que desarrolla el Decreto Ley de 13 de Abril de 1957, sobre aumento de los sueldos de los Funcionarios de Administración Local y al objeto de dar cumplimiento a la indicada Orden y teniendo en cuenta que esta disposición sólo afecta al Secretario de esta Corporación, único funcionario de plantilla, que forma Agrupación Secretarial con el Municipio de Rubió, percibiendo con cargo a este Ayuntamiento de Jorba el 60% de su haber. En su consecuencia el Ayuntamiento acuerda suplementar un crédito de 4.091'29 pesetas, que juntamente con otros han sido aprobados en la presente sesión, para hacer frente durante el presente año al indicado aumento, así como de conformidad con lo ordenado en la Orden de referencia en su apartado XII, se adoptan los siguientes acuerdos:

a) Que este Ayuntamiento no tiene asignado al personal cantidad alguna de las señaladas en el apartado VIII de la Orden.

b) Que las pagas extraordinarias reglamentarias de este año se establecen sobre los nuevos sueldos fijados en el Decreto Ley.

c) Que la modificación de sueldos establecidos supone un aumento de 5.455 pesetas.

d) Que el importe que se elevan los gastos de personal de esta entidad es el siguiente:

Gastos de personal de plantilla 32.980'14 ptas
Del resto del personal -

e) Que se remitan los datos comprendidos en los apartados anteriores a la Sección Provincial de Administración Local a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la repetida Orden.

Queda enterada la Corporación Municipal de la reunión celebrada por la Junta Municipal

de Educación Primaria el día 18 de junio último con motivo de la visita de Inspección girada a la Escuela Unitaria de niñas de esta localidad y en vista de las sugerencias realizadas por la Ilma Inspectora, el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1º Cooperar a la instalación de una biblioteca infantil en la Escuela de niñas con una subvención de doscientas pesetas y cuyo pago se efectúe con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto por no existir en el mismo consignación adecuada para ello, y que para el próximo presupuesto se procure consignar crédito para estas atenciones.

2º Encargar a la Ilma Maestra Nacional, la adquisición de libros adecuados con destino a la indicada biblioteca hasta el tope máximo de doscientas pesetas.

3º Proceder al pintado, durante las próximas vacaciones estivales, de los bajos de las dos Escuelas Nacionales.

Se da cuenta del expediente al efecto tramitado con referencia a la legalización de los títulos de propiedad del cementerio de Jorba y resultando del mismo que de los nichos números 74 y 104 no se ha presentado persona alguna que acredite su propiedad, a pesar de haber sido requeridos mediante anuncio publicado en B.O. de la provincia, nº 116 y habiendo transcurrido el plazo concedido y de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal el día 2 de mayo último, quedan a libre disposición de este Ayuntamiento los nichos aludidos y se acuerda que los restos que puedan contener sean depositados en dos cajitas individuales con la correspondiente inscripción y colocadas en un lugar adecuado del mismo cementerio.

Dada cuenta, previa su lectura, del expediente sumario declaratorio de urgencia, instruido para ejecutar por administración las obras de captación de aguas para el abastecimiento de esta localidad. Después de un cambio de impresiones y tras breve razonada deliberación, los señores reunidos, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar el expediente, toda vez que en el mismo se han cumplido todas las formalidades legales.

2º. Proceder inmediatamente a dar principio a las obras de captación de aguas.

3º. Designar al Sr. Alcalde-Presidente y Sr. Arquitecto Director de las obras para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleven a cabo las obras proyectadas, contraten los servicios de quienes hayan de realizarlas y lleven a cabo cuantas gestiones consideren necesarias para el mejor logro de la misión que se les encomienda.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º. Autorizar a D. Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Rubriachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, la cantidad de seis mil trescientas tres pesetas con veinte y ocho céntimos en concepto del arbitrio municipal sobre la riqueza territorial rústica y urbana del segundo trimestre de 1957, facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justifica-

ción de la cuenta.

2º. Aprobar los padrones de exacciones municipales, formados para el actual ejercicio, siguientes: Impuesto sobre vinos, rodaje de carros y bicicletas, Impuesto sobre el consumo de lujo, inspección de calderas y motores, Derechos de conservación y alquiler de nichos y Prestación personal, acordando asimismo ponerlos al cobro tan pronto haya terminado su exposición al público.

3º Adquisición y colocación de una puerta, con cargo a este Ayuntamiento, en la escalera del local que ha sido alquilado por el Sr. Médico titular con destino a consultorio.

4º Aprobar la certificación nº 1º de obras realizadas para el abastecimiento de aguas y honorarios de redacción del proyecto que importa la suma de setenta y cuatro mil doscientas noventa y nueve pesetas con catorce céntimos, suscrita por el Sr. Arquitecto director de las mismas D. Buenaventura Bassagoda Nonell.

5º Contabilizar de momento las operaciones que se realizen destinadas a llevar a efecto el proyecto de abastecimiento de aguas en el Libro de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, mientras tanto se tramita el correspondiente presupuesto extraordinario destinado a tal fin y una vez en vigor éste se le efectúe el correspondiente traspaso, todo ello a los efectos de control de dichas operaciones.

6º Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto ordinario, son aprobadas las siguientes cuentas o recibos:

a) Una cuenta presentada por D. José Lurall Corents, que importa la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de trabajos empleados en la limpieza de cementerios.

b) Otra cuenta presentada por D. Miguel

Bestard Serra, Secretario por concepto de dietas y gastos de viajes realizados durante el primer semestre para la resolución de asuntos oficiales de este Ayuntamiento, que importa setecientas veinticinco pesetas.

c) Otra cuenta presentada por la Imprenta Miranda de Igualada que importa ochenta y ocho pesetas por concepto de material impreso servido a este Ayuntamiento

d) Otra cuenta presentada por D. José Marimón que asciende a trescientas sesenta pesetas por trabajos efectuados en las oficinas municipales durante los meses de meses de mayo y junio del año actual.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos, firmando los tres asistentes, conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

Juan Durall

Magin Vila

Jose Torra

Jacinto Marsal

Melitón Oliva

Concejales presentes
D. Jose Torra
D. Jacinto Marsal
D. Melitón Oliva
D. Magin Vila
D. Conrado Gabarró
D. Jorge Marimón

En el pueblo de Jorba, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las diez horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durall Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándo-

se presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Destard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como también fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados en la propia sesión.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Quedó enterada la Corporación municipal de una Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de fecha de 30 de Julio de 1957, dictando normas sobre presupuesto de las Corporaciones locales.

Luego se da cuenta al Ayuntamiento que habiéndose presentado ante las oficinas del mismo el titular del nicho nº 74, del Cementerio de Jorba, D. Pedro Castanellas Escudé, justificando su propiedad mediante título expedido a su favor en fecha 29 de marzo de 1947, alegando estar en desconocimiento de las normas dictadas por este Ayuntamiento relativas a la presentación de títulos a efectos de legalización, cuyo plazo terminó el día 21 de Junio último y atendiendo que el interesado justifica debidamente la propiedad del nicho de referencia y no existir mala intención por parte del mismo, el Ayuntamiento acuerda de reconocerle el derecho de

dicha propiedad ajustándose para ello en las normas establecidas en la vigente ordenanza y dejar sin efecto el acuerdo adoptado el pasado 6 de Julio por este Ayuntamiento con referencia al expresado nicho.

Visto un escrito de Fomento de Ferias y Mercados de Igualada de fecha 17 de agosto último interesando, como años anteriores, la presentación en los actos que tienen que celebrarse el próximo 28 de Septiembre, de una pareja infantil en representación de este pueblo, el Ayuntamiento acuerda hacer las gestiones pertinentes para colaborar en el sentido interesado.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Gestionar acerca de los propietarios que lindan a la plaza pública de esta localidad, D. Fidel Rovira Sala y D. Ramón Marimón Valls, a los efectos de que cedan parte de sus propiedades destinadas a ampliación de la plaza, aprovechando el motivo de existir el proyecto de adecentamiento de la misma.

2º Contratar los servicios de Letrado Asesor de este Ayuntamiento, para defensa de los intereses de esta entidad con D. Luis Marqués Carbó. Doctor en Derecho y Licenciado en Administración Pública, con domicilio en la Av. José Antonio nº 481, Barcelona, a partir del pasado día 1º de Julio, con la designación anual de mil pesetas, acordando efectuar la correspondiente habilitación para pago de la asignación de este año y consignar en el próximo presupuesto ordinario el correspondiente crédito, así como autorizar al Sr. Alcalde para formular el correspondiente contrato de servicios con arreglo a lo preceptuado en el artº. 8 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, Empleado del Centro Jurídico Administrativo Subvencionado,

vecino de Barcelona, para que en su nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de ciento ochenta pesetas con sesenta céntimos por concepto de recargo de Industrial correspondiente al 2º trimestre de 1957, facultándole, asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

4º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de treinta y una pesetas con cuatro céntimos por concepto de arbitrio municipal sobre urbana segundo trimestre de 1957, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios

5º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado la cantidad de trescientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos, en concepto de producto de la recaudación de cuotas y 5 % de recargo de apremio del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, efectuada en el 1er semestre del año 1957, facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago, que será entregada a dicho Servicio recaudatorio, para la justificación de la cuenta.

6º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos, realizada por cuenta de este Ayuntamiento por el Centro Administrativo Subirachs, durante el 2º trimestre del año actual.

7º Satisfacer a la Comisión de festejos de Jorba, con motivo de la Fiesta Mayor de este año, la subvención de setecientas pesetas y a la Comisión de Sant Genís la cantidad de doscientas cincuenta.

8º Con cargo al capítulo, artículo y partida respec

tivos del vigente presupuesto, son aprobados los siguientes gastos:

a) Nueve recibos presentados por Vda. de Ramón Cendra, que importan la cantidad de mil trescientas veintinueve pesetas con veinte céntimos, importe de fluido eléctrico suministrado para alumbrado público durante el 2º Trimestre del año actual.

b) Una cuenta presentada por D. José Marimón, por trabajos efectuados en las oficinas municipales durante los meses de julio y agosto y que importan trescientas setenta pesetas.

c) Otra cuenta presentada por D. José Marimón Rovira, jornalero por jornales empleados en la limpieza de la acequia pública que importa la cantidad de trescientas ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

d) Un recibo de Informaciones municipales, importe de las obras "Derecho Local Español" y Gobierno y Administración local en los Estados Unidos" que importa la suma de quinientas quince pesetas.

e) Por cuatro recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España que suman doscientas treinta y una pesetas con cinco céntimos por el abono y conferencias del teléfono instalado en la casa Consistorial.

f) Un recibo presentado por Florencio Vidal, por trabajos de arreglo de calles que asciende a ciento cincuenta pesetas.

g. Una factura presentada por la Imprenta Dayer, que importa la cantidad de ochocientas treinta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos por impresos servidos a este Ayuntamiento durante el 2º Trimestre.

h) Un recibo de la Directora de la Obra de Protección a Abrevas de los Suburbios, que importa cien pesetas, por donativo concedido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las once treinta, fir-

mando los señores asistentes conmigo el secretario que, de todo ello certifico.

José Torra

Melitón Oliva

Juan Durall

Jacinto Marsal

Concejales asistentes
D. José Torra
D. Melitón Oliva
D. Jorge Maimón
Concejales no asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Magín Vila
D. Conrado Gabarró

En Jorba a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durall Rovich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como el extracto de acuerdos adoptados en la propia sesión.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

El Sr. Alcalde informa a la Corporación

municipal que han quedado completamente terminados los trabajos de apertura de los dos pozos, galería y revestido de los mismos, construidos para la captación de aguas, junto al pozo de S. Genís de este término, cuyas obras han sido efectuadas por el contratista Sr. Ramirez y realizado el correspondiente aforo provisional por el Sr. Arquitecto, resulta que da un caudal suficiente para la implantación del servicio de agua potable, conforme proyecto debidamente aprobado, en vista de lo expuesto el Ayuntamiento por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1º Efectuar la recepción de las obras y satisfacer al contratista Sr. Ramirez, la cantidad de cincuenta mil pesetas de conformidad con el aforo practicado y de acuerdo con la condición 8ª de las que rigen el contrato de las obras, formulado el 21 de junio último.

2º Comunicar al Sr. Ramirez que una vez instalada la maquinaria y elementos necesarios para la elevación de aguas, este Ayuntamiento está dispuesto a practicar un nuevo aforo definitivo de los pozos, durante el mes de agosto, y de resultar un caudal superior a los treinta mil litros diarios el Ayuntamiento, se compromete a satisfacer la diferencia de acuerdo con el contrato de la obra, sin perjuicio de que el Sr. Ramirez pueda efectuar nuevos trabajos de captación para asegurar dicho caudal

3º Que el Sr. Alcalde, acompañado del Sr. Concejal, se traslade a Madrid a la posible brevedad a los efectos de gestionar la pronta concesión de la subvención interesada a la Comisaria Nacional del Paro, con destino a la dotación en parte de los gastos de implantación del servicio de abastecimiento de agua, a los efectos de proceder, luego, a la tramitación de la subasta para la contratación del total proyecto, cuyos gastos de viaje y demás, se

cargen de momento a la cantidad que se halla en depósito y destinada a cubrir en parte el presupuesto extraordinario del proyecto aludido y que se halla pendiente de tramitación, por desconocer la cuantía de las subvenciones interesadas para cubrir el mismo. No obstante el funcionario actuante informa a la Corporación que mientras tanto no se halle autorizado dicho presupuesto no se puede realizar pago alguno.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º. Consignar en el próximo presupuesto ordinario de 1958 la cantidad de mil pesetas para cubrir gastos de bastanteo de poderes y gastos jurídicos que se ocasionen con motivo de subastas y otras actuaciones de este Ayuntamiento

2º. Consignar asimismo en el próximo presupuesto ordinario de 1958 el importe de los nuevos sueldos fijados a los Funcionarios de Administración Local, en la cuantía que señala el Decreto Ley. de 12 de abril de 1957 y Orden de 8 de junio siguiente, en el sentido de que los quinquenios se apliquen sobre los nuevos sueldos, acordando para ello solicitar la oportuna autorización a la Dirección General de Administración Local, con arreglo a dicha Orden.

3º. Autorizar a D. Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, la cantidad de diez mil quinientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos en concepto del arbitrio municipal sobre riqueza territorial rústica y urbana del tercer trimestre de 1957, facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago, que será entregada a dicho servicio recaudatorio

para la justificación de la cuenta.

4º Nombrar a D. Juan Barregoda Nonell, Arquitecto municipal, en lugar de su hermano D. Buenaventura, en vista de un escrito de éste que renuncia a favor del primero y atendiéndose a las mismas obligaciones y derechos que constan en el nombramiento extendido por este Ayuntamiento el día 9 de octubre de 1956 a favor del que renuncia.

5º Proceder a efectuar las obras necesarias para desviar las aguas procedentes del lavadero, de forma que no se vierta en la acequia que atraviesa la carretera general con el fin de que no quede obturado el sifón existente, así como también prohibir a los particulares verter aguas sucias en la indicada acequia para salvar las mismas deficiencias indicadas.

6º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectivas del vigente presupuesto ordinario son aprobados los siguientes gastos.

a) Una cuenta presentada por D. José Albareda albañil, por trabajos de abrir un portal e importe de una puerta colocada en el Consultorio Médico, que importa novecientas sesenta pesetas.

b) Otra cuenta de cerería Cardona, por gastos de blandones empleados por los miembros del Ayuntamiento durante las fiestas religiosas del presente año. 78 Pts.

c) Un recibo que importa setenta y cinco pesetas, presentado por D. Antonio Domènech, por trabajos de riego de la carretera con motivo de la Fiesta Mayor.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta minutos. firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifico. Melchor Oliva Juan Duvalt

Jacinto Marsal José Torra

Marcos Vilar

Concejales asistentes
D. José Corra
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Jorge Marimón
D. Magín Vila
D. Melitón Oliva

En Jorba a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las veinte, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Queralt Rovich y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como en los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en: Ciento nueve mil setecientas pesetas, y el de Gastos en: Ciento nueve mil setecientas pesetas, resultando por tanto nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser siete el número legal de miembros de la Corporación, y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las 21 y firmando esta acta los señores concurrentes, con-

migo el Secretario, que de todo ello certifico.

Melitón Oliva
Juan Lluvet
Jacinto Marsal
Jose Torra
Magin Vila

Concejales presentes
D. Jose Torra
D. Melitón Oliva
D. Jacinto Marsal
D. Magin Vila
D. Jorge Marimón

Concejales no presentes
D. Concado Gabarró

En Jorba a uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las doce horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lluvet Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los señores anotados al margen, asistidos del Secretario que suscribe Don Miguel Bertard Serra, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes señores Concejales, conforme se hace constar igualmente al margen.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto por el que se convocan elecciones municipales y vistos los preceptos legales y reglamentarios aplicables al objeto de esta convocatoria, y a la vista de los respectivos antecedentes, se declararon renovables los siguientes Concejales:

Por el Grupo de representación familiar:

D. Magin Vila Adzet, por terminar el mandato

Por el Grupo representación sindical:

D. Melitón Oliva Torra, por terminar el mandato

Por el Grupo de representación de las entidades económicas, culturales y profesionales:

D. Jose Torra Jubert, por terminar el mandato

Sometida a votación dicha declaración, se acordó por unaminidad aprobarla y expedir inmediatamente certificación literal del acta de esta sesión para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo, dándose por terminada la misma a las 12'30 horas y firmando los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Puigdalt

Melitón Oliva

Jacinto Marsal

En Jorba a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Concejales presentes
D. Jose Torra
D. Melitón Oliva
D. Jacinto Marsal
D. Magin Vila
D. Jorge Marimón

Concejales no presentes
D. Conrado Gaberró

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Puigdalt Rovich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miquel Bertard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unaminidad y sin enmienda alguna, así como el extracto de acuerdos adoptados en la propia sesión.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. de

la provincia, acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Queda enterada la Corporación municipal previa su lectura del Decreto de fecha 18 del actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 22, por el que se convoca la celebración de elecciones para renovación de concejales.

Acto seguido y previa deliberación son adoptados los siguientes acuerdos

1º. Prestar aprobación a la cuenta de recaudación de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana, rectificada formados durante el 1er semestre del año actual, rendida por el Servicio Provincial de Recaudación cuyo cargo igual a data asciende a catorce mil quinientas setenta y seis pesetas cincuenta y seis céntimos.

2º. Aprobar los documentos cobratorios de la contribución territorial rústica y urbana formados para el próximo ejercicio de 1958, acordando al propio tiempo que a los efectos de tributación por concepto de riqueza territorial, se consideraten vecinos a todos los hacendados forasteros que aparecen en la sección segunda del Repartimiento de rústica y pecuaria del próximo ejercicio. Así como también aprobar los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana formados para el ejercicio de 1958.

3º. Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por el Centro Administrativo Subirachs por cuenta de este Ayuntamiento durante el 3er trimestre del año actual.

4º. Quedar enterado el Ayuntamiento de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia interesando un donativo con destino al sostenimiento

miento a las Residencias para viudas y huérfanas de las fuerzas armadas, acordando contribuir con cincuenta pesetas.

5º Adquirir un triquinoscopio con destino al reconocimiento de carnes destinadas al consumo de esta localidad, al objeto de prestar con mayores garantías este servicio y en vista de lo interesado por el Sr. Veterinario Titular, y que se habilite el correspondiente crédito para su pago.

6º Dirigirse al Iltre. Sr. Jefe Provincial de sanidad interesando se digne informar a este Ayuntamiento a los siguientes extremos:

a) Si el Sr. Médico Titular de asistencia pública domiciliaria de esta localidad tiene derecho a no admitir o despedir igualado vecino de este termino.

b) Si los vecinos pueden servirse o igualarse para la prestación de los servicios médicos de otro médico que no sea el titular.

c) Dada la circunstancia de tener el Sr. Médico Titular de asistencia pública su domicilio fuera de esta localidad, debido al parecer por falta de viviendas adecuadas, interesa conocer el número de horas diarias que ha de tener abierto el consultorio público, así como si se puede exigirle que nombre un representante vecino de este pueblo para recibir y transmitirle los avisos de servicio urgentes, todo ello en bien del servicio ya que este pueblo se halla compuesto de barrios diseminados.

7º Con cargo al capitulo, articulo y partida respectivos del vigente presupuesto, son aprobados los siguientes gastos.

a) Una cuenta presentada por D. José Martinez, Electricista, por trabajos de iluminación de la carretera con motivo de la Fiesta Mayor, que im-

porta la suma de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas

b) Un recibo del Asilo de las Hermanitas de los ancianos Desemparados de Igualada por un donativo de cien pesetas a favor de dicha institución benéfica.

c) Una cuenta presentada por el carpintero D. Francisco Solé, por varios trabajos efectuados en las dependencias municipales que importan doscientas veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos.

d) Un recibo de cincuenta pesetas importe de parte de un viaje de coche a Igualada para acompañar miembros del Ayuntamiento para asuntos oficiales.

e) Una cuenta presentada pr D. José Marimón, por trabajos efectuados en las oficinas durante los meses de agosto y septiembre, que importan trescientas setenta pesetas.

f) Seis recibos de fluído electrico suministrado para el alumbrado público y dependencias municipales durante el 3er trimestre del año actual que suman mil ciento cincuenta y siete pesetas cuarenta céntimos, presentados por Vda. de Ramón Cendra.

g) Una factura de la Imprenta Bayer Hnos y Cía. que importa mil cuarenta y siete pesetas por material de imprenta facilitado a este Ayuntamiento durante el 3er trimestre del año actual.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas, firmando los Sres asistentes conmigo el secretario que certifico.

Jacinto Marsal Melitón Cita

José Bosch

Concejales asistentes
D. José Torres
" Melitón Oliva
" Jacinto Manuel
" Ernesto Fabara
" Magín Vila
" Jorge Marimón

En Jorba, a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jueralt Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como también fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados en la propia sesión.

A continuación se dió cuenta y se informó a cerca de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Se da cuenta a la Corporación municipal:

De un escrito del Ilte. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las corporaciones Locales, de fecha 25 de noviembre último, comunicando que ~~ha sido dictaminado favorablemente~~ por la Delegación de Hacienda el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1958.

De otro escrito del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Igualada de fecha 2 de noviembre último, interesando se proceda a la construcción, si en la actualidad no existe, del depósito de cadáveres y mesa de autopsias, acordando la Corporación municipal proceder a la realización de obras de adecentamiento al actual depósito existente así como separación de la mesa de autopsias a los efectos de mejorar el servicio y comunicar el presente acuerdo a dicho Juzgado.

De otro oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, aclarando algunos extremos relativos a las obligaciones del Sr. Médico Titular acordando el Ayuntamiento se de traslado del mismo a dicho facultativo.

De un escrito del Ayuntamiento de Igualada, interesando certificación de los servicios prestados y suma de haberes satisfechos al que fué Farmacéutico Titular del Partido que forma parte este municipio, D. José M. Cortada de Colo, a los efectos de señalar la pensión de viudedad a Dª Trinidad Bodet o en su caso manifieste si se halla conforme este Ayuntamiento en satisfacer la parte de pensión que corresponde a este Municipio con arreglo al último haber satisfecho, en su consecuencia esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda comunicar al Ayuntamiento de Igualada que no existen en este antecedentes de los años de servicios prestados por dicho titular, no obstante reconoce que se prestaron dichos servicios y no existe in-

convenientе alguno en participar en el pago de la parte de pensión de viudedad, o sea, la cantidad de 111'75 pesetas anuales equivalente al 60% de la parte de sueldo que satisfacía este Ayuntamiento.

Suplementos de crédito.- Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de nueve mil seiscientas cincuenta y tres pesetas noventa y un céntimo resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

Cº	artº	Partida	Conceptos	importe aumentos
1º	7º	1	Utilidades funcionarios	300'-
4º	1º	7	Gastos alumbrado	1.000'-
6º	1º	21	Impresos y mjesenitorio	1.500'-
7º	10º	26	Atenciones sanitarias	2.200'-
10º	1	35	Gastos escuelas	500'-
11º	1	38	Solificaciones	500'-
15º	V	43	Mancomunidad sanitaria	2.000'-
			Total.....	8.000'-

2º Que este espediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Bo-

letín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Cubiertas, vecino de Barcelona (la ca) digo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona la cantidad de doce pesetas noventa y dos céntimos por concepto del 10% participación recaudación arbitrio riqueza provincial año 1955, efectuada hasta 31 diciembre 1956 en virtud de declaraciones juradas, ordinaria y actas inspección, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

2º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Cubiertas, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona la cantidad de mil pesetas a cuenta 10% participación en recaudación arbitrio sobre la riqueza provincial año 1957, Gremios fiscales, agrupaciones y empresas individuales, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

3º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico Administrativo Cubiertas, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamien

to, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de doscientas nueve pesetas con diez y nueve céntimos por concepto de recargos municipales de industrial correspondientes al 3er. trimestre de 1957, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

4º Gratificar con treinta pesetas a los dos matarifes de este término por colaborar en la recaudación de los arbitrios municipales sobre la matanza domiciliaria de cerdos.

5º Aprobar con cargo al capítulo, artículo y partida respectivos del vigente presupuesto ordinario los siguientes gastos:

a) Una cuenta presentada por D. Massana, por dos servicios de taxi que importan ciento diez pesetas para acompañar al Sr. Arquitecto y el Sr. Aparejador.

b) Otra cuenta presentada por D. Suzigna Roca Font, leñero, que importa doscientas setenta pesetas, por leña facilitada para la calefacción de las escuelas durante el presente invierno.

c) Un recibo de los Almacenes El Remate de Igualada que importa doscientas veintiseis pesetas por una percha de pié con destino a la Casa Consistorial.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo veintiuna horas treinta minutos. Firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifico.

José Rovira

Melchor Oliva

Jacinto Marsal

Concejales presentes
D. José Torra
D. Jacinto Marsal
D. Melitón Oliva
D. Jorge Marimón
Concejales no presentes
D. Magin Vila
D. Conrado Gabarró

En Jorba a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lucalt Rovich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiendose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bertard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o Borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como el extracto de acuerdos adoptados en la propia sesión.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó en la forma siguiente:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación Municipal que se ha comunicado que se halla a disposición de este Ayuntamiento el cable de cobre solicitado para la instalación del grupo elevador de agua destinada a abastecimiento de esta localidad, en su vista el Ayuntamiento acuerda que se efectuen las gestiones necesarias para que sea satisfecho el importe con cargo a la subvención concedida por la Corporación Provincial y al propio tiempo autorizar al Arquitecto Sr. Bassagoda

Nonell para retirar de la Casa Lacambra el cable de referencia y entregando luego la cantidad necesaria a la Cía. de Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A., entidad encargada del tendido de la líneas trifásicas y en caso de existir sobrante de dicho material sea vendido por dicho Sr. Arquitecto ingresando su importe en la Depositaria municipal.

Queda enterada la Corporación municipal del parecer jurídico de D. Luis Marquès Carbó referente a la cancelación de las hipotecas que gravan las fincas de este Ayuntamiento que pertenecieron a Sr. Busquets.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la cuenta de recaudación rendida por D. Jaime Montserrat del servicio de Guardería rural del presente ejercicio, cuyo cargo igual a la data, asciende a 19.196'83 pesetas, acordando satisfacerle en correspondiente premio de cobranza.

2º Aprobar la cuenta de recaudación rendida por el recaudador municipal D. Juan Martí Sala de varias exacciones del presente año y cargo es igual a la data y asciende a 30.214 pesetas, acordando satisfacerle el correspondiente premio de cobranza, así como declarar fallidos una relación de recibos que importan la suma de veinte pesetas.

3º Señalar, a D. Juan Martí Sala para el próximo año 1958 y siguientes, el 6% en concepto de premio de cobranza sobre las cantidades que recaude.

4º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Subirachs vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, la cantidad de mil doscientas noventa y tres pesetas con treinta y cinco céntimos por concepto de recargo municipal 25% sobre arbitrio producto neto mes de agosto 1957, facultándole asimismo para suscribir los documentos al

efecto necesario.

5º Autorizar a D. Ramón Martí Roca del Centro Jurídico Administrativo Aubierachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba del Servicio Provincial de Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado la cantidad de cinco mil trescientas setenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos en concepto del arbitrio municipal sobre riqueza territorial rústica y urbana, 4º trimestre de 1957, facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago que será entregada a dicho Servicio recaudatorio para la justificación de la cuenta.

6º Aprobar con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario, los siguientes gastos:

a) Una cuenta presentada por D. Miguel Bertard Serra, Secretario que asciende a la cantidad seiscientas setenta y cinco pesetas, por dietas y gastos de viajes realizados durante el 2º semestre del año actual para resolución de asuntos oficiales.

b) Un recibo suscrito por D. Luis Marquès Carbó por remuneración por sus trabajos jurídicos que importa doscientas cincuenta pesetas.

c) Una cuenta que importa ciento doce pesetas, por trabajos efectuados en el arreglo y cuidado del alumbrado público durante el año actual.

d) Una cuenta presentada por D. Francisco Solé, carpintero por trabajos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento y que importan la suma de cuatrocientas tres pesetas.

e) Otra cuenta que suma trescientas veinticinco pesetas importe de jornales efectuados en

diversos sitios por cuenta del Ayuntamiento, presentada por D. José Marimón.

f) Otra cuenta presentada por D. José Solé Cot, que importa la cantidad de ciento treinta y siete pesetas diez céntimos por trabajos de recadería efectuados durante el año

g) Otra cuenta presentada por el mismo, D. José Solé Cot por bebidas y refrescos servidos con motivo de la Fiesta Mayor y que importa la cantidad de ciento treinta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

h) Otra cuenta presentada por D. José Martí, fondista, por comidas facilitadas a la pareja de la G. Civil con motivo de la Fiesta Mayor del año actual y que importa doscientas cuarenta pesetas.

i) Otra del mismo, que importa 850 pesetas, por comidas facilitadas a varios funcionarios.

j) Otra del mismo como tendero por lámparas facilitados al alumbrado público que importa 39'40 pesetas.

k) Otra por el mismo, por sellos de correo que importa 286'50 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, firmando los Sres asistentes conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

Melitón Oliva

José Torra

Jacinto Marsal

Juan Llauradó

Joaquín Vila

Concejales asistentes:
D. José Torra
D. Melitón Olive
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Magin Vila
D. Jorge Marimón

En la villa de Jorba, provincia de Barcelona, a diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guecalt Ponich, se reunen los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

Por orden del Sr. Presidente se da principio al acto con lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto a la Corporación que, conforme se hacia constar en la oportuna convocatoria, la presente sesión extraordinaria tiene por objeto dar cuenta al Ayuntamiento del estado del expediente de abastecimiento de agua a esta localidad y tomar, si procede, varios acuerdos para seguir la tramitación del mismo.

Acto seguido el Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación municipal que el pasado martes, dia 14 del actual, fué llamado en el despacho del Sr. Secretario Político del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para comunicarle que a este Municipio y con cargo a la Comisaría Nacional del Paro, ha sido concedida la subvención de setecientas mil pesetas con destino a la realización del proyecto de abastecimiento de agua potable a este pueblo, grata noticia que es recibida entusiasticamente por todos los miembros del Consistorio, ya que ello supone la inmediata realización de la mejora tan anhelada desde tiempo inmemorial por todo el vecindario de esta localidad y que, ahora, gracias a las acertadas disposiciones de los

AYUNTAMIENTO JORQUERA

actuales dirigentes del Gobierno Nacional, encaminadas a la dignificación de los pequeños municipios, será muy pronto realidad la dotación de agua a este pueblo, en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1º Dar las mas expresivas gracias por la subvención concedida a este pueblo al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial del Paro, haciéndolas extensivas a las demás autoridades que han intervenido en la concesión.

2º Dar la posible celeridad a las obras de ya que por sugerencia del Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo el servicio ha de quedar implantado durante el presente año.

3º Contratar mediante subasta pública la realización del proyecto de abastecimiento de aguas, exceptuando aquellos trabajos que vienen realizándose mediante expediente de urgencia.

4º Adquirir directamente el Ayuntamiento la tubería fibrocemento necesaria a la posible brevedad, en vista del informe del Sr. Arquitecto Director de las Obras, encaminado todo ello a evitar un eventual aumento de precios desde el momento que el precio de dicho material es uniforme.

5º Que el Sr. Arquitecto Director de las Obras proceda a fijar el tipo de subasta, restando del proyecto la parte de tubería, captación e impulsión ya que estos trabajos se efectuan mediante expediente de urgencia, así como por el mismo técnico se proceda a la redacción de las condiciones técnicas que ha de regir la subasta.

6º Que se proceda a la tramitación del presupuesto extraordinario, tan pronto sean conocidos todos los recursos que han de dotar dicho presupuesto, para hacer frente al total gasto del proyecto de abas-

tecimiento de aguas de conformidad con lo preceptuado en el art. 694 de la vigente Ley de Régimen Local, por tratarse de una obra de primer establecimiento.

I. habiendo terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, firmando los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que, de todo ello certifico.

Melitón Oliva
José Torra
Juan Durall
Jacinto Marsal

Concejales presentes:
D. José Torra Jubert
D. Magín Vila
D. Conrado Gabarró
D. Melitón Oliva
D. Jacinto Marsal
D. Jorge Marimón

En Jorba a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las veintiuna horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durall Roich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando éste principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrada del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

A continuación se dió cuenta y se informó

de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Previa su lectura se da cuenta a la Corporación municipal de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales por la que se dictan instrucciones sobre sustitución del Secretario en casos de licencias reglamentarias, publicada en el B. O. de la provincia de fecha 15 de enero último, acordando autorizar al Sr. Alcalde Presidente para gestionar el cumplimiento de lo dispuesto en la indicada Circular.

A los efectos de la R. O. C. de 15 de diciembre de 1925, sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza, de los mozos sujetos al servicio militar con supuesto derecho de prórroga de incorporación a filas de primera clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración y pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad en treinta y seis pesetas y que por la Alcaldía se comunique a la respectiva Junta de Clasificación y Revisión.

Queda enterada la Corporación municipal de las normas de la Junta Provincial del Paro que han de seguirse para percibir la subvención recientemente concedida para llevar a efecto el proyecto de suministro de agua a la población.

A propuesta del Sr. Alcalde y con el fin de que no queden interrumpidos, por falta de créditos, los suministros de material y obras del servicio de abastecimiento de aguas que se hallan realizándose, se acuerda solicitar a la Excma Diputación Provincial y con cargo a la Caja de Cooperación un anticipo reintegrable de cien mil pesetas mientras tanto se formaliza y se aprueba

la petición de crédito a fondo perdido con cargo al bienio de cooperación provincial.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la relación de deudores y acreedores a esta entidad municipal, existentes en 31 de diciembre de 1957 y que se incorporen como resultas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1958.

2º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos efectuados durante el pasado 4º trimestre de 1957, realizados por cuenta de este Ayuntamiento por la Casa Subirachs.

3º Aprobar el proyecto formulado por el Sr. Arquitecto municipal de construcción de una fuente pública en la plaza de esta localidad y adecentamiento de dicha plaza.

4º Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto son aprobados los siguientes gastos:

a) Nueve recibos de fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales presentados por Vda. de Ramón Cendra que suman mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas cinco céntimos correspondientes al 4º trimestre de 1957.

1354'05
211'-
180
1725'05

b) Una cuenta de la Editorial Juris, que importe doscientas once pesetas, por material impreso facilitado a estas oficinas durante el pasado ejercicio.

c) Una factura de la farmacia de D. José Singla Morera que importa la cantidad de ciento sesenta pesetas sesenta céntimos por recetas facilitadas por cuenta de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, y firmando

los dos asistentes conmigo el Secretario, que, de todo ello certifico.

Juan Durall

Jacinto Marsal G. Antonio

José Porra Magín Vila

Concejales presentes:
D. José Porra Jubert
D. Magín Vila Adzet
D. Conrado Gabarró Creixell
D. Melitón Oliva Porra
D. Jacinto Marsal Gubern
D. Jorge Marimón Gabarró
D. Antonio Pera Garol
D. Jaime Escura Solé
D. Miguel Saumell Llirach

En Jaba a 2 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las doce horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durall Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales conforme se hace constar, asistidos del secretario que suscribe D. Miguel Bertard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando éste principio con la lectura por el infrascrito secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

Acto seguido el Sr. Presidente expresó a los reunidos que el objeto de la sesión, tal como indicaba la convocatoria, era la constitución del nuevo Ayuntamiento, de conformidad con los arts. 126 y 127 de la Ley refundida de Régimen Local y art. 84 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

A continuación dirigiéndose a los señores Con-

Concejales cesantes
D. Magín Vila Adzet
D. Melitón Oliva Cora
D. José Cora Jubert

Concejales entrantes
D. Antonio Roca Gatol
D. Jaime Escura Solé
D. Miguel Saumell Llorach

cejales afectados por la renovación que han finalizado su cometido con la precedente aprobación, les agradeció el concurso que le han prestado durante su actuación corporativa en defensa de los intereses comunales y, declarando su cese, les rogó que recibieran a los nuevos Ediles.

Interrumpida la sesión por breves momentos y recibidos los nuevos Ediles por los que cesan, estos cedieron sus escaños a los nuevos Concejales dándose por terminada esta primera parte de la sesión, extendiéndose la presente acta, que leída y aprobada, la firman todos los señores Concejales asistentes que formaban el anterior Consistorio, con el Sr. Presidente y conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Juan Vueralt

Magín Vila

Jacinto Marsal

Jos Cora

O. Gabarró

Seguidamente y bajo la misma presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vueralt Rotich se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

En primer lugar y de orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo, a consecuencia de las últimas elecciones celebradas, por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa.

Los señores Concejales nombrados prestaron de viva voz el juramento, con la fórmula del art. 10 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico, ante el Sr. Alcalde, quién les dió posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Inmediatamente, la Corporación, conocidas las condiciones legales del cargo de Concejal y apreciando que en los elegidos no existe tacha alguna que les impida el ejercicio de sus funciones, acordó unanimamente admitirles en sus cargos, declarando en consecuencia el Sr. Alcalde difinitivamente constituído el Ayuntamiento:

Alcalde-Presidente, D. Juan Guralt Rotich

Concejales representativos de la institución familiar:

D. Conrado Gabarró Creixell

D. Antonio Roca Gasol

Concejales representativos de la organización sindical:

D. Jacinto Marsal Guberna

D. Jaime Escura Solé

Concejales representativos de las entidades económicas, culturales y profesionales:

D. Jorge Marimón Gabarró

D. Miguel Saumell Llirach

Acto seguido y previa deliberación, la Corporación adoptó el primer acuerdo de su mandato, señalando los días y horas de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, que serán como sigue: el primer sábado de cada mes, a las veintiuna.

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta de los nombramientos de Tenientes de Alcalde a favor de D. Jacinto Marsal Guberna, procediendo seguidamente los nombrados a posesionarse de sus cargos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las tre

ce horas, y firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, que, de todo ello certifico.

Jacinto Marsal C. Gabarró Juan Rudalt Jorge Marimón

Antonio Roca Miguel Saumell

Jaime Escura

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Jorge Marimón
D. Miguel Saumell

En Jaba, a uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rudalt Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Beltran de Heredia.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Adoptando los siguientes acuerdos:

1º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, del Centro Jurídico Administrativo Subiracks, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de seiscientas noventa y seis pesetas con noventa céntimos, en concepto del producto de la recaudación y 5 % de recargo de apremio del Arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana efectuada en el segundo semestre de 1957 facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la cuenta.

2º Autorizar al mismo D. Ramón Martí Roca, Empleado Administrativo Subiracks vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de seiscientas noventa y seis pesetas con noventa céntimos, en concepto del producto por recargo municipales de industrial correspondiente al 4º trimestre de 1957; cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos por concepto del arbitrio de Rústica 1º, 2º, 3º y 4º trimestres de 1957, y veintisiete pesetas doce céntimos por concepto del arbitrio urbana, 4º Trimestre de 1957, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

3º Expedir nuevo título de propiedad del nicho nº 52 del cementerio de S. Genís a favor de D. Francisco Salla Ferrán en vista de la petición formulada por el mismo y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Cementerios, ya que dicho nicho se halla disponible desde el momento que fué anulado el título antiguo en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 18 de febrero de 1951, al no haberse acreditado la propiedad del mismo por persona alguna durante el tiempo reglamentario.

4º Interesar de la Caja de Cooperación Provincial un préstamo de cuarenta y seis mil pesetas destinadas a la cancelación de una hipoteca, otros gastos y cargas que gravan de las tres fincas que pertenecieron a D. Juan Busquets Borch que fueron adjudicadas a esta Hacienda municipal en virtud del expediente ejecutivo, por alcances instruído contra el mismo.

Vista una oferta de la casa Uralite S. A. de Barcelona para adquirir la tubería de fibrocemento necesaria y accesorios complementarios de la misma para la implantación del servicio de abastecimiento de aguas, cuyo material importa 851.655'80 pesetas así como los trabajos de montaje que importan 24.615'85 pesetas, se acuerda aprobar dicha oferta y por consiguiente formular el correspondiente pedido a dicha casa sin perjuicio que la colocación se efectue por cuenta del contratista, cuyo pago se efectuará tan pronto puedan ser retirados los fondos de la Junta Provincial del Paro con cargo a la subvención recientemente concedida por dicho organismo a este Ayuntamiento.

También es aceptado es aceptado el presupuesto de la acometida para la fuerza motriz destinada a la elevación de aguas que importa 72.700 pesetas, formulado por Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A. y presentado por mediación del Sr. Administrador de dicha entidad en Igualada, acordando comunicarle el presente acuerdo así como manifestarle que se halla a su disposición el cable de cobre que este Ayuntamiento ha de facilitar para su instalación.

Se da cuenta a la Corporación municipal, previa su lectura, de un escrito del Ilte. Sr. Presidente de la Comisión de Cooperación Provincial, remitiendo fichas para su diligenciamiento por esta Corporación para que surta sus efectos en el plan de Cooperación

Provincial 1958-1959 y previo examen de los servicios a implantar más necesarios en este Municipio el Ayuntamiento por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1º Que este Ayuntamiento precisa ayuda técnica para el servicio de alcantarillado.

2º Que este Ayuntamiento precisa ayuda económica para:

a) La completa realización del servicio de abastecimiento de agua la cantidad de 277.712'24 pesetas, cuyo total presupuesto de este servicio se eleva a 1.102.712'24 pesetas.

b) El servicio de alcantarillado, la máxima ayuda económica cuyo presupuesto aproximado se eleva a 875.000'00

3º. Interesar que las ayudas técnicas y económicas solicitadas sean incluídas en el Plan de Cooperación 1958-1959

4º. Una vez cumplimentada la ficha con los datos anteriores sea remitida por triplicado juntamente con la certificación del presente acuerdo al Servicio de Cooperación Provincial.

Seguidamente se da lectura a un escrito de fecha 27 de los corrientes presentado por el Sr. Alcalde, que copiado literalmente dice así:

"Don Juan Guerau Rovich, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jorba, provincia de Barcelona.- Resultando que ha sido concedida por este Municipio por la Junta Provincial del Paro una subvención de setecientas mil pesetas con destino a la realización de las obras de abastecimiento de agua potable a los núcleos de población de Jorba y San Genís de esta localidad, de cuya concesión se dió cuenta a la Corporación en sesión extraordinaria celebrada por el mismo el día 18 de enero último, y que una de las normas que regulan la concesión señala, que las obras han de ser ejecutadas lo más rapidamente posible, cumpliendo con ello la finalidad de mitigar en lo posible el paro

obrero y que no se tenga que ingresar en la Hacienda Pública la suma no gastada.= Resultando que, para dar celeridad a las obras en la propia sesión del día 18 de enero se acordó proceder con cargo a dicha subvención, la adquisición directa por esta Administración municipal de la tubería de fibrocemento necesaria para la implantación del servicio en vista del informe del Sr. Arquitecto-Director de las obras a los efectos de evitar un eventual aumento de precios y desde el momento que dicho material es uniforme.= Atendiendo que una vez adquirida la tubería aún se dispondrá de parte de subvención de la Junta Provincial del Paro suficiente para la realización del proyecto, exceptuando la parte que hace referencia a la captación acometida eléctrica y maquinaria de captación de agua.= Atendiendo que siendo suficiente el remanente de la subvención de la Junta Provincial del Paro, existe la necesidad urgente de contratar la realización del proyecto, exceptuando la captación y tubería, mediante subasta pública por ser legal y altamente beneficioso a los intereses del Municipio.- Resultando que el Secretario de la Corporación informa que según el nº 2, del artº. 25 del vigente Reglamento de contratación municipal no puede efectuarse la licitación al no existir crédito en presupuesto.= Atendiendo que por causa de no tener aún tramitado este Ayuntamiento el correspondiente presupuesto extraordinario, por causa de desconocer oficialmente los recursos que han de dotarlo, el Municipio ha de verse dotado, privado de la subvención concedida por la Junta Provincial del Paro, al no ser gastada durante el presente año, lo que será una verdadera lástima, contrario y perjudicial para la humilde economía de esta pequeña municipalidad el desaprovechar

recursos económicos concedidos para la realización de un servicio tan necesario e imprescindible = Atendiendo que dicha subvención concedida, suple de momento el crédito del presupuesto, sin perjuicio de que tan pronto sean conocidos los recursos que le han de dotar, se proceda a su tramitación = En su consecuencia esta Alcaldía propone a este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos: = 1º Que se saque a pública subasta las obras de realización del proyecto de agua potable a esta localidad, exceptuando de dicho proyecto la parte de captación y tubería, siendo el tipo de la misma la cantidad de trescientas setenta y cinco mil novecientas doce pesetas nueve céntimos. = 2º Aprobar el adjunto pliego de condiciones, el cual deberá regir para la subasta de referencia, además de las disposiciones reglamentarias relativas a la contratación de las obras y servicios municipales, y = 3º Exponer al público el pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, conforme lo preceptuado en el artº 24 del Reglamento de contratación municipal = La Corporación, no obstante acordará lo que estime más procedente."

En vista del anterior escrito, la Corporación municipal acordó por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes, adoptando los acuerdos propuestos en el mismo relativos a la contratación en pública subasta de las obras de realización del proyecto de agua potable a esta localidad.

Seguida su lectura es aprobada la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1957 que arroja un superávit de nueve mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos.

Por último, con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto ordinario de gastos son aprobados las siguientes cuentas o recibos:

a) Dos cuentas una de la librería San Pablo y otra de la Cami S.A. que importan ciento

noventa y nueve pesetas por concepto de libros destinados a la biblioteca de la escuela de niñas de esta localidad.

b) Una factura de la Imprenta Bayer Hnos y Cía que asciende a mil noventa y tres pesetas treinta céntimos por material impreso facilitado a estas oficinas municipales

c) Una cuenta presentada por D. Miguel Salomas Gabarró por trabajos de arreglar piedras con destino a cubrir la acequia de la calle del Call, que asciende a quinientas treinta y dos pesetas.

d) Otra cuenta de seis jornales presentada por D. José Marimón por trabajos para arreglar piedras de la calle del Call que importe trescientas pesetas.

e) Otra cuenta presentada por la Imprenta Miranda que asciende a veinte pesetas por trabajos de coser presupuestos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las veintidós horas, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, que, de todo ello certifico

Jacinto Marsal

Juan Jurado

Antonio Roca

Miguel Salmell

Jaime Encuna

Concejales presentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Antonio Roca

En Jorba a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

D. Jaime Escura
D. Jorge Marimón
D. Miguel Saumell

Puralt Roich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose escusado de concurrir y faltando sin escusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bertard Serra.

El Sr. Presidente declaró abierta validamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

A continuación se dió cuenta y se informó acerca de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Cubrir vacantes de las Comisiones municipales

Como consecuencia de la reciente renovación por parte de miembros de esta Corporación municipal y al objeto de cubrir las vacantes de las Comisiones informativas existentes en este Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artº 90 y siguientes del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales a propuesta del Sr. Alcalde quedan formadas por los siguientes miembros:

Comisión de Hacienda: D. Miguel Saumell Llorach y D. Jaime Escura Solé.

Comisión de Fomento: D. Conrado Gabarró Creixell y D. Antonio Roca Gasol. (por toda)

Comisión de Cementerios: D. Jacinto Marsal Guilerna y D. Jorge Marimón Gabarró. (Mariano)

Y de acuerdo con el artº 93 de dicho precepto legal el Sr. Alcalde ostentará la presidencia de las mismas.

Luego quedó enterada la Corporación municipal, previa su lectura, de un escrito de la Excma. Diputación Provincial de fecha 10 de los corrientes, comunicando que en sesión celebrada por dicho organismo el día 25

de febrero último acordó aprobar el proyecto de condiciones del convenio de la Diputación con este Ayuntamiento sobre la concesión a esta entidad municipal de una ayuda económica de 100.000 pesetas con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación y a reintegrar dentro del plazo de diez años, a partir de 1959 a 1968 inclusive, en anualidades de 10.000 pesetas, con destino a la instalación del servicio de abastecimiento de aguas, en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

a) Dar plena conformidad a la concesión de la ayuda a la instalación otorgada por la Diputación.

b) Destinar el importe de dicha ayuda a la instalación del servicio de abastecimiento de aguas.

c) Reintegrar a los fondos de la Caja de Cooperación provincial el importe de la ayuda financiera en diez anualidades de 10.000 pesetas cada una en los años de 1959 a 1968 inclusivos, ingresando las correspondientes cantidades dentro del primer semestre de cada año, en la Depositaria de Fondos provinciales.

d) Afectar expresamente, al cumplimiento de la expresada obligación de reintegro del importe de la ayuda financiera, los rendimientos que al Municipio produzcan el arbitrio municipal sobre riqueza rústica y pecuaria y a la participación municipal en el arbitrio sobre riqueza provincial.

e) Consignar en el Estado de gastos de los presupuestos municipales ordinarios de los años 1959 a 1968 inclusives las partidas correspondientes para el abono a la Diputación del importe de las anualidades para el reintegro de la suma concedida en concepto de ayuda financiera, y.

f) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del documento administrativo contensivo de las condiciones del convenio.

Asimismo, también se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Queralt Rotich, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de Excma Diputación Provincial la cantidad de 100.000 pesetas, en concepto de ayuda económica concedida por la misma con cargo a la Caja de Cooperación, con arreglo a las condiciones fijadas en el convenio y con destino a la instalación del servicio de abastecimiento de aguas.

Dada cuenta a la Corporación municipal del expediente tramitado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de fecha 27 de febrero de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 del actual, de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre apoderamientos y designación de agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas, y al objeto de mantener el actual agente, ajustando su mantenimiento a dicha circular, y

Enterada la Corporación, previa su lectura, del informe preceptivo del Secretario Interventor, favorable a la propuesta de la Alcaldía, la Corporación municipal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º Que se confiera poder tan amplio y suficiente como en derecho se requiera a favor de D. Ramón Martí Roca, licenciado en Administración y Pública, del Cuerpo de Secretarios de Administración Local y Gestor Administrativo Colegiado en posesión del carnet profesional número 460 y don José María Subiracha Ribas, Gestor Administrativo Colegiado en ejercicio, provisto del carnet profesional número 87, mayores de edad y vecinos de Barcelona, para que juntos o cada uno de ellos indistintamente puedan en nombre y representación del Ayuntamiento de Torba, despachar en el orden económico, los asuntos que afectan a la entidad municipal y puedan percibir las cantidades de la Hacienda pública del Estado, centros oficiales centrales, provinciales, locales y otras Corporaciones de Derecho Público libren a favor del Ayuntamiento

poderdante, que autoriza la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 6 de marzo de 1958), quedando obligados los apoderados a las normas que puedan afectarles.

2º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Juan Durall Rotich, para que en nombre y representación del mismo, firme el correspondiente poder Notarial, conforme y a favor de las personas que se indican en el acuerdo anterior.

3º Que se remita del expediente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones conforme lo ordenado.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el inventario de esta entidad municipal referido al día 31 de diciembre de 1957.

2º Aprobar el padrón del servicio de Guardería Rural formado para el actual ejercicio de 1958, acordando su exposición al público durante el plazo reglamentario

3º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario de gastos es aprobada una cuenta presentada por D. Enrique Roca Font que importa la cantidad de ochocientas noventa y nueve pesetas por concepto de leña facilitada con destino a la calefacción de las escuelas nacionales.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos y firmando los Sres asistentes conmigo el Secretario, que, certifico.

Jacinto Marsal

Juan Durall

Miguel Sanmell

J. Gabriel

Jaime Escura

Antonio Roca

Concejales presentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Jorge Marimón
D. Miguel Saumell

En Jorba, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho

Siendo las diez horas, previa la oportuna convotaria y bajo la pirsidencia de tr. Alcalde D. Juan Queralt Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebras sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D Miguel Bestard Serra.

Abierto el acto dióse lectura al Decreto por el que se convocan elecciones a Diputados Provinciales.

Designar Compromisario para elecciones a Diputado

Acto seguido manifestó el tr. Presidente que iba procederse a la elección del Compromisario que ha de participar en representación de este Ayuntamiento en las elecciones indicadas; efectuándose la votación secretamente y por papeletas que fueron entregando los señores Concejales, siendo depositadas en la urna preparada al efecto en la mesa presidencial. Después de haber emitido su voto todos los presentes, depositó el suyo el tr. Presidente, y acto seguido fué extrayendo y leyendo en alta voz, una a una, todas las papeletas, recontándose los votos que dieron el siguiente resultado.

D. Juan Queralt Rotich, seis votos
D. Jacinto Marsal Guberna un voto

Y siendo el número de votantes igual a de votos emitidos y habiendo obtenido seis votos D Juan Queralt, Alcalde fué proclamado Compromisario de este Ayuntamiento para participar en la elección de Diputados provinciales

Se levantó la sesión, siendo las diez treinta minutos, firmando los tres asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Jacinto Marsal — Juan Queralt

Miguel Saumell — C. Gabarró

Jaime Escura — Antonio Roca

Concejales presentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Jorge Marimón
D Miguel Saumell

En Jaba, a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las diez horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Queralt Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Serra.

Abierto el acto dióse lectura al Decreto por el que se convocan elecciones a Procuradores en Cortes.

Designar Compromisario para la elecciones en Cates

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que iba a procederse a la elección del Compromisario que ha de participar en representación de este Ayuntamiento en las elecciones indicadas; efectuándose la votación secretamente y por papeletas que fueron entregando los señores Concejales, siendo depositadas en la urna preparada al efecto en la mesa presidencial. Después de haber emitido su voto todos los presentes, depositó el suyo el Sr. Presidente, y acto seguido fué extrayendo y leyendo en alta voz, una a una, todas las papeletas, recontandose los votos que dieron el siguiente resultado.

D. Juan Queralt Rosich seis votos
D. Jacinto Marsal Gaberna un voto

Y siendo el número de votantes igual al de votos emitidos y habiendo obtenido seis votos D. Juan Queralt Rosich, Alcalde fué proclamado Compromisario de este Ayuntamiento para participar en la elección de Procuradores en Cortes.

Se levanto la sesión, siendo las diez horas quince minutos, firmando los dos asistentes conmigo, el Secretario que certifico.

Jacinto Marsol

Juan Queralt

Antonio Roca

Miguel Saumell

Jaime Escura

A. Gabarró

Con asistencia de los siguientes:
D. Jacinto Manual
" Ramón Salarich
" Antonio Reyes
" Jaime Riera
" Jorge Marimon
" Miguel Ramonell

En Jorba a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramalt Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes todos los señores Concejales, que forman la Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos del Secretario que suscribe, D. Miguel Bertrand Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la sesión, dando principio esta con lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. Dando a continuación cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Acuerdo sobre transporte de cadáveres

En vista de la petición verbal del actual encargado del servicio de transporte de cadaveres y entierros, D. Eduardo Salarich Cruixell, se da por cesado el correspondiente contrato de prestación de dichos servicios a partir del pasado día 31 de marzo. Y como el servicio de referencia no puede quedar interrumpido el Sr. Alcalde manifiesta que ha efectuado activas gestiones para encontrar persona o personas que quieran hacerse cargo del transporte y entierros, dando por resultado que los vecinos D. Juan Martí Ramalt y D. Jordi Ramalt Torres, estan dispuestos a la prestación del servicio, en vista de ello el Ayuntamiento por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1º Formular contrato de prestación del servicio de transporte de carteres con el vecino de esta localidad D. Juan Martí Queralt, a razón de 125 pesetas por servicio que preste.

2º Formular contrato de prestación del servicio de enterros con el vecino, D. José Queralt Torens, a razón de 100 pesetas por cada servicio que efectue.

3º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representación del mismo firme los correspondientes contratos administrativos señalados en los dos apartados anteriores.

Petición de la Comisión de la Fiesta Mayor

Vista la petición formulada por una Comisión de jóvenes encargados de la Fiesta Mayor de esta localidad, interesando del Ayuntamiento una mayor ayuda económica para hacer frente a los gastos que de cada día van aumentando y poder seguir manteniendo esta diada tan arraigada y tradicional que supone la Fiesta Mayor de esta localidad, el Ayuntamiento acuerda después de amplia deliberación, aumentar las subvenciones con destino a las fiestas Mayores, quedando definitivamente fijadas para este año y sucesivos, mientras no se acuerde lo contrario, en la siguiente forma: Fiesta Mayor de Sorba 1500 pesetas y Fiesta Mayor de Sant Jenís, 500 pesetas, así como se acuerda suplementar los créditos necesarios para hacer frente a estos aumentos.

Adopción de acuerdos

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Proceder a la urgente limpieza de la acequia pública en la forma que viene haciéndose por ser actualmente la temporada oportuna.

2º Aprobar la cuenta de recaudación de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, correspondiente al 2º semestre del finado ejercicio, rendida por el Ser-

vicio Provincial de Recaudación.

Aprobación de cuentas

3º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por el Centro Administrativo Subalterno, por cuenta de este Ayuntamiento durante el 1er trimestre del año actual.

4º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario, son aprobados los siguientes gastos:

a) Una factura de la imprenta Miranda, por impresos facilitados a este Ayuntamiento, que importa la cantidad de ciento setenta y tres pesetas. 173

b) Una relación de recibos presentada por Dña. Mª de la O. Cuesta, que importa la suma de mil trescientas sesenta una pesetas quince céntimos, por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales durante el 1er trimestre del año actual. 1.361'15

c) Una cuenta de la Cerería Catalana que asciende a cuarenta y una pesetas, por gastos de blandones con motivo de las pasadas fiestas de Semana Santa. 41'-

d) Un recibo de D. Luis Marqués Canos, importe del libro "Las relaciones Públicas" en el ámbito local", que importa la cantidad de setenta y cinco pesetas. 75'

e) Una cuenta presentada por Eduardo Sabaris que importa sesenta pesetas por material de oficinas. 60

f) Una factura de la Editorial Juris, que asciende a doscientas noventa pesetas por material enviado a este Ayuntamiento. 290

g) Un recibo de la Unión Ciclista Igualadina, por una prima concedida por este Ayunt.to con motivo de la carrera ciclista realizada el pasado día 1º del actual. 100

h) Tres recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España que importa ciento cuarenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, por conferencias tele- 149'85

fonías y abono del teléfono instalado en la Casa Consistorial.

i) Un recibo de D. M. Fuentes por importe ciento cincuenta pesetas por el alquiler del pasado año 1957 del local destinado a almacen municipal.

j) Un recibo de doscientas cincuenta pesetas por gastos del 1er Teniente Alcalde para asistir al homenaje al Excmo. Sr. Gobernador Civil, recientemente ofrecido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas quince minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Juan Lucalt

Miguel Saumell

Jaime Escura

Jacinto Marsal

Antonio Roca

Jorge Marimón

AYUNTAMIENTO DE JORBA

Concejales presentes:
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Jabarró
D. Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Jorge Marimón
D. Miguel Saumell

En Jorba a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Lucalt Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes todos los señores Concejales que forman la Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos del Secretario

D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la sesión, dando principio a ésta con la lectura del acta de sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. Dando a continuación cuenta de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Concesión de un préstamo

Seguidamente la Corporación municipal queda enterada, previa su lectura, de un escrito de Excma. Diputación Provincial, de fecha 16 de mayo último, comunicando que en sesión celebrada por dicha Corporación Provincial el día 29 de abril pasado, acordó aprobar el proyecto de condiciones del convenio de la Diputación con este Ayuntamiento sobre la concesión de una ayuda económica de 46.000'- pesetas con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial a ésta entidad municipal y a reintegrar dentro del plazo de diez años a partir del año 1959 a 1968 inclusive, en anualidades de 7.600'- pesetas, con destino a desgravar fincas propiedad municipal; en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

a) Dar plena conformidad a la concesión de la ayuda financiera otorgada por la Diputación.

b) Destinar el importe de dicha ayuda a desgravar fincas de propiedad municipal.

c) Reintegrar a los fondos de la Caja de Cooperación provincial el importe de la ayuda financiera en diez anualidades de 7.600' pesetas cada uno en los años 1959 a 1968 inclusives, ingresando las correspondientes cantidades, dentro del primer semestre de cada año, en la Depositaría de Fondos provinciales.

d) Afectar expresamente, al cumplimiento de la expresada obligación de reintegro del importe de la ayuda financiera, los rendimientos que el Municipio produz-

can el arbitrio municipal sobre riqueza rústica y pecuaria y la participación municipal en el arbitrio sobre riqueza provincial.

c) Consignar en el Estado de Gastos de los Presupuestos municipales ordinarios de los años 1959 a 1968, inclusives, las partidas correspondientes para el abono a la Diputación del importe de las anualidades para el reintegro de la suma concedida en concepto de ayuda financiera, y

Facultar al Sr. Alcalde para firma del convenio

f.) Facultar al Alcalde Presidente para la firma del documento administrativo contensivo de las condiciones del convenio.

Asimismo, también se acuerda, facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sureda Rosich, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Excma Diputación Provincial, la cantidad de 46.000 pesetas, en concepto de ayuda económica concedida por la misma con cargo a la Caja de Cooperación, con arreglo a las condiciones fijadas en el convenio y con destino a desgravar fincas de propiedad municipal.

Comisión de Hacienda

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1957, y presentadas con su expediente en el que consta el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones.

Considerando que con arreglo al artículo 774 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación provisional de la Cuenta General de Presupuestos y la aprobación definitiva de la Cuenta de Administración del Patrimonio.

Considerando que las cuentas referidas han sido examinadas con toda atención y no se encuentran defectos sustanciales ni formales a objetar.

Se acordó por unanimidad aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1957, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo correspondiente y archivada ésta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que han sido asimismo aceptadas por la Comisión.

Suplemento de crédito

Suplemento de crédito.- Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los efectos que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de nueve mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º. Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

Cº.	Artº.	P.da.	Conceptos	Ptas
1	7	2	Utilidades funcionarios	500'-
1	8	3	Suscripciones	500'-
2	1	6	Gastos dietas y viajes	1.500'-
5	2	13	Gastos de recaudación	1.000'-
6	1	18	Id. personal auxiliar y lumenias Secretario	2.000'-
6	1	22	Material escritorio	1.000'-
10	1	86	Limpieza y calefacción escuelas	1.000'-
13	2	43	Fiesta cívico religiosas	1.200'-
18	u	45	Imprevistos	800'-
			Total	9.500'-

Nombramiento Alcaldesa honoraria

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda proclamar Alcaldesa Honoraria Perpetua de este Municipio a Nta. Sra del Rosario en prueba del arraigado catolicismo de esta localidad y con motivo del presente año mariano y comunicar esta decición al Patronato Provincial de la Fiesta del Arbol.

Aprobación cuentas

Con cargo al capitulo y articulo respectivo del vigente presupuesto, son aprobados los siguientes gastos:

142'50
485'50
250.-
878 00

a) Una cuenta presentada por D. Luis Vila, importe de 25 placas de bicicleta que asciende a ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

b) Una cuenta de Bayer Hnos. y Cía. que importe cuatrocientas ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos importe del material impreso servido a este Ayuntamiento durante el 1.er trimestre del año actual.

c) Un recibo del Tribunal Tutelar de Menores que asciende a doscientas cincuenta pesetas, acordando se efectue el pago con cargo al capitulo de imprevistos por no existir consignación adecuada.

Se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, firmando la presente acta el Sr. Presidente, los señores Concejales junto conmigo que, de todo ello certifico. El secretario.

Miguel Lamela
Juan Lamela
Antonio Lora
Jacinto Marsal
Jaime Escuredo

Concejales presentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabaró

En Torba a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las veinte horas, previa la opor.

D. Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Jorge Marimón
D. Miguel Baumell

tura convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Querall Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen y que forman la Corporación municipal, asistidos del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Sena.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente abierta la sesión, dando principio a ésta con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. Dando a continuación cuenta de las disposiciones publicadas en B. O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Adjudicación definitiva subasta de aguas

Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, se acuerda por unanimidad declarar la validez de la adjudicación provisional efectuada el pasado día 17 y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Juan Torres Rafols y a la vez requiérasele, para que en el término de diez días, presente el documento que acredite haber constituído la garantía definitiva y concurra en su día a formalizar el contrato correspondiente.

Interesa cancelación hipoteca

Por el Sr Alcalde-Presidente, pone de manifiesto a la Corporación municipal que con motivo de proceder, dentro breves días, conforme acuerdo adoptado en la sesión anterior, a la firma del correspondiente convenio con la Excma Diputación de concesión a este Ayuntamiento de un préstamo con destino a desgravar fincas de propiedad municipal, y al objeto de la pronta cancelación de la hipoteca, a favor de D. Ramón Jimeno Folch, que grava las fincas que pertenecieron al Sr. Busquets y fueron adjudicadas a este Ayuntamiento, este por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

Modificada redacción en la unión siguiente

1º Comunicar al acreedor hipotecario, d. Ramón Gimeno Folch, la institución de este Ayuntamiento en las obligaciones de deudor hipotecario, cuyas obligaciones fueron contraídas, entre otras, por d. Juan Busquets Bosch, en virtud de escritura otorgada ante el Notario D. Julio Pertegaz Ebro, el día 4 de septiembre de 1953, y la decisión de esta Corporación Municipal de cancelar la hipoteca que grava y responden las fincas llamadas: a) Pieza de tierra la "Era", b) Casa sita en la c/ Mayor, señalada con el nº. 28, y c) Tierra viña "Sal Casals" sitas todas ellas en este término municipal y que fueron adjudicadas a este Ayuntamiento en virtud de expediente ejecutivo de apremio seguido contra dicho Sr. Busquets, cuyas fincas responden de un total de 87.000 pts de las del principal; así como interesar de dicho Sr. Gimeno, que, en el plazo de ocho días, a partir del recibo de la notificación, comunique a este Ayuntamiento si está conforme en formalizar la correspondiente escritura pública de cancelación de la hipoteca que grava las tres fincas de referencia a los efectos de solicitar el Sr. Notario de turno que ha de legalizarla.

firma documentos referentes a la cancelación

2º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, gestione y firme cuantos documentos sean necesarios para lograr la cancelación de la hipoteca, así como llegado el momento, firme la correspondiente escritura pública, efectuándose el pago de la cancelación intereses y demás gastos con cargo al préstamo concedido por la Excma. Diputación Provincial para estos efectos.

Aprobación nuevas ordenanzas municipales

Visto el expediente al efecto tramitado de imposición y aprobación de las nuevas ordenanzas fiscales siguientes: Abastecimientos de aguas, Escaparates letreros etc. y, Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza o decoro de las fachadas, y modificación de las ordenanzas siguien

tos: Servicio de guardería rural. Inspección de calderas y motores; Servicio de cementerios; Rodaje y arrastre por vías municipales y Prestación personal y de transporte, acomodadas todas ellas a los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad su imposición y aprobación de todas dichas ordenanzas y tarifas que comprenden las mismas, haciendo constar que, conforme determina el artº 47 del vigente Reglamento de Haciendas Locales que la ordenanza del arbitrio con fines no fiscales sobre limpieza y decoro de las fachadas persigue el fin que se indica en su denominación, ya que casi la totalidad de las fachadas de los edificios de este pueblo se hallan abandonadas, existiendo necesidad de limpieza y decoro, y con mas motivo en esta localidad por estar situado junto a la Carretera general de Madrid a Francia, además su imposición es necesaria para conseguir la finalidad perseguida ya que de otra forma no se podría lograr. También se acuerda la exposición al público de las indicadas ordenanzas fiscales durante el tiempo reglamentario.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobación nuevos padrones municipales

1º Aprobar los padrones de exacciones municipales formados para el actual ejercicio de 1958, siguientes: Impuesto sobre vinos, rodaje de carros y bicicletas, impuesto sobre consumo de lujo; inspección de calderas y motores, conservación y alquiler de nichos y prestación personal, acordando que tan pronto termine su exposición al público, se proceda a formular los correspondientes cargos de los mismos al Sr. Recaudador para su debida cobranza.

Aprobación cuentas

2º Con cargo al capítulo, artículo y partida vigentes presupuesto, son aprobados los siguientes gastos:

a) Una cuenta presentada por D. Miguel Bellard Sera, Secretario en concepto de dietas y viajes realizados durante el 1er. semestre del año actual y que importa la cantidad de mil doscientas veinticinco.

b) Otra cuenta presentada por Enrique Cardona, que

importa la cantidad de ochenta y nueve pesetas, por gasto de blandones en las fiestas de Semana Santa y Corpus.

c) Otra cuenta que asciende a novecientas pesetas, presentada por D. José Marimón, por trabajos efectuados en las oficinas municipales durante los meses de enero a mayo ambos inclusive.

d) Otra cuenta presentada por Francisco Sánchez López, que importa cuarenta pesetas, por trabajos de limpiar el desagüe del pozo de Sant Jenis.

e) Otra cuenta presentada por D. Juan Durall Rosich, por siete dietas empleadas durante el 1er semestre del año actual para asuntos oficiales y que importa mil cincuenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde, levanto la sesión, siendo las veintidós horas, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que, de todo ello certifico.

Jacinto Marsal — Juan Durall — J. Marimón

Antonio Roca — Jaime Escura

Miguel Saumell

Concejales asistentes:
D. Jacinto Marsal
D. Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Miguel Saumell

Concejales no asistentes:
D. Jorge Marimón
D. Conrado Gabarró

En Jorba, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durall Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen y excusado su asistencia los que se indican, asistidos del infrascrito

Secretario de Administración Local D. Miguel Bestard Serra.

Aprobación sesión anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio ésta con lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y a tenor de lo dispuesto en el apartado 8º del Art. 237 del vigente Reglamento de Organización de la Entidades Locales, queda subsanado el error material sufrido al redactar el acuerdo adoptado en la sesión anterior de 24 de Junio último que hace referencia a la cancelación de hipoteca que grava fincas de propiedad municipal, en el sentido que dicho acuerdo en su apartado 1º queda definitivamente redactado de la forma siguiente: "Comunicar al acreedor hipotecario D. Ramón Gimeno Folch la sustitución de este Ayuntamiento, en parte, en las obligaciones de deudor hipotecario, cuyas obligaciones fueron contraídas ....(siguiendo hasta el final literalmente conforme consta en la sesión anterior).

Subsanar errs sesión anterior

adopción de acuerdos

Seguidamente previa deliberación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Adquirir diez placas de carros agrícolas reglamentarias con la inscripción 1958-60 por haberse terminado la existencia y existir varios vecinos que la han interesado.

2º Interesar el correspondiente permiso de los propietarios de fincas rústicas afectadas por el proyecto de aguas en vías de ejecución.

3º Conceder las reglamentarias vacaciones al secretario a partir de la próxima segunda quincena de Julio y suprimir la próxima sesión ordinaria de este Ayuntamiento.

Aprobación cuentas

4º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto son aprobados los siguientes gastos:

a) Una cuenta que importa cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas presentada por D. José Queralt Ferrer

445
104
162
698
1409

por trabajos de limpieza efectuados en los cementerios

b) Una factura de la Imprenta Miranda importe papel tamaño folio con destino a este Ayuntamiento que importa ciento cuatro pesetas.

c) Una cuenta presentada por D. Miguel Vidal encargado del alumbrado público de esta localidad por trabajos realizados y material empleado durante el 1er semestre del año actual y que importa la suma de ciento setenta y dos pesetas.

d) Una nota de estancias en el Hospital Comarcal y anualidad correspondiente al actual ejercicio de 1958. formando un total de trescientas noventa y ocho pesetas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas, firmando los tres asistentes conmigo el Secretario, que de todo ello doy fé

Juan Juncadella

Miguel Saumell Jacinto Marsal

Jaime Escura

Antonio Roca

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Antonio Roca
D. Conrado Jabarró
D. Jaime Escura
D. Jorge Marimón
D. Miguel Saumell

En Jaba, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Juncadella Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, hallándose presentes los señores concejales de esta Corporación y que se anotan al margen, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local D. Miguel Bestard Serra.

aprobación acta sesión anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la sesión, dando principio a esta con lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. Dando a continuación cuenta de las disposiciones publicadas en B. O. de la provincia acordando su cumplimiento.

pésame al Sr. Alcalde

A petición unánime de todos los Sres. Concejales que forman esta Corporación municipal, se acuerda expresar el mas sentido pésame a su Alcalde - Presidente y familiares, por el reciente fallecimiento de su padre D. Juan Guerau Puigdivol que en paz descanse, haciendo constar en acta la condolencia del Ayuntamiento por la pérdida de este gran bienhechor en reconocimiento de los méritos contraídos con este pueblo de Jorba, por su preocupación constante demostrada, en todos sus aspectos, en beneficio de esta localidad; a él se le debe; la fundación y construcción de local "Unión Juventud Jorbense", instalación de la fabrica de Tejidos, dando vida industrial al pueblo en beneficio de sus pobladores, restauración desinteresada de la Iglesia Parroquial destruída con motivo de la última revolución y otros innumerables actos de civismo realizados durante su larga vida. Acordando también se dé traslado del presente acuerdo a los familiares del finado.

suministro tubos de uralita

Leída enterada la Corporación municipal de las partidas de tubos de Uralita y accesorios que han sido suministrados por el Sr. Colom de Igualada, acordando el Ayuntamiento que por el personal técnico efectúe la recepción y conformidad si procede de dicho material.

Informe del Secretario acerca del presupuesto de aguas

Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, informa a la Corporación municipal que efectuándose en la actualidad las obras de abastecimiento de aguas a este pueblo, existe la nece

sidad legal, para hacer frente a los gastos y de las obras y materiales, de proceder a la inmediata redacción, aprobación y autorización del correspondiente presupuesto extraordinario, ya que sin dicho requisito, es antireglamentario efectuar pago alguno, y habida cuenta que las subvenciones concedidas para la realización del proyecto no cubren la totalidad de su coste, entiende el funcionario informante que para cubrir la diferencia se ha de seguir el orden de recursos que señala el artº. 695 de la vigente Ley de Régimen Local; en vista de ello el Ayuntamiento acuerda que se estudiará, a la posible brevedad, la forma para hacer frente, a la cantidad que falta para cubrir los gastos totales de dicho proyecto.

adopción de acuerdos

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que a la posible brevedad y de acuerdo con el Sr. Arquitecto, encargue la construcción de la caseta en donde se han de instalarse los motores y aparatos destinados a la elevación de aguas.

2º. Aprobar el pago de 72.732'50 pesetas, con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto a Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A. por gastos de acometida y conexión contador destinado a elevación de aguas.

3º. Corresponder a lo interesado por el Fomento de Ferias y Mercados de Igualada, mandando, en representación de este Municipio, la parejita "Herrero y Rubilla", para que asista a la V. Feria de Frutos del Campo.

4º. Aprobar la cuenta de operaciones efectuadas por el Centro Administrativo Subirachs por cuenta de este Ayuntamiento durante el 2º trimestre del a-

ño actual, arrojando un saldo a favor de trescientas trece pesetas treinta céntimos.

aprobación cuentas

5º. Con cargo al capítulo, artº. y partida respectiva del vigente presupuesto son aprobados los siguientes gastos:

a) Un recibo de cincuenta pesetas del Sanatorio de San Juan de Dios, importe de donativo concedido.

b) Una factura, presentada por D. José Albareda, albañil, por varios trabajos de albañilería y material empleado que importa doscientas sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

c) Otra factura de la Imprenta Miranda que importa sesenta y cinco pesetas por material de escritorio con destino a este Ayuntamiento.

d) Una cuenta que importa cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, presentada por D. José Martínez, electricista, por la instalación de focos con motivo de la Fiesta Mayor.

e) Una cuenta presentada por D. José Marimón que importa doscientas cuarenta pesetas por varios jornales empleados para arreglo y limpieza de la acequia.

f) Un recibo de la Alcaldía de Copons, que importa ciento cuarenta y cinco pesetas, por gastos de viaje de los tomateres de este pueblo al Bruch, realizado con motivo del 150 aniversario de la batalla del Bruch.

g) Un recibo de doscientas pesetas presentado por D. José Roca, por trabajos de arreglo del campo de fútbol.

h) Nueve recibos que importan mil cuatrocientas sesenta pesetas veinticinco céntimos, presentados Vda. R. Cendra, importe de fluído eléctrico suministrado durante el 2º. trimestre del año actual para alumbrado público y dependencias municipales.

i) Una cuenta presentado por Bayer Hnos. y Cía, que asciende a cuatrocientas cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos, por impresos facilitados a este Ayuntamiento

durante el 2º trimestre del año actual.

5º: Consignar en créditos reconocidos y a favor de D. José Martínez la cantidad de dos mil novecientas sesenta pesetas sesenta céntimos del próximo presupuesto de 1959, importe de una factura de gastos de ampliación de alumbrado público.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, firmando los tres asistentes conmigo el secretario que, de todo ello, certifico.

Jacinto Marsal Juan Ducrallt

Antonio Roca Miguel Saumell

Jaime Escura

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
" Antonio Roca
" Conrado Gabarró
" Jaime Escura
" Jorge Marimón
" Miguel Saumell

En Jorba a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho: siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ducrallt Rovich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad de los señores concejales que forman esta Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local D. Miguel Bestard Serra.

Aprobación acta anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio a ésta con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. Dando a

continuación cuenta de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Queda enterada la Corporación municipal de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de agosto último (B. O. del Estado 6 de Septiembre de 1958) dictando normas e instrucciones a las Corporaciones locales para la formación del presupuesto ordinario de 1959.

normas para formación nuevo presupuesto

En vista de dicha orden el Ayuntamiento acuerda que se proceda a la formación del presupuesto ordinario de esta entidad local con arreglo a las citadas normas e instrucciones y que se consigne en el presupuesto de gastos de 1959, además de las acordadas durante el año, las nuevas partidas siguientes:

1º Para hacer frente a la amortización de los préstamos concedidos durante este año por la Caja de Corporación de la Excma. Diputación Provincial con arreglo a las condiciones de concesión, la cantidad de 14.660, pesetas, para abastecimientos de aguas y desgravación de fincas.

plus carestía de vida

2º Para el pago del plus eventual por carestía de vida de 6000 pesetas anuales al actual secretario de este Ayuntamiento, único funcionario de plantilla, que autoriza el artículo 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ya que la situación económica de la Corporación municipal lo permite, no suponiendo esta concesión ningún derecho adquirido, pudiendo en cualquier momento el Ayuntamiento modificarlo o suprimirlo si lo aconsejan las circunstancias de la localidad.

3º Aumentar aquellas partidas de gastos que se consideren insuficientes y que constan en el actual presupuesto.

Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para contra-

tar la maquinaria adecuada para elevación de aguas del proyecto aprobado por quedar incluída la contratación en expediente de urgencia aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 6 de Julio de 1957.

Aprobación acuerdos

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la certificación, de fecha 1º del actual, de obra realizada en el abastecimiento de aguas del proyecto aprobado por (quedar) el Sr. Arquitecto Director de las obras, que importa la cantidad de ciento cuarenta y tres mil setecientas veintiocho pesetas con catorce céntimos.

2º Ceder, previo pago del importe correspondiente que señala la vigente ordenanza fiscal, el nicho nº 47 del cementerio de Lorba a D. Isidro Gabarró Aymerich y Hnos. extendiéndole a su favor el correspondiente título de propiedad.

3º Aprobar una factura de D. Luis Vila, que importa doscientas cinco pesetas por diez placas de cartón facilitadas a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintiuna horas, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Luis Duvalt

Jacinto Marsal

Miguel Camuell

Jaime Escura

Antonio Roca

Concejales presentes.
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Antonio Roca
D. Jaime Ecure
D. Jorge Marimón
D. Miguel Saumell

Aprobación presupuesto 1959

En Jorba a diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. y siendo la hora de las veinte; previa la oportuna convocatoria se ha el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lluralt Rosich y con la asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1959, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los articulos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 de Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que compende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en ciento cuarenta y dos mil pesetas, y el de GASTOS en ciento cuarenta y dos mil pesetas, resultando por tanto nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser siete el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación de-

finitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintiuna y firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Jacinto Marsal Jaime Escura

Antonio Roca

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Antonio Roca
D Jaime Escura
D. Jorge Macimón
D. Miguel Saumell

En Jabe a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria. bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ducalt Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad de los señores concejales que forman esta Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos del infrascrito Secretario de Administración local. D. Miguel Bestard Serra.

Aprobación acta anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio a ésta con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como a continuación se da cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Cancelación hipoteca

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación municipal que en cumplimiento de acuerdo adoptado por la propia Corporación el dia 24 de junio último, se procedio el pasado dia 21 de octubre a la cancelación a favor de D. Ramón Jimeno Folch, de

la hipoteca que gravaban las fincas que fueron del Sr. Busquets y fueron adjudicadas a este Ayuntamiento, satisfaciendo la cantidad de 34.000' pesetas de principal y 4.289'48 ptas de intereses, con cargo al prestamo concedido a tales efectos por la Caja de Cooperación Provincial y, en vista de ello y después de amplia deliberación al objeto de legalizar la propiedad y posesión de las fincas, el Ayuntamiento por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

Inscripción de las fincas

a) Gestionar la inscripción, de las fincas de referencia, a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad.

b) Cancelar el usufructo a favor de dª Rosa Doreh Ruiggrós que grava las fincas "Casa de la Calle Mayor" y Viña can Casals, por haberse extinguido por la muerte de la usufructuaria.

c) Que todos los gastos que ocasionen los anteriores acuerdos se satisfagan con cargo al crédito concedido por la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial.

Contratos de las viviendas

d) Que se formulen nuevos contratos de inquilinato con D. Ramón Guardia Brill y D. Benito Solé Corbella, actuales ocupantes de las dos viviendas que comprende la casa de la calle Mayor, propiedad de este Ayuntamiento, fijándose el alquiler mensual de ciento veinticinco pesetas cada uno, empezando a regir el nuevo contrato el próximo dia 1º de enero de 1959, siendo compensados los alquileres que puedan adeudar al Ayuntamiento, durante el presente año, a partir de la muerte de la usufructuaria, con los gastos de conservación de las viviendas que han tenido que realizar. Autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación, firme los indicados contratos.

De la aprobación

Queda enterada la Corporación municipal de

de las ordenanzas

un escrito de fecha 11 de octubre último de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, autorizando la aplicación de las ordenanzas fiscales que fueron aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día 24 de junio último.

Adopción de acuerdos

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Conceder, con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto una subvención de cincuenta pesetas al Rdo. Sr. Cura Párroco de esta localidad con motivo de los funerales del finado Padre Pío XII.

2º Aprobar el Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, formado por esta Administración municipal para el próximo ejercicio de 1959.

3º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por cuenta de este Ayuntamiento por el Centro Administrativo Subirachs durante el tercer trimestre del presente ejercicio.

Aprobación de gastos

4º Con cargo al capítulo artículo y partida respectiva del vigente presupuesto son aprobados los siguientes gastos:

a) Una cuenta presentada por D. Antonio Mas por un viaje de carro para ir a buscar ramas para adornar la plaza pública con motivo de la reciente visita Pastoral del Sr. Obispo, que importa setenta pesetas.

b) Otra cuenta presentada por D. Francisco Solé, carpintero, que asciende a doscientas cincuenta y tres pesetas, por trabajos efectuados en el arreglo de las puertas de la Casa Consistorial.

c) Los recibos presentados por Vda de R. Cendra por fluido eléctrico suministrado para el

alumbrado público durante el 3er trimestre del año actual y que suman la cantidad de mil cuatrocientas ocho pesetas setenta céntimos.

d) Una cuenta presentada por D. Enrique Roca Font, por trabajos de limpiar las calles con motivo de la Fiesta Mayor y que importa la cantidad de trescientas pesetas.

e) Otra cuenta presentada, que asciende a quinientas cincuenta pesetas, por D. José Tujol, por jornales de carro y peón empleados en los trabajos de retirar la tierra existente junto al pozo de Sant Genís.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna hora treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Juan Queralt

Jacinto Marsol

Jaime Escura

Antonio Roca

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsol
D. Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Jorge Marimón
Concejales que han excusado su asistencia
D. Conrado Gabarró
D. Miguel Caumell

En Jorba a seis de diciembre de mil novecientos novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Queralt Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores concejales que se anotan al margen y excusado su asistencia los que también se consignan en el mismo, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local, D.

miguel Bestard Serra.

Aprobación acta anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la sesión, dando principio a ésta con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como a continuación se dió cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Aprobación presupuesto del año 1959

Quedó enterada la Corporación municipal, previa su lectura, de un escrito de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, nº 2020 de fecha 3 del actual, comunicando que por resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la misma fecha ha tenido a bien autorizar el presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1959.

Adopción acuerdos.

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la cuenta rendida por el Servicio Provincial de la Excma Diputación Provincial de Recaudación de la gestión recaudatoria efectuada por recibos del arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica y urbana, correspondiente a 1er semestre del año actual, cuyo importe del cargo igual a data, asciende a catorce mil trescientas ochenta y seis pesetas treinta y un céntimos.

2º Aprobar la tercera certificación de obra efectuada para el abastecimiento de agua, expedida por el Sr. Arquitecto Director que importa la cantidad de cuatrocientas mil quinientas noventa y dos pesetas ochenta y un céntimos y que se efectúe el pago con cargo a la subvención concedida por la Junta Provincial del Paro.

3º Aprobar la cuenta presentada por el Notario D. Julio Pertegaz Ulrio de Igualada, importe de gastos de formalización de escritura pública de cancelación de hipoteca que gravaba las fincas que fueron del Sr.

Busquets y fueron adjudicadas a este Ayuntamiento y que se efectúe el pago con cargo a la ayuda económica concedida por la Caja de Cooperación para estos efectos, y que importa 1.976- pesetas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, firmando los señores asistentes conmigo el secretario, que de todo ello, certifico.

Jacinto Marsal — Juan Llenalt

Miguel Saumell — Jaime Escura

Antonio Roca

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Jorge Masmitjá
D. Miguel Saumell

En Jorba a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Llenalt Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes los señores concejales que se anotan al margen, que forman la totalidad de esta Corporación municipal, asistidos del infrascrito secretario de Administración Local D. Miguel Bestard Serra.

Aprobación acta anterior y disposiciones B.O.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión dando éste principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como a continuación se dio cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Abrir una cuenta

A propuesta del Sr. Alcalde y con el fin de dar

en el Banco Popular Español

mayores facilidades a las operaciones de ingreso y pago que ha de realizar esta Corporación municipal con motivo de las recientes obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, se acuerda la apertura de una cuenta en la sucursal de Igualada del Banco Popular Español para la custodia de fondos de esta entidad municipal, sin perjuicio de seguir con la que ya tiene establecida con la Caja de Ahorros Provincial, siendo informado favorablemente el presente acuerdo por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, presente al acto, cuyas operaciones de salida de fondos deben ser firmados por los tres claveros, de conformidad con lo preceptuado en la Regla 27 de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Conceder la pensión de jubilación a D. Francisco Margalef.

Luego se da lectura a un escrito de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil, publicada en el B.O. de la provincia, nº 285, de fecha 10 de los corrientes, disponiendo, según resulta del expediente al efecto tramitado, esta Corporación, entre otras, ha de contribuir para la pensión de jubilación del Secretario D. Francisco Margalef Cánoves, que lo fué de este Ayuntamiento durante algún tiempo, incluido el 30% que establece el Decreto de 30 de noviembre de 1956, con la cantidad anual de 1.385'74 pesetas, equivalente a 111'31 al mes y a partir del día 1º de octubre de 1957 y al objeto de dar cumplimiento a dicha resolución, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Habilitación de créditos

1º Satisfacer al Ayuntamiento de Mura la cuantía correspondiente, desde el día 1º de octubre de 1957, hasta el día 31 del corriente mes, mas las tres pagas extraordinarias, o sea un total de 2.005'60, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto ordinario.

2º (Aprobar) Que para el próximo ejercicio de

1959, se habiliten los créditos necesarios para hacer frente a la parte de pensión de jubilación del Sr. Margalef y que corresponde satisfacer este Ayuntamiento.

Aprobación de acuerdos

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la cuenta de recaudación realizada durante el actual ejercicio de 1958, rendida por D. Juan Martí Sala, cuyo cargo es igual a la data e importa treinta y ocho mil novecientas veintiuna pesetas, correspondiente a varios arbitrios municipales.

2º Aprobar la cuenta de recaudación realizada durante el año 1958 por concepto de guardería rural por D. Jaime Monserrat, cuyo cargo es igual a la data y asciende a veinte mil treinta y seis pesetas siete céntimos.

3º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme la proposición-Título de Asociado al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, a favor del actual secretario de esta Corporación, D. Miguel Bestard Serra, acordando satisfacer totalmente la cuota correspondiente, a partir del día 1º de octubre de 1958, fecha de dicho documento, con cargo a la consignación adecuada existente en el vigente presupuesto.

Aprobación cuentas

4º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto, son aprobados los siguientes gastos:

a) Una cuenta presentada por D. Ramón Castelló que importa trescientas cincuenta y cuatro pesetas por material y trabajos de pintar los bajos de las escuelas nacionales y entrada de la Casa Consistorial.

b) Otra cuenta presentada por D. Miguel Viñals, encargado del alumbrado público, por trabajos y material empleado durante el 2º semestre actual y que importa doscientas treinta y ocho pesetas setenta céntimos.

c) Una cuenta de D. Enrique Roca, que importa ciento diez y siete pesetas por materiales y transporte por acar-

glo de edificios municipales.

d) Un recibo de D. José Solé Cort, que asciende a ciento setenta y seis pesetas por gastos de recaderia efectuados por cuenta del Ayuntamiento durante el actual año 1958.

e) Otro recibo presentado por el mismo D. José Solé Cort, por bebidas facilitadas a las Autoridades y Guardia Civil el día de la Fiesta Mayor que importa ciento cuarenta y una pesetas.

f.) Una cuenta presentada por el Sr. Secretario de esta Corporación por dietas y gastos de viajes devengados durante el 1.er semestre del año actual para resolución de asuntos de esta administración municipal y que importa la cantidad de mil doscientas setenta y cinco pesetas

g) Otra cuenta presentada por D. José Martí Sala, por comidas facilitadas a la Guardia Civil los días de la Fiesta Mayor y al personal que acompañó a los funcionarios del Catastro y que asciende a mil ciento setenta pesetas.

h) Otra cuenta presentada por el mismo D. José Martí, tendero por objetos facilitados durante el año a este Ayuntamiento y que importa ciento cincuenta y ocho pesetas diez céntimos.

i) Otra cuenta presentada por D. José Martí, estanquero, que asciende a trescientas cuarenta y siete pesetas, por timbre y sellos de correo facilitados a este Ayuntamiento, durante todo el ejercicio de 1958.

tramitación presupuesto extraordinario

5º. Acto seguido el Sr. Alcalde pone de manifiesto a a la Corporación Municipal que, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor y que se dió cuenta a la propia Corporación de sesión del 18 de Septiembre último, existe la necesidad de tramitación inmediata del correspondiente presupuesto extraordinario para hacer frente a los gastos del total pro-

yecto de abastecimiento de agua a esta localidad y al no cubrir las subvenciones que han sido concedidas a tal fin el importe total del mismo, el Ayuntamiento después de amplia deliberación acuerda por unanimidad, en vista de los antecedentes que la diferencia de doscientas treinta y nueve mil seiscientas treinta y cuatro pesetas treinta céntimos para cubrir la totalidad del presupuesto se efectúe mediante la imposición de las contribuciones especiales que autoriza el artº 451 en su apartado b) de la vigente Ley de Régimen Local y que se proceda para el próximo ejercicio de 1959 a la formación del presupuesto y confección de los documentos cobratorios correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, firmando los señores concurrentes conmigo el secretario, que de todo ello, certifico.

Antonio Roca — Juan Lucatt

Jacinto Marsal — Miguel Saumell

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Jaime Escura
D. Antonio Roca
D. Jorge Macimon
D. Miguel Saumell

Aprobar proyecto presupuesto extraordinario agua

En Jorba a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve y siendo la hora de las veinte bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Lucatt Rosich, previa convocatoria, quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el secretario Interventor que al margen de la Corporación D. Miguel Bestard Serra.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, dióse lectura por el secretario al borrador del acta de la sesión

anterior, que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado al pago de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, cuyo presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 208 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y lo sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto este a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de siete y el de hecho siete, ha acordado por unanimidad.

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad

2º Que se exponga al público el referido proyecto por Termino de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este Término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido di-

cho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintiuna, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Roca — Juan Ferrer

Jacinto Marsal — Miguel Saumell

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Jabarró
D. Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Miguel Saumell
D. Jorge Marimón

recepción provisional de las obras de abastecimiento de aguas.

En Jorba a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ferrer Roich, con asistencia de la totalidad de concejales que forman la Corporación municipal y que se anotan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

Por orden del Sr. Presidente se da principio al acto con lectura del borrador del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto a la Corporación que, conforme se hacía constar en la oportuna convocatoria la presente sesión tiene por objeto efectuar, si procede, la recepción provisional de las obras de abastecimiento de aguas potables a esta localidad.

Seguidamente por el funcionario actuante, se da lectura de un informe de D. Juan Basagoda Nonell, Arquitecto Director de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, efectuadas con fondos procedentes

de una subvención concedida por la Junta Provincial del Paro y otros recursos legales, de haber quedado terminadas bajo su dirección las obras que comprende el proyecto al efecto tramitado y debidamente aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en sesión Plenaria de fecha 13 de mayo de 1957, y, realizada la oportuna comprobación por este Ayuntamiento resulta que de acuerdo con el informe emitido las obras han sido realizadas de conformidad con el proyecto citado, mereciendo en su consecuencia su aprobación y acordando este Ayuntamiento la recepción provisional de dichas obras.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Roca — Juan Queralt

Jaime Escura — Miguel Saumell

Jacinto Marsal

Concejales asistentes
D. Antonio Roca
D. Jorge Maimón
D. Miguel Saumell
Concejales que excusaron su asistencia.
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Jaime Escura

aprobación acta anterior

En Sorba, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, previa oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Queralt Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes los señores concejales que se anotan al margen y habiendo excusado su asistencia los que también se anotan, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente a-

biente la reunión dando este principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como a continuación se dió cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Nombramiento encargado cementerios y calles municipales

En vista de la petición verbal del actual encargado de los entierros, D. José Ferrer Torrens, por causa de la enfermedad que padece se da por caducado la prestación de dicho servicio a partir del dia 1.º de enero del corriente ejercicio, y al objeto de no quedar interrumpido el servicio de referencia y ademas de existir la necesidad de efectuar normalmente la limpieza y adecentamiento de las calles y plazas de esta localidad que se hallan actualmente abandonadas, es de conveniencia para los intereses generales del Municipio que estos dos servicios sean prestados por la misma persona, en su consecuencia, previa deliberación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda formular contrato de prestación de servicios con el vecino de esta localidad D. Ramón Castellá de encargado de los entierros, adecentamiento de los cementerios y limpieza y adecentamiento de las calles y plazas de esta localidad, para el pago de dichas prestaciones el Ayuntamiento fija la cantidad anual de dos mil quinientas pesetas, con arreglo a las condiciones que se detallaran en el correspondiente contrato administrativo que autorizará el Sr. Alcalde, en representación de este Ayuntamiento.

Solicitar asuntos de interés municipal

Vista una circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 17 de los corrientes, interesando el diligenciamiento de ficha que al efecto se remita, haciendo constar en la misma las verdaderas necesidades de obras o servicios del Municipio, el Ayuntamiento previa deliberación con referencia a este asunto, acuerda consignar en dicha ficha los servicios a realizar siguientes: Alcantarillado, pavimentaciones, renovación del alumbrado público.

Clasificar jornal

A los efectos de la R. O.C. de 15 de diciembre de 1925,

medio de un jornalero

sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza de los mozos sujetos al servicio militar con supuesto derecho de prórroga de incorporación a filas de primera clase y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración y pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad en treinta y seis pesetas y que por el Sr. Alcalde se comunique a la respectiva Junta de Clasificación y Revisión.

Adopción de diferentes acuerdos

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Acordar las bajas de derechos reconocidos a favor de esta Corporación procedentes de la participación en la contribución rústica del año 1957 y que importa 1.442'49 pesetas, a efectos de liquidación del presupuesto de 1958.

2º Dar de baja una relación de obligaciones reconocidas a favor de varios acreedores que importa siete mil setecientas sesenta y seis pesetas doce céntimos por haber desaparecido la obligación por parte de este Ayuntamiento, también a efectos de liquidación del presupuesto de 1958.

3º Aprobar el padrón del arbitrio sobre riqueza rústica formado para el actual ejercicio de 1959 y su exposición al público durante el tiempo reglamentario.

4º Satisfacer a D. Jaime Roich, en concepto de donativo la cantidad de cuarenta y seis pesetas, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Aprobación de gastos

5º Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto son aprobados los siguientes gastos:

a) Una cuenta de ciento veinticinco pesetas, presentada por D. José Llorach, en concepto de trabajos efectuados en la acequia.

b) Una factura de la Editorial Juris, importe de material impreso facilitado a este Ayuntamiento.

c) Los recibos presentados por Vda de R. Cendra que importan mil novecientas doce pesetas en concepto

de fluído eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales.

d) Un recibo importe de la suscripción del semanario "Igualada" que importa ochenta pesetas.

e) Una factura de la casa Bayer Hnos. que asciende a quinientas setenta y nueve pesetas diez céntimos por material impreso facilitado a este Ayuntamiento.

Liquidación de ingresos y gastos año anterior

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto corriendido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Resultas de ingresos	21.975'06
Resultas de gastos	13.258'86
Superavit en 31-12-58	8.716'70

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde, levanto la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, y firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico

Juan Durall

Jacinto Marsal

Miquel Pamies

Antonio Roca

Jaime Escura

En Jorba a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y siendo la hora de las veinte, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durall Roich asistiendo los señores Concejales que al

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Jabarró
D. Antonio Roca
D. Jaime Escura

D. Miguel Saumell
D. Jorge Macimosa

Aprobación presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas

margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario D. Miguel Bestard Serra, se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el pago de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de dia 14 de enero último y expuesto al público por el termino de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo siete el número de miembros de derecho que integran la Corporación y siete el de hecho, se ha acordado por unanimidad, Quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en un millón ciento setenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas, y el de Gastos en un millón ciento setenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince dias, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, y firmando los Señores asistentes conmigo. el Secretario,

que, de todo ello, certifico.

Juan Gueralt

Miguel Saumell

C. Gabarró

Antonio Roca

Jacinto Marsal

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Antonio Roca
D. Conrado Gabarró
D. Miguel Saumell
D. Jaime Escura
D. Jorge Marimon

En Jorba a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gueralt Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad de señores concejales que forman la Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos por el infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

Aprobación acta anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión dando esta principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como a continuación se dió cuenta de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Acceder a la petición de D. F. Domenech referente al nicho nº 106

En vista de una petición de la vecina de esta localidad, Dª Francisca Domenech Font, justificando documentalmente de haber adquirido de D. José Vidal Morera, el nicho nº 106 del Cementerio de Jorba, interesando se efectúe el correspondiente traspaso a su favor, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo interesado, quedando nulo el título expedido a favor del antiguo propietario y extendiendo un nuevo título del nicho nº 106 a favor de Dª Francisca Domenech Font, con la condición de que este

Ayuntamiento pueda disponer libremente de dicho nicho durante el tiempo que los restos de su hijo D. José Enrich Doménech se hallen depositados en el nicho nº 32, propiedad del Ayuntamiento.

Informe del Sr. Arquitecto municipal

Seguidamente se da cuenta a la Corporación municipal del informe del Sr. Arquitecto Director de las obras de abastecimiento de agua del que resulta que ha sido necesario efectuar algunas ampliaciones de la red de abastecimiento que no figuraban en el proyecto así como es de necesidad la completa urbanización de la plaza pública con adecentamiento de sus alrededores, cuyas obras no se hallaban previstas en el proyecto primitivo, lo que da lugar a un aumento de créditos para hacer frente a las ampliaciones de obra indicada; una vez estudiado y discutido el asunto, el Ayuntamiento acuerda, al no disponer de recursos económicos, que para hacer frente a las citadas ampliaciones de obra, se solicite, en su día, sea incluido el crédito necesario con cargo al próximo plan de cooperación Provincial y mientras tanto para hacer frente de momento al gasto se solicite de la Caja de Cooperación de la Excma Diputación Provincial un anticipo reintegrable de cien mil pesetas, cuyo anticipo será reintegrado luego al ser concedido la ayuda económica de cooperación del próximo plan.

Cancelación con el Sr. Cruellols por sus trabajos realizados en beneficio del Ayntº

Visto el resultado favorable de las gestiones encargadas por este Ayuntamiento y realizadas por D. Salvador Cruellols Mateu, vecino de Igualada, durante los años 1956, 1957 y 1958 para el logro de subvenciones para la total implantación del servicio de abastecimiento de agua potable a esta localidad, cuya realización se halla terminada, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad satisfacerle la cantidad de diez y seis mil pesetas por todos los trabajos y agencias y gastos de viajes realizados por cuenta de esta Corporación hasta la fecha, con cargo de momen

to a Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto para ser luego traspasado este pago en su día al capítulo de imprevistos del presupuesto extraordinario en tramitación de abastecimiento de aguas.

Cuenta de ingresos y pagos.

Previa su lectura es aprobada la cuenta liquidación de ingresos y pagos realizados por cuenta de este Ayuntamiento por el Centro Administrativo Subiecacks, durante el 4º trimestre de 1958.

Factura de las flechas de la F.E.T y J.O.N.S.

Luego es aprobada con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos una factura presentada por D. Leopoldo Pelegri, carpintero, por la construcción de unas Flechas de F.E.T. con destino a la colocación en la entrada de este pueblo y que importe la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos y firmando los Sres asistentes conmigo el Secretario, que, de todo ello certifico.

Juan Lueralt

Miguel Saumells.

Antonio Roca

Jacinto Marsal

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Miguel Saumell
D. Jorge Marimón

En Jorba, provincia de Barcelona, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Lueralt Rotick, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad de los señores concejales que forman la Corporación municipal

y que se anotan al margen, asistidos por el infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

Aprobación acta anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la sesión, dando ésta principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como a continuación se dió cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Pensión al ex-funcionario de este Ayuntamiento D. Carlos Andreu Figueras.

Vista la Circular del Gobierno Civil, publicada en el B.O. de la provincia nº 85, de fecha 9 de los corrientes fijando el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió, durante algún tiempo, la Secretaría de este Ayuntamiento, el causante D. Carlos Andreu Figueras, correspondiendo, según dicha Circular a este Ayuntamiento, entre otros que también se indican, el pago de 149'80 pesetas anuales equivalente a 10'70 pesetas al mes por los derechos de jubilación de dicho funcionario, a partir del día 1º de marzo de 1959, acordando el Ayuntamiento aceptar el prorrateo, habilitar los créditos necesarios en el vigente presupuesto y su consignación en los presupuestos sucesivos la obligación de referencia.

Proyecto de condiciones de suministro particular de aguas

Seguidamente se da cuenta, previa su lectura de un proyecto de condiciones de concesión de suministro particular de agua potable a domicilio, el aprobado en todas sus partes por el Ayuntamiento acordando éste que se imprima y se extiendan por duplicado a cada uno de los usuarios que deseen conectar que de hacerlo durante el presente año solo satisfaran de derechos de empalme la cantidad de mil pesetas y una vez terminado el año deberán atenerse a los derechos fijados en la correspondiente ordenanza.

Adopción de acuerdos

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º. Designar al lampista D. José Cabdas, con domicilio en Igualada, calle S. Francisco nº 19 encargado de este Ayuntamiento de efectuar las conecciones o empalmes a la red de aguas que soliciten los particulares y colocación del contador con arreglo al presupuesto presentado por el mismo y con cargo a los respectivos usuarios.

2º. Nombrar provisionalmente al vecino de esta localidad, D. Ramón Castellá para cuidarse del servicio de abastecimiento de agua potable a esta localidad así como de poner en marcha el correspondiente grupo de elevación y demás teabajos que comprenda dicho servicio.

3º. Interesar a los propietarios de los núcleos de Jorba y Sant Genís que efectuen la limpieza o blanqueo de las fachadas en el plazo de tres meses de lo contrario se aplicará el arbitrio con fin no fiscal establecido.

4º. Aprobar los padrones de exacciones municipales formados por esta Administración municipal para el actual ejercicio de 1959, siguientes: Servicio de guardería rural, inspección de calderas y motores, rodaje de carros y bicicletas, escaparates y letreros, consumo de lujo. consumo de vinos, conservación de nichos y prestación personal, acordando también su exposición al público durante el tiempo reglamentario.

5º. Aprobar el inventario municipal de esta entidad referido al día 31 de diciembre de 1958.

Informe del Sr. Arquitecto sobre el desprendimiento de tierra en la Casa Corra

Visto un informe dado por el Sr. Arquitecto municipal relativo a la tierra que viene desprendiéndose y depositando en las dependencias del edificio de la casa Corra, sita en la calle mayor de esta localidad, el Ayuntamiento acuerda, de común acuerdo con dicho

informe que el desprendimiento proviene de la existencia de una galería sin revestir que se halla debajo de la calle del Castillo y que se comunica con el edificio de referencia, siendo necesario para taloar dicha deficiencia y evitar peligros en la circulación de la calle que sea tapiada la galería junto al límite de la pared de la calle por cuenta del propietario del edificio, ya que si no existiera la indicada galería construida hace tiempo por dicho propietario, no hubiese ocurrido el desprendimiento de tierras, y que se comunique este acuerdo al propietario para su arreglo inmediato.

Propuesta del vecino D. Emilio Solé

Luego se da cuenta al Ayuntamiento de un presupuesto presentado por D. Emilio Solé, de los trabajos de arreglo de la acequia que pasa junto a su domicilio, cuyo presupuesto importa setecientas treinta y seis pesetas, acordando el Ayuntamiento abonarle doscientas pesetas una vez efectuados dichos trabajos, en compensación de los mismos.

Aprobación de cuentas

Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto son aprobados los siguientes gastos:

a) Una cuenta presentada por el carpintero D. Francisco Solé, que importa la cantidad de mil trescientas noventa pesetas importe de trabajos efectuados en las dependencias municipales.

b) Otra cuenta presentada por D. Miguel Viñals, electricista, por trabajos y material empleado para el arreglo del alumbrado público durante el 1er trimestre y que importa la cantidad de doscientas cuatro pesetas sesenta céntimos.

c). Dos cuentas de la Imprenta Miranda que suman trescientas treinta y cinco pesetas, importe de material de escritorio facilitado a este Ayun-

tamiento durante el 1º trimestre.

d) Un recibo de camisería Rotich que importa cien pesetas, importe de una gorra de uniforme con destino al encargado del servicio de aguas y limpieza de esta localidad.

Petición de permiso a cargo de D Isidro Rotich.

De conformidad con lo interesado por el vecino de esta localidad con domicilio en Sant Genís, D. Isidro Rotich Corné, el Ayuntamiento acuerda autorizarle, a precario, para atravesar con un tubo el subsuelo de la calle Mayor de dicha barriada con destino a la colocación de una acometida de luz eléctrica en la otra parte de dicha calle propiedad del mismo y sin perjuicio del abono, en su día, de los derechos municipales que puedan fijarse.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, y firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, que, de todo ello certifico.

Jacinto Marsal — Juan Lunalt

Miguel Saumell — Antonio Roca

Jaime Escura — [illegible]

[illegible]

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Jaime Escura
D. Antonio Roca
D. Conrado Gabarró
D. Miguel Saumell
D. Jorge Marimón

En Jorba provincia de Barcelona, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lunalt Rotich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad

de los señores concejales que forman la Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local D. Miguel Bestard Serra.

aprobación acta anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión dando principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como a continuación se dió cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

acordar fecha de la inauguración de aguas

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a la Corporación municipal que habiéndose terminado las obras del servicio de abastecimiento de aguas a este pueblo procede efectuar la inauguración oficial del servicio, la Corporación municipal acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para fijar la fecha del acto y cursar las invitaciones a las autoridades que hayan de asistir.

concesión de una ayuda

Seguidamente la Corporación municipal queda enterada, previa su lectura, de un escrito de la Excma Diputación Provincial de fecha 18 de abril último, comunicando que en sesión celebrada por dicha Corporación Provincial el día 24 de marzo pasado, acordó aprobar el proyecto de condiciones del convenio de la Diputación con este Ayuntamiento sobre la concesión de una ayuda económica de 100.000 pesetas con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial a esta entidad municipal y a reintegrar dentro del plazo de diez años a partir del año 1960 en anualidades de 10.000- pesetas, con destino a las obras de urbanización de la plaza pública de esta localidad; en su consecuencia el Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes

adopción de acuerdos

acuerdos:

a) Dar plena conformidad a la concesión de la ayuda financiera otorgada por la Diputación.

b) Destinar el importe de dicha ayuda financiera a las obras de urbanización de la plaza pública de la localidad.

c) A reintegrar a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial el importe de la ayuda financiera en diez anualidades de diez mil pesetas cada una en los años de 1960 a 1969, inclusives, ingresando las correspondientes cantidades, dentro del primer semestre de cada año, en la Depositaría de Fondos provinciales.

d) A afectar expresamente, al cumplimiento de la expresada obligación de reintegro del importe de la ayuda financiera, los rendimientos que al Municipio produzcan el arbitrio municipal sobre riqueza rústica y pecuaria y la participación municipal en el arbitrio sobre riqueza provincial.

e) A consignar en el estado de gastos de los presupuestos municipales ordinarios de los años 1960 a 1969 inclusive, las partidas correspondientes para el abono a la Diputación del importe de las anualidades para el reintegro de la suma concedida en concepto de ayuda financiera; y

f) A facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del documento administrativo contensivo de las condiciones del convenio.

facultar al Sr. Alcalde para percibir dicho préstamo

Asimismo, también se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Rovcalt Rosich, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Excma. Diputación Provincial, la cantidad de 100.000'- pesetas, en concepto de ayuda económica concedida por la misma, en sesión del día

24 de marzo último, con cargo a la Caja de Cooperación, con arreglo a las disposiciones fijadas en el convenio y con destino a las obras de urbanización de la plaza pública de esta localidad.

Dos acuerdos

Acto seguido, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º. Encargar a los Concejales Sres. Roca y Sr. Fauquell, para que giren una visita al pinar de este Ayuntamiento para luego informar al mismo con referencia a los pinos que puedan venderse así como su valoración.

2º. Subvencionar con cien pesetas con destino a una prima para el X Gran Premio Ayuntamiento de Odena de las carreras ciclistas celebradas el día de ayer.

3º. Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por el Centro Administrativo Subidachs por cuenta de este Ayuntamiento durante el 1er trimestre del año actual y que arroja un saldo a su favor en 31 de marzo de 1959 de seiscientas setenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos

4º. Aportar cien pesetas al Puesto de la Guardia Civil de Igualada con destino a la construcción de un mueble fichero para dicho Puesto.

aprobación cuentas

5º. Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto ordinario de gastos son aprobadas las siguientes cuentas o recibos.

a) Una cuenta presentada por D. Angel Rebalta, que importa cuatrocientas doce pesetas por concepto de aserrar madera con destino a calefacción de escuelas y dependencias municipales

b) Otra cuenta presentada por D. Enrique Roca Font que asciende a seiscientas treinta pesetas importe de materiales y transportes efectuados por cuenta de este Ayuntamiento

c) Otra cuenta presentada por el mismo importe de leña servida para calefacción de las escuelas nacionales durante el presente año y que ascienden a novecientas noventa y cuatro pesetas.

d) Otra cuenta, presentada por D. José Marimón importe de veintidós jornales efectuados por cuenta del Ayuntamiento en el arreglo de la acequia y que importa la cantidad de mil trescientas veinte pesetas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y firmando los Sres asistentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico

Jacinto Marsal
Juan Queralt
Miguel Saumell
Jaime Escura
Antonio Roca

En Jorba, provincia de Barcelona, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Queralt Rovich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad de los señores concejales que forman la Corporación municipal y que se anotan al margen asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D Conrado Sabaris
D Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Miguel Saumell
D Jorge Marimón

aprobación acta anterior

El Sr. Presidente declaró validamente abierta la reunión, dando principio con lectura del acta

de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como a continuación se dió cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Contribuciones especiales.- Moción de la alcaldía

Acto seguido por el funcionario actuante se da lectura a una moción de la Alcaldía que copiada literalmente dice así: "Don Juan Guardiet Rotich, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jorba, provincia de Barcelona.= A la Corporación municipal tiene el honor de exponer.= Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 31 de diciembre último, acordó, al no cubrir las subvenciones concedidas la totalidad del presupuesto extraordinario para abastecimiento de aguas y urbanización de la plaza pública, que la diferencia fuese cubierta mediante la aplicación de las contribuciones que autoriza el art. 451 en su apartado b) de la vigente Ley de Régimen Local.= Que aprobado debidamente por este Ayuntamiento el proyecto de la obra y presupuesto extraordinario, siendo éste autorizado por la Delegación de Hacienda de esta provincia, según escrito nº 2125 de fecha 20 de abril último.= Que al objeto de proceder, a la posible brevedad, al pago de la mayor parte obras de abastecimiento de aguas y ampliación de las mismas que comprende el citado presupuesto extraordinario, en sesión de esta Corporación municipal de fecha 1º de marzo último, acordó solicitar de la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial un segundo préstamo de 100.000 pesetas, siendo seguidamente concedido por acuerdo de la indicada Corporación provincial de fecha 24 de marzo siguiente, cuyo recurso carece de consignación en el estado de ingresos de dicho presupuesto extraordinario.= Que el citado préstamo de 100.000 pesetas, concedido a este Ayuntamiento, precisa suplir, en parte y de momento el

producto de las contribuciones especiales, pendientes de aplicación y mientras tanto se realiza el cobro de las mismas.= Que practicada la liquidación parcial del presupuesto extraordinario aludido, falta para el total pago de las obligaciones contraídas con cargo al mismo, la cantidad de 120.000 pesetas, procedentes de las contribuciones especiales que en este momento aún no han sido aplicadas.= Que a causa de la débil economía de la mayor parte de los vecinos de este pueblo en los que han de recaer las contribuciones especiales aludidas, éstas serán de difícil realización si no se acuerda el aplazamiento el aplazamiento del pago, mediante un número de plazos que se determinen.= Que como la devolución del mencionado préstamo concedido, sin interés por la Caja de Cooperación a este Ayuntamiento, ha de realizarse en diez anualidades, también esta Corporación municipal podría acordar el aplazamiento de pago de las respectivas cuotas de las contribuciones especiales que resulten, sin interés, sin que ello suponga perjuicio alguno para la hacienda municipal, a pesar de informar el Secretario que conforme el apartado 5º del artº. 457 de la vigente Ley de Régimen Local que si bien puede acordarse el aplazamiento de pago, éste lleva siempre aparejada para el contribuyente la obligación de satisfacer intereses.= En su consecuencia esta Alcaldía, propone al Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

"1º. Que se proceda a la inmediata ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas potables y urbanización de la plaza, exigiendo la cantidad de 120.000 pesetas, parte de su coste total a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora, mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el artº. 457, apartado b. de la vigente Ley de Régimen Local.

"2º.- Que por la Comisión de Hacienda de esta Corpora-

ción se estudie el presupuesto y plan o proyecto de ejecución de las obras ya aprobado, y, en vista de la cuantía del primero, de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y de las subvenciones o auxilios que en su caso se obtengan para su realización, formule las bases del reparto entre los especialmente interesados, determine la cantidad que para ello haya de exigirse por medio de contribuciones especiales, relacione los bienes y contribuyentes afectados, formule las demás relaciones que reglamentariamente procediese y señale las cuotas individuales, elevando de todo la propuesta correspondiente a la Corporación municipal para su aprobación definitiva, no siendo necesaria la constitución de Asociación de contribuyentes por no ser preceptiva en este caso según el apartado 2 del artículo 465."

"3º. Ingresar el préstamo de 100.000 pts, concedido por la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, por acuerdo de la misma de fecha 2 de marzo último en el C. 8; artº 3º partida 1ª concepto contribuciones especiales del presupuesto extraordinario de ingresos para aquas que se halla en vigencia."

"4º Conceder a los contribuyentes por concepto de contribuciones especiales el aplazamiento de pago de sus respectivas cuotas, en once anualidades, pagaderas a partir del presente año 1959."

"5º. Que tan pronto sean satisfechas totalmente las obligaciones resultantes del presupuesto extraordinario, se liquide el mismo, tras pasando las cantidades correspondientes por cuotas de contribuciones especiales aplazadas, a la parte de ingresos de los próximos presupuestos ordinarios, efectuando en los mismos la debida consignación, ya que las anualidades del préstamo concedido, según las condiciones formalizadas, han de figurar necesariamente consignadas en la parte de

gastos de los próximos presupuestos ordinarios, lográndose así su debida compensación.

"No obstante el Ayuntamiento acordará lo que estime mas procedente." Jorba 27 de mayo de 1959 = El Alcalde = D. Juan Queralt =

En vista del anterior escrito, la Corporación municipal, acordó por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes, adoptando en su consecuencia los acuerdos propuestos en el mismo.

Aprobación de las certificaciones técnicas de las obras de abastecimiento de aguas

Seguidamente, por orden de su lectura, y debidamente examinadas por los asistentes son aprobadas la totalidad de las certificaciones técnicas de obra realizada en el abastecimiento de aguas a este pueblo, en número de siete, de fechas 5 de junio de 1957, 1º de octubre de 1958, 15 de noviembre de 1958, 28 enero de 1959, dos de 5 de mayo de 1959, expedidas por el Sr. Barcegoda, Arquitecto Director de dichas obras, y al hallarse completamente justificada la realización de dichas obras el Ayuntamiento acuerda, por tanto, hacer efectiva la totalidad de las mismas con cargo al presupuesto extraordinario al efecto autorizado y que comprenden los siguientes gastos:

a D. Eladio Ramirez, por construcción pozos	50.000'-
a F.E. Cataluña S.A. tendido fuerza m.	72.782'50
a D. M. Barros, importe caseta máquinas	5.058'55
a D. R. Costa electricista, instalación maquinaria	29.431'50
a E. J. importe plaza bronce plaza	2.482'-
a D. M. Colom importe tubería uralita	381.543'65
al contratista D. Juan Corens	376.507'28
Suma	917.755'48

También se acuerda aprobar el pago de los honorarios del Sr. Arquitecto y Aparejador de formación del proyecto y dirección de las obras, que suman la cantidad de 42.658'35 pesetas equivalentes a la can-

tidad consignada en presupuesto, y

Aprobación de cuentas

Con cargo al capitulo de imprevistos, por no existir consignación adecuada para ello del repetido presupuesto extraordinario son aprobados los siguientes gastos:

A la industrial Bolsera, importe bandejitas fiesta inauguración aguas 70'-
a Celedonio Tom. viajes camioneta 180'-
a José Sujol, retirar tierra de los pozos 550'-
a Salvador Cullols agencias, viajes 16.000'-
a J. Obras Públicas, permiso 1.940'-
al Distrito Minero, permiso 1.442'-
a D. J. Lueralt Rosich, viajes 6.000'-
a taxis Massana. viajes fiesta inaug. 581'70
a Ildefonso Serre viajes taxi Técnicos 1.670'-
a la Depositaria Diputación, timbre 336'75
a D. José Solé importe vino español 1.671'-

Reparos con una factura del Bar Canaletas

En cuanto a la factura presentada por el Restaurante Canaletas en concepto de la comida servida a las autoridades que asistieron a la inauguración del servicio de aguas, el Ayuntamiento acuerda que de momento sea satisfecha la cantidad de cuatro mil pesetas a cuenta de la misma y al propio tiempo que por el Sr. Alcalde efectue las debidas gestiones para que sea rebajado lo maximo posible dicha factura por considerarla excesiva este Ayuntamiento.

Nombramiento de nuevo médico Titular

Luego el Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación municipal que en el dia de ayer, dió posesión del cargo de médico Titular interino de este pueblo a D. Juan Valero Marín, nombrado por la Jefatura Provincial de Sanidad de esta provincia.

aprobar cuenta de recaudación

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la cuenta de recaudación rendida por el Servicio de Recaudación Provincial, por con-

cepto de la cobranza del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, correspondiente al 2º semestre del pasado ejercicio, cuyo cargo igual a data, asciende a diez y nueve mil quinientas ocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Otros gastos

2º Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto ordinario de gastos son aprobadas las siguientes cuentas o recibos:

a) Una factura de la Imprenta Miranda por impresos servidos, que asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas.

b) Otra factura de Bayer Hnos y Cía. que importa la cantidad de mil quinientas cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos por material impreso servido a este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

c) Nueve recibos presentados por Vda de Ramón Cendra, que suman dos mil trescientas setenta pesetas sesenta céntimos importe de fluído eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales durantes los cuatro primeros meses del año actual.

d) Un recibo de Fuerzas Eléctricas de Cataluña que importa la cantidad de quinientas cincuenta y seis pesetas once céntimos, importe de fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación aguas desde el 19 de febrero a 9 de mayo.

Un recibo presentado por el Tribunal Tutelar de Menores que importa doscientas cincuenta pesetas en concepto de subvención anual a dicho organismo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, y firmando los señores asistentes conmigo el secre

tario, que de todo ello, certifico.

Jacinto Marsal Juan Lunalt

Miguel Saurell

Antonio Roca

Jaime Escura

Concejales asistentes:
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró
D. Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Miguel Saurell
D. Jorge Marimón

En Isba a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lunalt Rovich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad de los señores concejales que forman la Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos por el infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

Aprobación acta sesión anterior.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión dando principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

perforación de los pozos de Sant Genís, reparos de los Sres Marsal y Escura

Acto seguido el Sr. Alcalde, pone de manifiesto a la Corporación municipal que al no dar caudal suficiente para el total abastecimiento de agua a esta población los pozos recientemente construídos y al objeto de aumentar necesariamente dicho caudal, se han procedido a efectuar trabajos para comunicar el pozo antiguo existente en Sant Genís con los nuevos, exponiendo su desconformidad los Concejales Sres. Marsal y Escura por considerar que esta decisión perjudica directamente a los vecinos del núcleo de Sant Genís, no obstante la mayoría

lo considera beneficioso en general para la totalidad de vecinos de Torba y Sant Genís y en su consecuencia aprueba la decisión tomada por la Alcaldía, con el voto en contra de los señores concejales aludidos, así como también acuerda el Ayuntamiento satisfacer el importe de dichos trabajos, que ascienden a dos mil pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario en vigor de abastecimiento de aguas.

nombramiento definitivo de R. Castellé para el cargo de municipal.

A propuesta del Concejal y Teniente-Alcalde Sr. Martal Gubeena se acuerda contratar los servicios de encargado de abastecimiento de aguas con el vecino de esta localidad D. Ramón Castellá Torres, por la cantidad de cuatro mil pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos y a partir del segundo trimestre del año actual, gratificándole, además, con doscientas pesetas, por una sola vez y en premio de los trabajos extraordinarios efectuados con motivo de la inauguración y puesta en marcha del servicio acaecido el día 31 de mayo último, y que se formalice el correspondiente contrato administrativo de acuerdo con los preceptos en vigor.

adopción de acuerdos.

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

1º. Adquirir por cuenta del Ayuntamiento unas tijeras de jardín, rastrillo, chapo y regadera, con destino a efectuar los trabajos de arreglo del jardín de la plaza pública.

2º. Proceder a pintar o encalar y arreglo de la casa vivienda del Sr. Maestro y conectar el agua en el fregadero de la misma, por haber sido nombrado un titular y haber expresado éste la decisión de ocupar dicha vivienda.

3º. Instruir expediente de devolución de la fianza constituida por el contratista de las obras de abastecimiento de aguas, D. Juan Torrens Rafols de garantía del contrato,

de acuerdo con los preceptos que determina el art. 88 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

4º: Proceder al encalamiento de la fachada de la Casa Consistorial, dando así ejemplo a los propietarios de edificios de este pueblo, dándoles a éstos un nuevo plazo que finirá el día 31 de octubre para que puedan blanquear sus fachadas, de lo contrario se aplicará el arbitrio sobre limpieza y decoro de fachadas, cuya ordenanza se halla debidamente autorizada.

5º: Conceder las reglamentarias vacaciones al Sr. Secretario, a partir de la próxima segunda quincena de julio y suprimir la próxima sesión ordinaria de este Ayuntamiento.

6: Conceder las subvenciones a las Comisiones de las Fiestas Mayores de Joba y Sant Genis en la misma cuantía acordada para el pasado ejercicio.

aprobación de gastos

7: Con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto extraordinario de aguas son aprobados los siguientes gastos:

a) La Cooperativa de Coches Automóviles de Barcelona por un viaje a esta población para acompañar Autoridades al acto de inauguración del servicio de aguas el pasado día 31 de mayo, y que importa la cantidad de mil ochenta y cinco pesetas.

b) Un recibo de Radio Ampliación de Igualada por el alquiler de un equipo de ampliación con motivo de la fiesta de inauguración que importa la suma de ciento cincuenta pesetas

8: Y con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos son aprobados las siguientes cuentas o recibos:

a) Dos cuentas de D. José Cuadras por trabajos y material de instalación del agua en casa del Sr. Secretario que suman 1.578'50, debiendo este

Ayuntamiento abonar el 60% por tener que ser satisfecho el resto con cargo al Ayuntamiento de Rubió.

b) Una cuenta presentada por D. José Marimón, por trabajos efectuados durante los cinco primeros meses en las oficinas municipales y que importa la suma de novecientas pesetas.

c) Otra cuenta presentada por D. José Albareda, albañil, por varios trabajos menores y material empleado para el arreglo de varios deterioros, que importa doscientas veintinueve pesetas.

d) Otra cuenta que importa ciento setenta pesetas, presentada por Almacenes el Remate, por dos sillas con destino a las oficinas de Sanidad.

e) Un recibo de Fuerzas Eléctricas S.A. que asciende a 434'31 importe de fuerza motriz suministrada durante el mes de mayo para accionamiento del motor de elevación de aguas.

f) Al Ayuntamiento de Igualada, importe de un tiquet para el almuerzo homenaje al Excmo Sr. Gobernador Civil, celebrado el pasado 20 de junio y que asciende a ciento cincuenta pesetas.

g) Una cuenta presentada por el Secretario de esta Corporación municipal, importe de gastos de viaje y dietas devengadas para resolución de asuntos oficiales, durante el 1.er semestre del año actual y que ascienden a mil ciento ochenta y cinco pesetas.

aprobación de la cuenta general del presupuesto de 1958

Acto seguido el Sr. Presidente pone de manifiesto que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiendo al ejercicio de 1958, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido ~~que~~ los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1958

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse a la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1958, rendida por el Depositario de la Corporación, D. Melitón Oliva Corra y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes, y puesto a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1958, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Melitón Oliva Corra fué aprobada por el Ayuntamiento, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que

se trata.

Aprobación de la cuenta del Patrimonio de 1958

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es aprobar y examinar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo minuciosamente examinada por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura a los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha está debidamente rendida y justificada, el Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas veinte minutos y firmando los tres asistentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Juan Lunadet

Jacinto Marsal

Miguel Lamuela

Jaime Escura

Antonio Roca

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Sabaris
D. Antonio Roca
D. Jaime Etcure
D. Jorge Marimón
D. Miguel Saumell

En Jorba, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Lueralt Rotich, se reunió el Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación municipal que se anotan al margen, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

Aprobación acta sesión anterior

El Sr. Alcalde Presidente declaró validamente abierta la reunión, dando principio con lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

Quedó enterada la Corporación municipal, previa su lectura por el funcionario actuante de las siguientes disposiciones acordando su cumplimiento.

Circulares de la Jefatura de Inspección de la Corporaciones Locales y Gobierno Civil

a) Circular de la Jefatura Superior Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 18 de julio último, disponiendo la remisión de datos de las cuentas de presupuestos de los años 1945 a 1958.

b) Orden y circular de la Jefatura Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales dando instrucciones para la formación del presupuesto ordinario de 1960.

c) Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, relativa al adecentamiento y ornato de los pueblos.

Devolución de fianza al contratista D. J. Corey

Seguidamente se da Cuenta a la Corporación municipal del expediente instruido de acuerdo con lo preceptuado en el artº 88 del vigente Reglamento de contratación municipal para la devolución de la fianza constituída por el contratista de obras a esta localidad, D. Juan Corréns Rafols como garantía del contrato y

Vistos los informes favorables del Sr. Arqui-

tecto Director de las obras y Secretario Interventor de este Ayuntamiento y no habiéndose presentado reclamación alguna por derecho exigible al adjudicatario.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda devolver la fianza al contratista de las obras de abastecimiento de agua, D. Juan Corens Rafols por haber cumplido debidamente las condiciones del contrato.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos

Adopción de acuerdos

1º. Designar la parejita "Joven i Rubilla" representación de esta localidad a los niños que tenga a bien designar el Sr. Alcalde, en vista del escrito de Fomento de Ferias y Mercados de fecha 22 de agosto último.

2º. Designar al concejal Sr. Roca para que se cuide del arreglo del camino denominado "El Figaró" así como de la pasarela del río que existe al final de dicho camino, con la colaboración de los vecinos que tienen fincas en aquellos alrededores.

3º. Interesar de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia que con motivo de las obras que se realizan de mejora y explanación de la carretera de Madrid a Francia en este término y junto a la casa C. Saborié, no desaparezca la actual alcantarilla que recoge aguas procedentes de la lluvia para llenar una balsa existente en la barriada de S. Genís que se emplea como abrevadero del ganado de dicha barriada.

Consignaciones al próximo presupuesto

4º. Consignar en el próximo presupuesto ordinario de 1960 para hacer frente a las siguientes obligaciones:

a) Para pensiones de clases pasivas de la Corporación municipal la cantidad de 1.708'08 pesetas a favor de los pensionistas D. Francisco Margalef Cánovas y D. Carlos Andreu Figueras.

b) Para pago de una factura de la Cooperativa de Artesanos Pintores que asciende a 1.989' pesetas a

importe de blanquear y pintar la fachada de la Casa Consistorial, con cargo a créditos reconocidos.

c) Para pago de una factura de D. Manuel Barros por trabajos de arreglo acequia pública y que importa la suma de tres mil seiscientas noventa pesetas setenta y tres céntimos, consignándose también con cargo a créditos reconocidos.

d) Para hacer frente a la amortización de la 1ª anualidad del préstamo de 100.000' pesetas concedido por la Excma. Diputación Provincial para obras abastecimiento de aguas y urbanización de la plaza pública y que importa 10.000' pesetas con arreglo a las condiciones de concesión.

Concesión del plus eventual de carestía de vida al Secretario

5º. Ratificar el acuerdo adoptado en sesión del día 4 de octubre de 1958 de concesión de un plus eventual de carestía de vida al actual secretario de este Ayuntamiento, de 6.000' pesetas anuales, único funcionario de plantilla, y que autoriza el art. 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a efectos de continuar la consignación en el próximo presupuesto de 1960.

Adquirir un lavadero para el Sr. Maestro

6º. Adquirir por cuenta del Ayuntamiento y con destino a la casa del Sr. Maestro un lavadero tamaño pequeño.

7º. Con cargo al capítulo, artículo y partida vigente presupuesto de gastos, son aprobados los siguientes:

a) Seis recibos de fluído eléctrico, presentado Vda. de Ramón Londea, suministrado para alumbrado público y dependencias municipales, correspondientes a los meses mayo y junio y que importan mil doscientas cuarenta y dos pesetas cuarenta céntimos.

b) Un recibo de cien pesetas por prima a la carrera Ciclista Gran Premio Santa María del Camí, concedida por este Ayuntamiento.

(Sigue libro siguiente, acta de fecha 5 de septiembre de 1959)

98